

## Contestación de la demanda - Radicado 2021-00308-00 - Juzgado Segundo de Familia de Armenia (Q).

Abogado Jonathan <asesorjonathan@suarezydiazabogados.com>

Lun 24/01/2022 8:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: raul988@hotmail.com <raul988@hotmail.com>

Buenos días,

De conformidad con lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso envío copia simultánea del presente correo electrónico al apoderado judicial de la parte demandante.

También adjunto constancia de deposito judicial de la cuota de alimentos provisional correspondiente al mes de enero del año 2022.

Cordialmente,

Jonathan Suárez Medina.

Apoderado parte demandada.

Señores.

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA (Q).**

E.S.D.

PROCESO: Verbal – Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso.  
RADICADO: 63001311000220210030800.  
DEMANDANTE: Italia Palomeque Buritica.  
DEMANDADO: Diego Gallego Rendón.

**REFERENCIA:** Contestación de la demanda y formulación de excepciones de mérito.

**JONATHAN SUÁREZ MEDINA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado judicial del demandado Diego Gallego Rendón dentro del proceso que se indica en el radicado de este escrito, me permito de la manera más respetuosa y encontrándome dentro de termino, contestar la demanda instaurada en su contra y a la vez proponer EXCEPCIONES DE MÉRITO en los siguientes términos:

**PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA**

**AL HECHO “PRIMERO”:** No es cierto, manifiesta mi representado que si bien las partes sostenían una relación de noviazgo, lo cierto es que la convivencia permanente y singular entre la pareja inicio en el mes de octubre del año 1999, ya que con anterioridad a la fecha la aquí demandante vivía con una de las hermanas de mi prohijado.

Adicional debe manifestarse que para la fecha no hablamos del contrato solemne del matrimonio, sino de una unión marital de hecho que se configura transcurridos dos años desde el momento del inicio de la convivencia, esto es para el mes de octubre del año 2001.

**AL HECHO “SEGUNDO”:** Parcialmente cierto, en el sentido de que las partes si contrajeron matrimonio por los ritos religiosos católicos el día 06 de agosto del año 2010 y se aclara que el indicativo serial del registro civil de matrimonio es 04927630 y no como erróneamente fue citado por la demandante.

Respecto del resto del hecho mi representado manifiesta atenerse a lo probado en el curso del proceso.

**AL HECHO “CUARTO”:** Es cierto, así se evidencia en los registros civiles de nacimiento aportados con el escrito de la demanda.

**AL HECHO “QUINTO”:** No es un hecho, es una afirmación de orden legal pendiente de resolución judicial.

**AL HECHO “CUARTO”:** Parcialmente cierto, en el sentido de que la pareja si contrajo matrimonio en el año 2010, pero no es cierto que la convivencia entre ellos iniciara en el año 1996, sino que

como lo afirma mi representado al contestar el hecho primero de la presente demanda, la convivencia entre ellos inicio en el mes de octubre del año 1999.

**AL HECHO “QUINTO”:** No es cierto, el aquí demandado siempre ha sido un esposo y padre ejemplar y responsable que a pesar de su actual estado de insolvencia siempre ha procurado porque emocional y económicamente nunca le falte nada a su familia. La aquí demandante no puede afirmar que estuvo desprotegida en su persona o en la de sus hijos, la demandante siempre ha vivido en casa propia, sin pagar alquiler, siempre ha tenido medio de transporte, acostumbraba antes de la insolvencia a realizar periódicos viajes de vacaciones al exterior, siempre ha sido provista de alimentación, vestuario, recreación e incluso cuando la economía lo permitió de salud prepagada, mi cliente siempre ha pagado los servicios públicos y privados del hogar, inclusive mi cliente asumió el costo de más de \$30'000.000 de una tratamiento médico de fertilidad que requería la hoy demandante para quedar en estado de embarazo y semanalmente le daba dinero en efectivo a ella y a sus hijos hasta que se enteró de la existencia del presente trámite y de la cuota provisional de alimentos que le fue fijada.

La decisión de la aquí demandante de no laborar formalmente obedece según manifiesta mi representado a una determinación adoptada por ella misma después de que fuera despedida si mal no recuerda mi prohijado del banco Bancolombia S.A. posterior a lo cual se acordó entre las partes de manera libre, autónoma y sin ningún tipo de presión que la demandante se dedicaría al hogar y a los hijos y mi representado a proveer el hogar toda vez que percibía para la fecha mejores ingresos que la contraparte.

Mi cliente siempre ha apoyado el desarrollo de su aún esposa como mujer, por eso siempre le ha suministrado los más costosos tratos a fin de garantizarle una comodidad a ella y a la familia en general, siendo todo esto contrario a la afirmación de machismo narrada en la demanda.

**AL HECHO “SEXTO”:** No es cierto, resaltando el hecho de que aquí se narran los mismos supuestos facticos descritos en el punto anterior, bajo diferente causal, no queda más que reiterar que mi representado nunca he ejercido violencia física y/o verbal en contra de la demandante y no existe prueba de ello en ningún lugar, mi representado no ha hecho otra cosa que velar por el bienestar emocional y económico de su aún esposa y sus hijos hasta el día de hoy, inclusive a pesar de la presente demanda aún la tiene afiliada como beneficiaria suya al servicio de salud y lo planea seguir haciendo mientras continúen casados (inclusive le pago algunos años la seguridad social de manera independiente), igual que a su menor hijo y le paga de manera particular a la hija mayor – Stefania – la seguridad social a efectos de que la misma no quede desprotegida en su mayoría de edad.

**AL HECHO “SÉPTIMO”:** No es cierto, manifiesta mi representado que es todo lo contrario y quien toma todas las decisiones respecto del hogar y la crianza de sus hijos es la aquí demandante, evitando mi representado llevarle la contraria a efectos de no discutir con ella.

Ejemplo de lo aquí manifestado es que la señora Italia Palomeque Buritica ha tomado la decisión de no vacunarse contra el COVID-19 y le impuso esa determinación también a los hijos de ambas partes, debiéndose vacunar la mayor de edad Stefania Gallego a escondidas de su madre y el menor Diego Gallego no se ha vacunado por decisión de la demandante, poniendo de esta manera

en riesgo su salud, ante lo cual mi prohijado no ha tenido otra alternativa que mantener una actitud sumisa dentro del seno del hogar.

**AL HECHO “OCTAVO”:** Son reiterativos los hechos de la demanda, no queda más que mencionar nuevamente que mi representado nunca ha ejercido ningún tipo de autoridad, presión o maltrato sobre la demandante y si la misma se siente limitada en su desarrollo personal y profesional, lo mismo obedece a decisiones adoptadas por ella misma que ahora pretende endilgar esa responsabilidad en el demandado.

**AL HECHO “NOVENO”:** Es cierto que la demandante es una persona mayor de edad, que según su registro civil de nacimiento al día de hoy cuenta con 54 años de edad, por otro lado la demandante nunca ha tenido que preocuparse por sus gastos de subsistencia y los de sus hijos, ya que ha sido mi poderdante quien siempre ha proveído el hogar.

**AL HECHO “DÉCIMO”:** Es parcialmente cierto, la demandante narra el presente hecho conforme conviene a sus intereses, lo que omite decir es que para los años 2013, 2014 y 2015 mi representado en la Universidad del Bosque de Bogotá (Universidad privada) le pago a la joven Stefania Gallego Palomeque la carrera de Bioingeniería durante varios semestres, los cuales fueron reprobados por la misma a tal punto que tuvieron que retirarla de la universidad con la carrera perdida, pero lo más reprochable es que la joven con el apoyo de su madre (hoy demandante) se pusieron de acuerdo para presentar notas falsas de aprobado a mi representado con la intención de engañarlo y asaltarlo en su buena fe a efectos de que el mismo siguiera enviando dinero y la mantuviera en la ciudad de Bogotá DC. no fue sino hasta que mi representado se comunicó directamente con la universidad que descubrió el engaño, motivo por el cual decidió traer de nuevo a la joven a la ciudad de Armenia (Q), después de haber sido estafado por su propia familia en más de \$100'000.000, lo cual contribuyo a su actual estado de insolvencia.

Es apenas comprensible y lógico que mi representado haya tomado la decisión de no continuar sufragando los gastos universitarios de la joven, motivo el cual los mismos han sido asumidos por la madre conforme ella misma lo narra.

**AL HECHO “DÉCIMO PRIMERO”:** Es cierto según manifiesta mi representado que la aquí demandante comercializa productos por catálogo y que la hermana le envía dinero esporádicamente desde el exterior, no obstante como se dice esas ayudas son esporádicas y no alcanzan a suplir las necesidades del hogar que asume el demandado y que según sus cuentas ascienden a una suma anual de más de \$50.000.000.

**AL HECHO “DÉCIMO SEGUNDO”:** Es cierto, como se narró anteriormente mi representado aportaba esa suma semanal a la demandante y sus hijos hasta que se le fijo la cuota de alimentos provisionales por parte del despacho, con lo cual tuvo que dejar de aportar esta suma, no por enojo o respuesta a la presente demanda, sino porque económicamente mi representado se encuentra en una situación apremiante, debido a su actual estado de insolvencia, la cual se detallara más adelante.

Adicional esto no puede verse como el único aporte de mi representado, la demandante omite decir que mi representado sufraga la totalidad de los servicios públicos y privados del hogar, las cuotas de

administración, el mantenimiento de los negocios, la seguridad social (x2), el vestuario y la recreación, el colegio del menor, así como todos los gastos que demanda un hogar.

**AL HECHO “DÉCIMO TERCERO”:** No es cierto, mi representado siempre ha sido un padre presente y afectuoso, ya que comprende que los hijos no solo necesitan lo económico sino también lo emocional. La parte demandante deberá probar en el curso del proceso sus afirmaciones al respecto.

**AL HECHO “DÉCIMO CUARTO”:** En primero medida esto no es un hecho, sino que son el resumen de las pretensiones de la demandante a efectos de procurarse una cuota de alimentos, no obstante debe manifestarse que mi representado es inocente de las causales de divorcio que se alegan y la determinación de terminar con el matrimonio obedecen a motivos desconocidos por mi prohijado, por lo cual al no existir cónyuge culpable, mi prohijado esta exonerado de asumir cuota alimentaria alguna a favor de la demandante.

**AL HECHO “DÉCIMO QUINTO”:** Es cierto, mi representado debe alimentos a su menor hijo Diego Gallego Palomeque, pero debe resaltarse que esta es una obligación de ambos padres y no exclusiva del demandado como se le quiere imponer.

**AL HECHO “DÉCIMO SEXTO”:** Se contestara este hecho por puntos, tal cual como fue presentado:

#### **INMUEBLES**

1. Es cierto, el bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 280-181363 es un bien social, así como todos los pasivos que recaen sobre el mismo.
2. No es cierto, el bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 382-494 es un bien propio de mi poderdante, al haber sido adquirido antes del inicio de la convivencia de la pareja, adicional a que el mismo fue adquirido con un título de capitalización otorgado por AXA Colpatría donde salió beneficiario mi representado, lo cual lo hace una ganancia ocasional.
3. No es cierto, el bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 382-1032 es un bien propio de mi poderdante, al haber sido adquirido antes del inicio de la convivencia de la pareja, adicional a que el mismo fue adquirido con un título de capitalización otorgado por AXA Colpatría donde salió beneficiario mi representado, lo cual lo hace una ganancia ocasional.
4. No es cierto, el bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 280-39846 es un bien propio de mi mandante, al haber sido adquirido antes de la convivencia de la pareja, adicional a que dicho bien inmueble fue adjudicado en parte a mi representado a título de herencia.

#### **MUEBLES**

1. No es cierto, dicho vehículo automotor es propiedad de la mayor hija de las partes, señora Stefania Gallego Palomeque.

2. No es cierto, este dinero se encuentra respaldando un crédito por mayor valor ante la Cooperativa de Caficultores de Sevilla (Valle del Cauca) y se plantea la opción de pagar dicho crédito con dicho ahorro.

Adicional a lo anterior se trae directamente desde el proceso radicado 2020-00096-00 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q) el cálculo de determinación de derechos de voto de acreencias (a la fecha) que no ha sido aprobado de manera definitiva a efectos de inventariar los pasivos sociales de la sociedad conyugal.

**AL HECHO “DÉCIMO SÉPTIMO”:** Parcialmente cierto, es cierto que mi representado tiene un arma personal con salvoconducto para su protección, pero la misma está ubicada en la bodega de su propiedad desde ya hace varios años, adicional mi representado recibe con extrañeza el “gran temor” que manifiesta la demandante ya que el mismo nunca ha amenazado a su cónyuge con la misma, sumado a que es un hombre honorable sin antecedente penal alguno.

**AL HECHO “DÉCIMO OCTAVO”:** Es cierto, y sumado a la cuota de alimentos provisionales fijada por el despacho a cargo de mi representado, lo tienen a portas de caer en un trámite de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

#### **PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES**

**A LA PRETENSIÓN “PRIMERA”:** Vale la pena precisar en primera medida que el contrato que sostienen las partes es un matrimonio por los ritos religiosos (católico) y no un vínculo civil como se anuncia en la presente pretensión, motivo por el cual no hay lugar a solicitar “Divorcio de Matrimonio Civil” en el presente asunto.

No obstante lo anterior, frente a la solicitud de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso entre las partes como tal, mi representado no se opone a que se decrete el divorcio entre él y la demandante, pero si se opone a que se decrete en los términos facticos y jurídicos planteados por la contraparte, ya que los mismos no tiene vocación de prosperar.

Corolario de lo anterior, se pone a consideración de la demandante desde este mismo momento que se decrete la Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso bajo la causal 9ª del artículo 154 del Código Civil, modificado por el artículo 6º de la Ley 25 de 1992.

**A LA PRETENSIÓN “SEGUNDA”:** No me opongo a la presente pretensión, consistente en la disolución de la sociedad conyugal.

**A LA PRETENSIÓN “TERCERA”:** No me opongo a la presente pretensión. Pero se hace la claridad desde ya que la misma a efectos de garantizar los derechos de las partes y de los terceros acreedores de la sociedad conyugal debe realizarse de manera coordinada con el proceso de Reorganización de la Persona Natural Comerciante que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q) bajo el radicado 2020-00096-00.

**A LA PRETENSIÓN “CUARTA”:** Me opongo a la presente pretensión, toda vez que mi representado es cónyuge inocente que no ha dado lugar a la ruptura del hogar y que el mismo ignora

cuales son los motivos personales que llevaron a tomar la presente decisión a la demandante, razón por la cual no hay lugar a fijar cuota alimentaria a favor de la señora Italia Palomeque Buritica, sumado a que por la presente situación de insolvencia que sufre mi representado este no está en capacidad económica actual de asumir dicha carga.

**A LA PRETENSIÓN “QUINTA”:** No me opongo a la presente pretensión.

**A LA PRETENSIÓN “SEXTA”:** Me opongo a la presente pretensión y por el contrario deberá ser la parte demandante quien sea condenada en costas debido a la no prosperidad de sus pretensiones.

### **PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS MEDIDAS PROVISIONALES Y CAUTELARES**

**A LA “PRIMERA”:** Como lo manifestó mi prohijado previamente, si bien es cierto, él posee un arma de fuego con su respectivo salvoconducto, la misma se encuentra en la bodega de su propiedad ubicada en la Carrera 19 # 40-12 de la ciudad de Armenia (Q) desde hace varios años, con lo cual la misma no representa, ni nunca ha representado un peligro para la demandante y sus hijos, adicional a que si bien las armas de fuego al día de hoy se pueden poseer con su respectivo salvoconducto, las mismas no se pueden portar por disposición del gobierno nacional, motivo por el cual, la misma no puede ser trasladada del inmueble aquí indicado.

Súmese a lo anterior, que mi representado es un hombre intachable tanto familiar como socialmente, el mismo no posee antecedentes penales, ni ningún antecedente en general que permita siquiera suponer que es una persona peligrosa.

Motivos los anteriores por los cuales me oponga a la presente medida cautelar, no obstante mi representado está en plena disposición de atender las autoridades de Policía las veces que sea requerido.

**A LA “SEGUNDA”:** Por los mismos motivos que plantea la parte demandante me opongo a la presente solicitud, mi representado no tiene otro lugar para vivir, no debe perderse de vista que mi prohijado se encuentra actualmente en una situación de insolvencia que se está ventilando en los estrados judiciales y obligarlo a retirarse de la casa de residencia, sería obligarlo a pagar un arriendo, lo cual no se está en capacidad de asumir en estos momentos, adicional a que el demandado sale de la casa todos los días a las 6:00 A.M. y regresa en horas de la noche, motivo por el cual, el contacto con la contraparte es poco o nulo.

**A LA “TERCERA”:** Me opongo al presente pedimento, porque contrario a lo aquí afirmado el menor DIEGO GALLEGO PALOMEQUE reside con ambos padres bajo el mismo hogar, motivo por el cual la custodia del menor debe ser compartida.

**A LA “CUARTA”:** Me opongo al presente pedimento, toda vez que la presente solicitud no tiene fundamento factico que la sustente, la parte demandante no aporta prueba siquiera sumaria de la capacidad económica o ingresos del señor Diego Gallego Rendón, sino que plantea una suma que ni siquiera discrimina o explica su necesidad en cuanto a su cuantía, motivo por el cual las mismas resultan excesivas, aún las decretadas por el despacho suponen un gran esfuerzo que descuadra las cuentas de mi cliente en otros frentes, sumado al hecho de que a mi cliente no solo se le exige

esta suma, sino que también el mismo continúa pagando el 100% de los servicios públicos del hogar, las cuotas de administración, el sostenimiento y reorganización de los negocios, la educación del menor hijo y la seguridad social de todo el núcleo familiar.

Por el contrario mi cliente si sustenta su actual situación de insolvencia y capacidad económica, aportando al presente escrito una relación detallada de los pasivos sociales que él solo asume al día de hoy y el soporte de cada deuda, lo cual dan cuenta de la incapacidad de seguir suministrando las sumas solicitadas.

Motivos los anteriores por los cuales le solicito señora juez, ajustar las cuotas de alimentos provisionales mensuales decretadas conforme la verdadera capacidad económica del señor Diego Gallego Rendón, en las siguientes cuantías:

A favor del menor Diego Gallego Palomeque: \$1'000.000 mensuales.

A favor de la señora Italia Palomeque Buritica: \$300.000 mensuales.

**A LA “QUINTA”:** Apoyo el presente pedimento en el entendido de que ambos procesos deben adelantarse de manera coordinada a efectos de respetar tanto los derechos de las partes y de los acreedores respecto de los activos y pasivos sociales.

**A LA “SEXTA”:** En general me opongo a todos los pedimentos solicitados en este punto, bajo el entendido de que:

1. Sobre la totalidad de los bienes inmuebles de mi representado pesa la inscripción del inicio del proceso de reorganización en los términos del numeral 7° del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006 y además múltiples medidas cautelares de embargo que de por si sacan el respectivo bien del comercio, evitando su pérdida.
2. Un secuestro de los bienes de mi representado alteraría de manera representativa el normal desarrollo de las actividades empresariales de este, tales como el cultivo de café en las fincas y el servicio de eléctrico con transformadores en su bodega. Seguir adelante con el presente pedimento va en contravía de la finalidad del régimen de insolvencia, en los términos del artículo 1° de la Ley 1116 de 2006, ya que un bien secuestrado impide la conservación y recuperación de empresas viables como unidad de explotación económica, lo cual en últimas perjudicaría a ambos extremos procesales ya que en caso de no lograr un acuerdo de Reorganización Empresarial, la totalidad de los bienes sociales y no sociales se perderían, toda vez que sobre todos ellos pesan garantías hipotecarias pendientes de pago, tal y como se puede observar en los certificados de libertad y tradición adjuntos con la demanda.

Motivos los anteriores por los cuales le solicito señora juez, levantar las medidas cautelares de embargo y secuestro decretados sobre los haberes del señor Diego Gallego Rendón.

### **EXCEPCIONES DE MÉRITO**

## I. NO SE CONFIGURAN LAS CAUSALES DE DIVORCIO ALEGADAS.

La parte demandante alega como causales de divorcio la 2ª y la 3ª consagradas en el artículo 6º de la Ley 25 de 1992 que modificó el artículo 154 del Código Civil, y cito:

*“ARTICULO 154. <CAUSALES DE DIVORCIO>. <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 25 de 1992. El nuevo texto es el siguiente:> Son causales de divorcio:*

*2. El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padres.*

*3. Los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra.” (...)*

Las causales enunciadas por la parte demandante son inexistentes en el presente caso en atención a que mi prohijado no ha realizado tratos crueles, ultrajes maltratos de obra y menos el grave e injustificado incumplimiento de sus deberes como cónyuge o padre, la demandante no aporta al plenario prueba siquiera sumaría a las afirmaciones realizadas.

No basta con traer a colación unos supuestos facticos que no tienen sustento probatorio, los cuales por otro lado no existen debido a que y se reitera, el señor Diego Gallego Rendón siempre ha sido un esposo y padre respetuoso, integral, preocupado y proveedor de todas y cada una de las necesidades emocionales y económicas de la familia.

Desconoce mi prohijado los motivos que impulsaron a la demandante a iniciar la presente acción, pero en cualquier caso la misma no puede pretender indilgar la responsabilidad en cabeza de mi cliente de sus decisiones unilaterales.

Por estas razones, dígnese, señora juez, declarar la prosperidad de esta excepción.

## II. CÓNYUGE INOCENTE.

Como se ha sostenido en este escrito y quedara demostrado a lo largo del presente proceso, el señor Diego Gallego Rendón ha sido y sigue siendo durante todos estos años un esposo y padre ejemplar, que siempre se ha caracterizado por brindar a su familia todo lo que emocional y económicamente estos requieren, que nunca ha ejercido actos de violencia física y/o psicológica y que jamás ha tenido comportamiento machista y subyugante con su aún esposa y que por el contrario ha cedido la dirección del hogar y las determinaciones respecto de los hijos a la demandante a efectos de no entrar en conflicto con ella.

Por estas razones, dígnese, señora juez, declarar la prosperidad de esta excepción.

## III. CADUCIDAD.

Suponiendo y a título de discusión, **NO** se están aceptando las causales alegadas por la parte demandante, pero en el hipotético caso de que así fuera, debemos revisar que según lo estipula el artículo 10 de la Ley 25 de 1992 que modificó el artículo 156 del Código Civil la parte que alega el divorcio tiene el término de un año contado desde que sucedieron los supuestos hechos para incoar la acción y al observar el libelo de la demanda, la demandante no es clara ni precisa en las fechas

supuestamente el demandado realizo los ultrajes, trato cruel y los maltratamiento de obra o el incumplimiento de los deberes de mi cliente como esposo y padre, se limita a narrar unos supuestos facticos imprecisos y ambiguos sin adjuntar prueba siquiera sumaria referente al acaecimiento temporal de las causales alegadas.

La Corte Constitucional estipula en su sentencia C-985-10 y ratifica que el tiempo para incoar esta acción es de un año, contado desde cuando tuvo conocimiento de ello respecto de las causales 1a. y 7a. o desde cuando se sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5a., estipuladas en el artículo 156 del Código Civil modificado por el artículo 10 de la Ley 25 de 1992.

Al no tener precisión respecto de la ocurrencia temporal de las causales alegadas, no le es posible determinar a la señora juez si la presente acción esta caduca o no, lo cual le impide resolver de fondo el presente asunto.

Por estas razones, díguese, señora juez, declarar la prosperidad de esta excepción.

#### IV. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA A FAVOR DE LA SEÑORA ITALIA PALOMEQUE BURITICA POR AUSENCIA DE SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES.

Pretende la demandante con fundamento en el numeral 4º del artículo 411 del Código Civil, que se le fije una cuota de alimentos a título de cónyuge inocente.

Al respecto la Corte Constitucional mediante sentencia C-1033 del año 2002, magistrada ponente Dra. Janeth González Romero, dispuso lo siguiente:

*“El numeral 4º del artículo 411 del Código Civil modificado por el artículo 23 de la Ley 1ª de 1976, impone al cónyuge culpable la obligación de pagar alimentos al cónyuge divorciado o separado de cuerpos sin culpa, es decir al cónyuge inocente.*

*En este caso la obligación a cargo del cónyuge culpable surge como sanción a la conducta que originó el rompimiento del vínculo matrimonial en el caso del divorcio del matrimonio civil y de la cesación de los efectos civiles en el matrimonio o la causal que suspende la vida en común de los casados y disuelve la sociedad conyugal en el caso de la separación de cuerpos.”*

Negrita y subrayado fuera del texto.

Por otro lado, la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia No. STC-10829-2017 del día 25 de julio del año 2017, magistrado ponente Dr. Luis Armando Tolosa Villabona, consigno lo siguiente:

*“Pero aquí es claro que los alimentos se deben al cónyuge que no dio lugar a la causal alegada y probada de divorcio o separación de cuerpos, y por parte del cónyuge culpable, es decir, se debe alimentos por el cónyuge culpable al cónyuge inocente de la causal probada y que dio lugar al divorcio”.*

*“El derecho a reclamar alimentos no nace del solo divorcio ni de la sola culpa, pues es necesario además que el cónyuge inocente requiera los alimentos, que tenga necesidad de ellos, y que el culpable tenga la capacidad de darlos, **todo lo cual deberá quedar demostrado en el proceso que se fijan**, que puede ser el mismo divorcio u otro posterior encaminado exclusivamente a la condena alimentaria, **la cual debe tener como antecedente un divorcio, declarado por culpa de quien es demandado por alimentos**”.*

Negrita y subrayado fuera del texto.

De la anterior recopilación jurisprudencial es evidente, que para que se configure una obligación alimentaria a favor de uno de los cónyuges, es necesario que confluyan cuatro elementos estructurales a saber:

1. Un cónyuge culpable.
2. Un cónyuge inocente.
3. La necesidad de recibir alimentos por parte del cónyuge inocente.
4. La capacidad del cónyuge culpable de suministrar alimentos.

En el caso bajo estudio no podemos hablar de cónyuge culpable ni de cónyuge inocente ya que ninguna de las partes ha dado causal a la declaratoria de cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso y la misma obedece a una decisión de desconocidos motivos parte de la demandante, adicional a que mi representado en atención a su actual estado de insolvencia no se encuentra en la capacidad de suministrar alimentos a favor de la contraparte. Al no confluir los cuatro elementos exigidos legalmente no es jurídicamente viable asignar cuota alimentaria en los términos pedidos en la demanda.

Por estas razones, díguese, señora juez, declarar la prosperidad de esta excepción.

#### **V. FALTA DE CAPACIDAD DEL DEMANDADO DE SUMINISTRAR LA CUOTA DE ALIMENTOS A FAVOR DEL MENOR DIEGO GALLEGO PALOMEQUE EN LAS CUANTÍAS SOLICITADAS.**

Reconoce y entiende mi representado su obligación de suministrar alimentos a favor de su menor hijo Diego Gallego Palomeque tanto es así que hasta el día de hoy él ha sido el único que ha velado por suplir todas sus necesidades económicas, no obstante lo anterior y como bien es conocido por la señora juez, actualmente mi representado se encuentra adelantando ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q), un trámite de Reorganización de la Persona Natural Comerciante en los términos de la Ley 1116 de 2006 y bajo el radicado 2020-00096-00, con pasivos por más de \$700'000.000 y que al día de hoy tienen su situación económica bastante apretada, ya que debe suplir los gastos del hogar, los gastos de reestructuración y recuperación de la empresa que no son menores, el pago de impuestos y ahora esta cuota de alimentos que le ha sido asignada, lo cual lo tiene ad portas de iniciar un trámite de liquidación judicial donde al final se perderían todos los bienes sociales y no sociales.

Motivos los anteriores por los cuales le solicito señora juez fijar la cuota de alimentos a favor del menor Diego Gallego Palomeque y a cargo de mi representado en cuantía de UN MILLÓN DE

PESOS M/CTE. (\$1'000.000) suma que se ajusta más a la realidad y capacidad de pago del demandado.

Por estas razones, dígnese, señora juez, declarar la prosperidad de esta excepción.

## **VI. LA ECUMÉNICA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

Me permito sustentar esta excepción en los siguientes términos: Cuando la juez encuentre en el proceso, hechos debidamente probados que constituyan una excepción, salvo las excepciones de prescripción, compensación y nulidad relativa, la juez deberá reconocer oficiosamente en la sentencia pertinente, la excepción que encuentre. En consecuencia, con fundamento en esta norma, de manera respetuosa me permito solicitar a la señora juez que, si en el curso del proceso llegare a encontrar hechos constitutivos de excepciones, que sean favorables a mi mandante, se sirva declarar la prosperidad de tales excepciones en la sentencia de fondo.

### **PETICIONES**

1. Le solicito señora juez con el acostumbrado respeto declarar probadas las excepciones de mérito de:
  - No se configuran las causales de divorcio alegadas.
  - Cónyuge inocente.
  - Caducidad.
  - Inexistencia de la obligación alimentaria a favor de la señora Italia Palomeque Buritica por ausencia de sus elementos estructurales.
  - Falta de capacidad del demandado de suministrar la cuota de alimentos a favor del menor Diego Gallego Palomeque en las cuantías solicitadas.

- 1.1 Las excepciones ecuménicas probadas en el desarrollo del proceso.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 154,156 y numeral 4° del artículo 411 del Código Civil, los artículos 368 y siguientes y 388 y 389 del Código General del Proceso y demás normas complementarias y concordantes en la materia.

### **PRUEBAS**

Solicito al despacho tener en cuenta las siguientes pruebas:

#### **DOCUMENTALES:**

- Registro civil de matrimonio entre los señores Diego Gallego Rendón e Italia Palomeque Buritica.
- Registro civil de nacimiento del señor Diego Gallego Rendón.

- Registro Civil de nacimiento de la señora Italia Palomeque Buritica.
- Registro civil de nacimiento del menor hijo de las partes Diego Gallego Palomeque.
- Registro civil de nacimiento de la joven Stefania Gallego Palomeque.
- Certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 280-181363 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Q).
- Certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 382-494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (Valle del Cauca).
- Certificado de tradición del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 280-39846 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Q).
- Certificado de tradición del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No, 382-1032 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sevilla (Valle del Cauca).
- Tarjeta de propiedad del vehículo automotor distinguido con placas GXN623 de propiedad de la joven Stefania Gallego Palomeque.
- Respuesta dada por parte de AXA Colpatria a efectos de obtener copia de los títulos de capitalización con los cuales de adquirieron los inmuebles ubicados en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca).
- Copia de la declaración de renta de mi representado para el año fiscal de 1999, presentada en el año 2000 donde se refleja y declaran los títulos de capitalización como una ganancia ocasional. Esto es el impuesto del 20% sobre lo recibido.
- Recibos, consignaciones de matrícula y arriendos, certificados de notas y documentos varios que muestran los gastos de manutención de la joven Stefania Gallego Buritica en la ciudad de Bogotá DC. cuando estudiaba en la Universidad del Bosque y que fueron sufragados en su totalidad por mi representado.
- Extractos de pensiones de la señora Italia Palomeque Buritica pagados por mi representado a efectos de que la demandante pudiera gozar de una pensión en su vejez.
- Recibo de pago de la seguridad social del señor Diego Gallego Rendón.
- Recibos de pago de la seguridad social de la joven Stefania Gallego Palomeque, pagados por mi representado.
- Permiso de tenencia de arma (salvoconducto) del arma de fuego del señor Diego Gallego Rendón que se encuentra guardada fuera de la casa de habitación de la familia.

A efectos de probar la situación de insolvencia de mi representado se adjuntan los siguientes documentos:

- Solicitud de admisión al proceso de Reorganización de la Persona Natural Comerciante.
- Auto que dio apertura al proceso de Reorganización de la Persona Natural Comerciante.
- Aviso del inicio del proceso de Reorganización.
- Cálculo de determinación de derechos de voto de acreencias (a la fecha) que no ha sido aprobado de manera definitiva donde se muestran los pasivos sociales.
- Soportes de los pasivos sociales a reorganizar y pagar.

#### TESTIMONIALES:

Le solicito señora juez, se sirva decretar el testimonio de las personas que a continuación se relacionan, a quienes formularé cuestionario personalmente. Quienes darán su testimonio respecto de la relación de pareja y del trato de mi representado para con la demandante:

- LUIS NAYID MORENO COTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.556.161, a quien puede ubicar la carrera 17 # 22-32 Torre Nissa, apartamento 402 de Armenia (Q), teléfono 300-810-2979. Esta persona no posee correo electrónico.
- LIGIA GALLEGO RENDÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.897.998, a quien puede ubicar en la carrera 15 # 20ª-04, apartamento 906, Torre Colpatria de Armenia (Q), teléfono 310-890-3898. Esta persona no posee correo electrónico.
- GUILLERMO ANTONIO JARAMILLO AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.527.319 expedida en Armenia (Q), a quien puede ubicar en el barrio el Paraíso, manzana F No. 128, segundo piso de Armenia (Q), teléfono 311-736-7750 y correo electrónico [guillermojsea@gmail.com](mailto:guillermojsea@gmail.com)

#### **SOLICITUD DE PRUEBA DOCUMENTAL:**

- De conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Código General del Proceso y toda vez que la respuesta obtenida de parte de AXA Colpatria a mi representado no resuelve de fondo la petición de obtener la copia de los títulos de capitalización, le solicito respetuosamente señora juez que oficie a AXA Colpatria a efectos de que remita con destino al presente proceso copia de los títulos de capitalización dados al señor Diego Gallego Rendón en el año 1999 a efectos de sustentar la tesis de ganancia ocasional en la compra de los inmuebles ubicados en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca).

Para tales efectos se puede oficiar a AXA Colpatria al correo electrónico [notificacionesjudiciales@axacolpatria.co](mailto:notificacionesjudiciales@axacolpatria.co) teléfono (1) 4235757 y dirección de correspondencia física Carrera 15 # 20ª-31 Centro de Armenia (Q).

#### **INTERROGATORIO DE PARTE.**

- Con fundamento en el artículo 198 del Código General del Proceso, le solicito señora juez se sirva citar a su despacho a la señora **ITALIA PALOMEQUE BURITICA**, en su condición de demandante, para que en audiencia pública en fecha y hora que usted señalara, absuelva el interrogatorio de parte que personalmente formulare o de forma escrita el cual enviaré en sobre cerrado con anterioridad a la misma.

Por tal motivo, le solicito señora juez, aplicar en lo pertinente el artículo 205 *Ibidem*, en el evento de que al interrogatorio no comparezca el día y hora señalada para la diligencia solicitada, así mismo, en la renuencia o dar respuestas evasivas, por lo que solicito se declare fictamente confesa, respecto de los hechos materia de interrogatorio, que sean susceptible de prueba de confesión.

#### **PROCESO Y COMPETENCIA**

Se le sigue dando el mismo trámite y sigue siendo suya la competencia señora juez.

## ANEXOS

Anexo al presente escrito poder otorgado a mi favor por parte del señor Diego Gallego Rendón a efectos de ejercer su representación judicial dentro del presente asunto y lo narrado en el acápite de pruebas.

### MANIFESTACIONES ADICIONALES

**PRIMERA:** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso envió copia simultánea del presente escrito al apoderado judicial de la parte demandante al correo [raul988@hotmail.com](mailto:raul988@hotmail.com)

**SEGUNDA:** Es necesario ser reiterativo en la importancia de tramitar el presente asunto de manera armónica y coordinada – especialmente la posterior etapa de liquidación de la sociedad conyugal – con el proceso de Reorganización que se tramita en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q), bajo el radicado 2020-00096-00 a efectos de respetar los derechos y obligaciones tanto de las partes como de los acreedores sociales.

**TERCERA:** Adjunto también a la presente contestación de la demanda constancia de consignación de depósitos judiciales por valor total de \$2'000.000 a título de pago de cuotas provisionales de alimentos fijada por el despacho a favor de la demandante y del menor Diego Gallego Palomeque.

### NOTIFICACIONES

**A LA DEMANDANTE Y SU APODERADO:** En la dirección que para tales efectos manifestaron en la demanda.

**A MI PODERDANTE:** En la carrera 19 No. 40-12 del municipio de municipio de Armenia (Q), teléfono 310-452-6463 y correo electrónico [rigalld@live.com](mailto:rigalld@live.com)

**AL SUSCRITO APODERADO:** En la calle 20 # 12 – 08, edificio la Portada, oficina 103 del municipio de Armenia (Q), teléfono 321-720-4110 y correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados [asesorjonathan@suarezydiazabogados.com](mailto:asesorjonathan@suarezydiazabogados.com)

Corolario de lo anterior, agradezco la atención prestada, por sus buenos oficios, se suscribe.

Cordialmente,



**JONATHAN SUÁREZ MEDINA.**  
CC. No. 1.094.927.381 de Armenia (Q).  
TP. No. 256.289 del C.S. de la Judicatura.

Señores.

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA.**

Armenia – Quindío.

E.S.D.

**Ref. PODER ESPECIAL.**

**DIEGO GALLEGO RENDÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.532.555 expedida en Armenia (Q), domiciliado en el municipio de Armenia (Q), actuando en nombre propio, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL**, como en derecho se requiera, al abogado **JONATHAN SUÁREZ MEDINA**, vecino de Armenia (Q), identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.927.381 expedida en Armenia (Q), portador de la tarjeta profesional No. 256.289 del C.S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste y tramite hasta su terminación, el proceso **VERBAL de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO** y la posterior **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, interpuesto por la señora **ITALIA PALOMEQUE BURITICÁ** en mi contra y que cursa en su despacho bajo el radicado 63001311000220210030800.

El correo electrónico de mi apoderado inscrito en el Registro Nacional de Abogados es [asesorjonathan@suarezydiazabogados.com](mailto:asesorjonathan@suarezydiazabogados.com)

Mi apoderado queda facultado para ejercer todas y cada una de las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial para recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar a este poder, reasumirlo, notificarse, solicitar copias y desgloses, solicitar pruebas, interponer toda clase de recursos e incidentes, presentar demanda de reconvencción, tachar documentos y testigos, contestar requerimientos, presentar objeciones y, además de todas las facultades conferidas en el poder, realizar todo lo que este conforme a derecho y considere necesario para la debida representación de los intereses encomendados, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente.

Por lo anterior le solicito señora juez, se sirva tener al abogado antes mencionado como mi apoderado y le conceda personería para los efectos descritos en el presente memorial. De conformidad con lo anterior, firmo y autentico el presente poder ante autoridad competente.

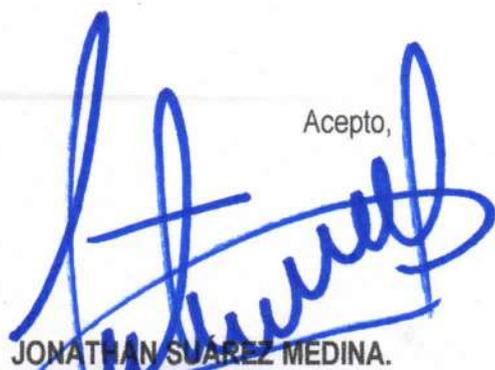
Poderdante,



**DIEGO GALLEGO RENDÓN.**

CC. No. 7.532.555 de Armenia (Q).

Acepto,



**JONATHAN SUÁREZ MEDINA.**

CC. No. 1.094.927.381 de Armenia (Q).

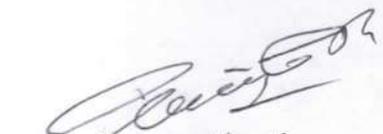


**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



7914579

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Armenia, compareció: DIEGO GALLEGO RENDON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 7532555 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

  
----- Firma autógrafa -----



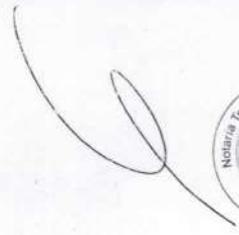
0vmnew5q1mo1  
29/12/2021 - 09:02:58



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.


**CAROLINA GIRALDO ALVARADO**

Notaria Tercera (3) del Círculo de Armenia, Departamento de Quindío

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 0vmnew5q1mo1

**NOTARIA TERCERA**  
**ARMENIA QUINDÍO - COLOMBIA**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO SE**  
**AUTENTICA POR INSISTENCIA**  
**DEL INTERESADO**



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Indicativo Serial 04927630

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO



Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduria [ ] Notaria [x] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policia [ ] Código N 27

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía NOTARIA 2 ARMENIA COLOMBIA QUINDIO ARMENIA\*\*\*\*\*

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio COLOMBIA QUINDIO ARMENIA\*\*\*\*\*

Fecha de celebración: Año 2010 Mes AGO Dia 06 Clase de matrimonio: Civil [ ] Religioso [x]

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa [x] Escritura de protocolización [ ] Número: L4 F117 A22P. ESPIRITU SANTO \*\*\*\*\*

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: GALLEGO RENDON DIEGO\*\*\*\*\* Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0007532555\*\*\*\*\*

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: PALOMEQUE BURITICA ITALIA\*\*\*\*\* Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0041911483\*\*\*\*\*

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: PALOMEQUE BURITICA ITALIA\*\*\*\*\* Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0041911483\*\*\*\*\*

Firma: [Signature] Nombre y firma del funcionario que autoriza: EDUARDO CATANO SIERRA\*\*\*\*\*

Fecha de inscripción: Año 2010 Mes AGO Dia 23

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura: No. Notaria: No. Escritura: Fecha de otorgamiento de la escritura: Año: Mes: Dia:

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Table with columns: Nombres y apellidos completos, Identificación (Clase y número), Indicativo serial de nacimiento



REGISTRO CIVIL

El Notario Segundo de este Circuito, certifica que la presente fotocopia es tomada de su original que reposa en los archivos de esta Notaria.

PROVIDENCIAS

Form with fields: Tipo de providencia, No. Escritura o providencia, Notaría o juzgado, Lugar y fecha

Se expide para: ITALIA

A solicitud de: PALOMEQUE

Cedula: 41911483

Handwritten signature 'Cares' and 'ESPACIO PARA NOTAS'



Handwritten date: 25 MAY 2021

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

LIBRE  
DO DEL  
TRADO

# Italia Palomeque Puriticá

En la República de Colombia Departamento de Quindío

Municipio de Armenia

a treinta (30) del mes de Agosto (Corregimiento o vereda, etc.) de mil novecientos sesenta y siete (1967) se presentó el señor Fabio Palomeque mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Armenio C. (nombre del declarante) domiciliado

en Armenio y declaró: Que el día veintisiete (27)

del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete (1967) siendo las

3.10 de la tarde nació en la Clínica Central del Quindío (Dirección de la casa, hospital, barrio, corregimiento o vereda, etc.)

del municipio de Armenio República de Colombia un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Italia

hijo legítima del señor Fabio Palomeque de 26 años de edad

natural de Armenia República de Colombia (con cédula No.) de profesión Militar

y la señora Gilia Puriticá C. de 23 años de edad, natural de

Naranjal V. República de Colombia de profesión hogar siendo

abuelos paternos Julio César Palomeque y Ana Rosa Velásquez

y abuelos maternos Chas Puriticá y Estilia Cárdenas

Fueron testigos, Cristóbal Vallejo L. y Argemiro Mike

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Fabio Palomeque CC #17045350 de Bogotá - (cédula N°)

El testigo, Cristóbal Vallejo L. 4357 235 Armenia (cédula N°)

El testigo, Argemiro Mike C. 6056116 Armenia (cédula N°)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

NOTARIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA

**REGISTRO CIVIL**

El Notario Segundo de este Circuito, certifica que la presente fotocopia es tomada de su original que reposa en los archivos de esta Notaría.

25 MAY 2021

IS Foto 529 42 1967 (firma de la madre que hace el reconocimiento)

Se expide para: TRAMITE

A solicitud de: ITALIA PALOMEQUE (firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Cédula: 41911483



**CAJEL**

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Diego Gallego Rendón

En la República de Colombia Departamento de Quindío

Municipio de Armenia

a nueve (9) del mes de diciembre de mil novecientos setenta

(1.970) se presentó el señor Manuela Rendón de J mayor de

edad, de nacionalidad Colomb. natural de Armenia domiciliado

en Armenia y declaró: Que el día veinticinco (25)

del mes de Agosto de mil novecientos sesenta (1.960) siendo las

seis de la tarde nació en Cra 23 B # 40-24

del municipio de Armenia República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Diego

hijo legítimo del señor Ricardo Gallego de 42 años de edad,

natural de Calarcá República de Colombia de profesión Empleado

y la señora Manuela Rendón de 39 años de edad, natural de

Armenia República de Colombia de profesión hogar siendo

abuelos paternos Ricardo y Leonor Henao

y abuelos maternos Genetrio y Paulina Gomez

Fueron testigos

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante Manuela Rendón de J. C. P. 24.453.250 de Armenia

El testigo Juan José Gallego 4362 1011 Armenia

El testigo Manuela Rendón 244340532 Armenia

Para efectos del artículo segundo de la ley 43 de 1966, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia inscribo

Se sentó en base en la partida de bautismo



REGISTRO CIVIL

25 MAY 2021

El Notario Segundo de este Circuito, certifica que la presente

fotocopia es tomada de la original que reposa en los archivos

IS Folio 35 de 56 de 1970

Se expide para: TRAMITE

A solicitud de: ITALIA PAIDOMEQUE

Cédula: 41911483



Handwritten signature in green ink



SEC53736677

NUIP 1091204205

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 39916339

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	<input type="checkbox"/>	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>
Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	N	2	Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							

NOTARIA 2 ARMENIA COLOMBIA QUINDIO ARMENIA\*\*\*\*\*

Datos del inscrito	
Primer Apellido	Segundo Apellido
GALLEGO *****	PALOMEQUE *****
Nombre(s)	
DIEGO*****	

Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo Sanguíneo		Factor RH	
Año	2 0 0 8	Mes	S E P	Día	1 3	MASCULINO*****	O*****
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)							
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA*****							

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo	
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO*****		50275286-4*****	

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
PALOMEQUE BURITICA ITALIA*****	
Documento de identificación (Clase y número)	
CEDULA DE CIUDADANIA 0041911483*****	
Nacionalidad	
COLOMBIA*****	

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
GALLEGO RENDON DIEGO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	
CEDULA DE CIUDADANIA 0007532555*****	
Nacionalidad	
COLOMBIA*****	

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
GALLEGO RENDON DIEGO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	
CEDULA DE CIUDADANIA 0007532555*****	
Firma	
<i>[Firma]</i>	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
*****	
Documento de identificación (Clase y número)	
*****	
Firma	
*****	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
*****	
Documento de identificación (Clase y número)	
*****	
Firma	
*****	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2 0 0 8	Mes	S E P
Día	2 5	DR. EDUARDO CATANO SIERRA NOTARIO	
		Nombre y firma	

Reconocimiento poterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
<i>[Firma]</i>		EDUARDO CATANO SIERRA	
Firma		Nombre y Firma	

ESPACIO PARA NOTAS

República de Colombia



- ORIGINA -



SEC53736677



ZWUSLMMVAG3FH5L1

24/03/2021

NOTARIA 2ª DEL CÍRCULO DE ARMENIA



### REGISTRO CIVIL

El Notario Segundo de este Círculo, certifica que la presente fotocopia es tomada de su original que reposa en los archivos de esta Notaría.

IS 39916339 204 de 2008

Se expide para: TRAMITE

A solicitud de: ITALIA  
PA LO MEQUE

Cédular: 41911483

*Cancel*



25 MAY 2021

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte complementaria
960321	48752

23718666

3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)	4 Municipio y Departamento	5 Código
NOTARIA SEGUNDA	ARMENIA (QUINDIO)	5002

SECCION GENERAL

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
GALLEGO	PALOMEQUE	STEFANIA=
9 SEXO	10 Día	11 Mes
Masculino <input type="checkbox"/>	21	MARZO
12 Año	1996	
13 País	14 Departamento	15 Municipio
COLOMBIA	QUINDIO	ARMENIA

SECCION ESPECIFICA

16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	17 Hora	
LA CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA(Q)=	445pm	
18 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	
TESTIGOS=====	=====	
21 Apellidos (de soltera)	22 Nombres	23 Edad al momento del parto
PALOMEQUE BURITICA=====	ITALIA=====	27años
24 Identificación (clase y número)	25 Nacionalidad	26 Profesión u oficio
c#41.911.483 de ARMENIA=====	COLOMBIANA	AMA DE CASA=
27 Apellidos	28 Nombres	29 Edad al momento del nacimiento
GALLEGO RENDON=====	DIEGO=====	
30 Identificación (clase y número)	31 Nacionalidad	32 Profesión u oficio
c#7532.555 de ARMENIA=====	COLOMBIANA	

33 Identificación (clase y número)	34 Firma (autógrafa)
C#7532.555 de ARMENIA.=	<i>Diego Gallego Rendón</i>
35 Dirección postal	36 Nombre:
CALLE 5a#1333.ARMENIA(Q)	DIEGO GALLEGO RENDON
37 Identificación (clase y número)	38 Firma (autógrafa)
c#41 886589 de ARMENIA	<i>Luz Stella Ocampo</i>
39 Domicilio (Municipio)	40 Nombre:
B.SANTANDER.CALLE 32#2638, ARNEBUA#	LUZ STELLA OCAMPO DE CARDENAS
41 Identificación (clase y número)	42 Firma (autógrafa)
c#4375.455 de LA TEBADA	<i>Conrado Trejos Corrales</i>
43 Domicilio (Municipio)	44 Nombre:
B. MONTEVIDEO M 6#2.ARMENIA(Q)	CONRADO TREJOS CORRALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN	Firma (autógrafa) y sello del funcionario que en se hace el registro
45 Día	46 Mes
30	ABRIL
47 Año	
1.996	EDUARDO GALIANO SIERRA NOT. 2o. =

NOTARIA 2ª DEL CIRCULO DE ARMENIA

**REGISTRO CIVIL**

El Notario Segundo de este Circulo, certifica que la presente fotocopia es tomada de su original que reposa en los archivos de esta Notaria.

IS 23718666 - 165 - 1996

Se expide para: TRAMITES

A solicitud de: ITALIA PALOMEQUE

Cédula: 41911.483



SEC337366678

EB30L3XDWH97ZTZB

24/03/2021

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

59 Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los 30 días del mes de ABRIL de 1996

Firma del Padre  
Nro. Documento de Identidad 2.532.555 A  
Nombre Completo del Padre  
DIEGO GUILLO RENDON  
Dirección Residencia  
CALLE 5a #1333.ARMENIA(Q)  
EDUARDO CATAÑO SIERRA NOT.2o.==  
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

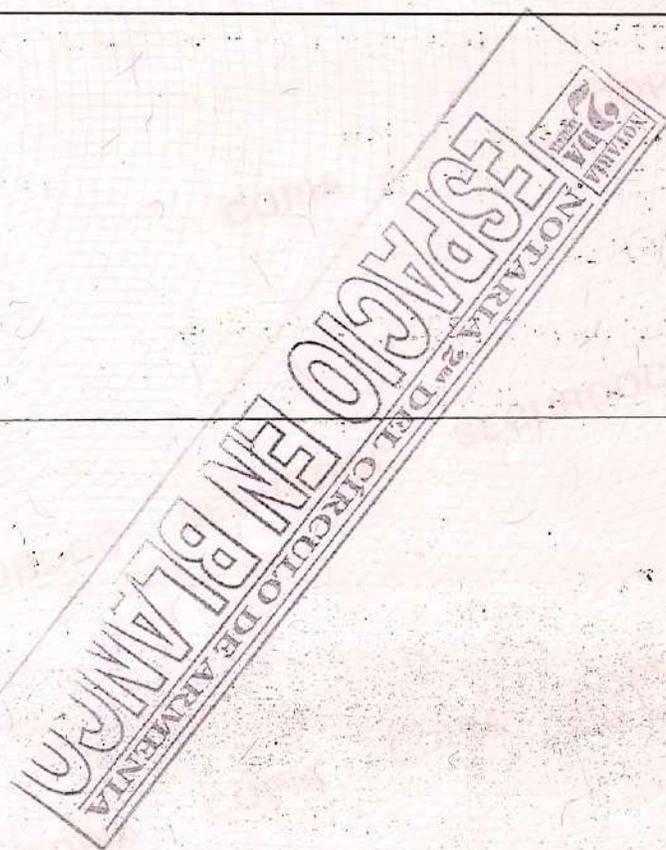


Firma de la Madre  
Nro. Documento de Identidad 41911143 Am.  
Nombre Completo de la Madre  
LILIA PATRICIA BURITICA  
Dirección Residencia  
MISMA DIRECCION

60 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

ESTAMPAN SUS HUELLAS DACTILARES DEL INDICE DERECHO LOS PADRES DE LA MENOR REGISTRADA.==



COPIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210817288046566931

Nro Matrícula: 280-181363

Página 1 TURNO: 2021-280-1-76357

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 25-06-2010 RADICACION: 2010-280-6-10904 CON: ESCRITURA DE: 17-06-2010

CODIGO CATASTRAL COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE-CASA NUMERO DOS (2) LA MANZANA D con area de 73.75 M2 APROXIMADAMENTE, AREA PRIVADA DE 120.70 M2 coeficiente de propiedad 1.268% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1975, 2010/06/17, NOTARIA CUARTA ARMENIA, Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

I.-) CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A. ADQUIRIO EL INMUEBLE, POR COMPRA A LA CONSTRUCTORA CAMU LIMITADA, EN \$725.000.000, POR ESCRITURA #3797 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2008. -- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #4140 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2009, DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2009, CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A. HIZO ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA- SEGUN CERTIFICADO DAPM-134 DE LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA, DE FECHA 28-05-2008., Y POR ESTA MISMA ESCRITURA VERIFICO LOTE0. -- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #2369 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2000, CONSTRUCTORA CAMU LTDA. VERIFICO DESENGLOBE.-- II.-) INVERSIONES CAMU LTDA. VERIFICO DESENGLOBE POR ESCRITURA 88 DEL 24 DE ENERO DEL 2.000 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE MARZO DEL 2.000.-- INVERSIONES CAMU LTDA. VERIFICO ENGLOBALAMIENTO POR ESCRITURA 88 DEL 24 DE ENERO DEL 2.000 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE MARZO DEL 2.000, Y ADQUIRIO EN VARIOS LOTES ASI: UN LOTE POR COMPRA A GABRIELA Y AMELIA GIRALDO ARANGO POR VALOR DE \$16.500.000.00 POR ESCRITURA 4275 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 20 ENERO DE 1.993.-- III.) GABRIELA GIRALDO ARANGO Y AMELIA GIRALDO ARANGO ADQUIRIERON MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN \$5.391.000.00 UN LOTE DE 16190 METROS CUADRADOS EXCLUYENDO TRES PORCIONES ASI: METROS DE FRENTE, A LA CARRERA 12 PROYECTADA, POR 12 METROS DE CENTRO, UN LOTE DE 20 METROS DE FRENTE, POR 15 METROS DE FONDO, Y UN LOTE DE 13 METROS DE FRENTE POR 50 METROS DE FONDO, EN LA SUCESION DE ISaura GIRALDO VDA. DE OCAMPO (SIC), POR ESCRITURA #1806 DEL 3 DE ABRIL DE 1992 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE ABRIL DE 1992, FUE LLEVADA A LA COLUMNA FALSA. TRADICION UN LOTE DE 27.444 METROS CUADRADOS, POR ESCRITURA #4274 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 20 DE ENERO DE 1993. GABRIELA Y AMELIA GIRALDO ARANGO ACLARARON Y RATIFICARON LA SUCESION DE ISaura GIRALDO VDA. DE ARANGO, EN EL SENTIDO QUE EL INMUEBLE ADJUDICADO TIENE UN AREA DE 43.238 MTS.2. SEGUN CERTIFICADO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.-- IV.-) ISaura GIRALDO VDA. DE OCAMPO, ADQUIRIO EL INMUEBLE EN DOS LOTES ASI: POR ESCRITURA #1087 DEL 19 DE AGOSTO DE 1949 DE LA NOTARIA DE TULUA, REGISTRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1949, TERESA, JULIA RAMIREZ SALAZAR Y LAURA RAMIREZ DE SALAZAR, VENDIERON A ROSALIA ARANGO DE GIRALDO E ISaura GIRALDO VDA. DE OCAMPO EN \$22.000.00 DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE ANTONIO GIRALDO JARAMILLO, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 29 DE OCTUBRE DE 1955, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 6 DE AGOSTO DE 1956, SE LE ADJUDICO A ROSALIA ARANGO V. DE GIRALDO, PRIMITIVA, FRANCISCA, INES, CAMILO ANTONIO, AMELIA, ARTURO, DANIEL, GABRIELA, ISaura Y LUIS TOMAS GIRALDO ARANGO, EN LA PROPORCION DE \$11.362.50 PARA LA PRIMERA Y UNA CUOTA DE \$946.87 PARA CADA UNO DE LOS OCHO SIGUIENTES, Y UNA CUOTA DE \$1.893.74 PARA CADA UNO DE LOS DOS RESTANTES UNA CUOTA SOBRE LOS DOS LOTES EN REFERENCIA, POR ESCRITURA #1161 DEL 23 DE JUNIO DE 1956 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE JULIO DE 1956, DANIEL GIRALDO ARANGO VENDIO A ISaura GIRALDO VDA. DE OCAMPO, UNA VEINTICUATRO AVA PARTE SOBRE LOS LOTES, EN \$2.000.00 POR ESCRITURA #436 DEL 12 DE MARZO DE 1957, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 12 DE ABRIL DE 1957, ARTURO GIRALDO ARANGO VENDIO A ISaura GIRALDO ARANGO, SUS CUOTAS EN LOS INMUEBLES EN \$2.000.00.- POR ESCRITURA #1201 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1957 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 1957, INES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817288046566931

Nro Matrícula: 280-181363

Página 2 TURNO: 2021-280-1-76957

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

GIRALDO ARANGO DE GUTIERREZ (SIC) VENDIO A GABRIELA GIRALDO ARANGO LA TOTALIDAD DE SUS DERECHOS SOBRE LOS INMUEBLES EN \$2.800.00, POR ESCRITURA #597 DEL 4 DE JUNIO DE 1963 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 7 DE JUNIO DE 1963. ANA FRANCISCA GIRALDO ARANGO DE CASTAÑO (SIC) VENDIO A ISaura GIRALDO VDA. DE OCAMPO, SUS DERECHOS EN LOS LOTES, EN \$3.000.00 POR ESCRITURA #598 DEL 4 DE JUNIO DE 1963, NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 7 DE JUNIO DE 1963.— GABRIELA GIRALDO ARANGO VENDIO A CAMILO ANTONIO GIRALDO ARANGO, SUS DERECHOS SOBRE LOS LOTES, CON OTROS INMUEBLES EN \$3.000.00 DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE ROSALIA ARANGO VDA. DE GIRALDO, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA EN SENTENCIA DEL 26 DE MAYO DE 1972, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1972. SE LES ADJUDICO A HUGO, ISaura, PRIMITIVA, GABRIELA, INES, AMELIA, CAMILO ANTONIO, LUIS TOMAS GIRALDO ARANGO Y MARINA BEATRIZ E ISABELLA CASTAÑO GIRALDO, EN LA PROPORCION DE \$71.739,18 PARA EL PRIMERO, UNA CUOTA DE \$29.352,78 PARA LA SEGUNDA Y UNA CUOTA DE \$18.986,86 PARA CADA UNO DE LOS SEIS SIGUIENTES, Y UNA TERCERA PARTE DE \$18.986,86 PARA CADA UNO DE LOS RESTANTES, UNA CUOTA SOBRE LOS INMUEBLES DE, CUYA TRADICION SE TRATA, SEGUN OFICIO #623 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1972, JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1972. EN EL JUICIO DIVISORIO ADELANTADO POR HUGO GIRALDO HENAO, CONTRA ISaura GIRALDO VDA. DE OCAMPO, PRIMITIVA, AMELIA, GABRIELA, CAMILO, LUIS TOMAS GIRALDO ARANGO, MARINA, BEATRIZ, E ISABELA CASTAÑO GIRALDO, SE LES ADJUDICO A LOS MISMOS LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES EN REFERENCIA; POR ESCRITURA #415 DEL 22 DE FEBRERO DE 1973, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1973, ISaura GIRALDO VDA. DE OCAMPO, ADQUIRIO CUOTAS EN LOS INMUEBLES, EN PARTICION VERIFICADO CON GABRIELA Y AMELIA GIRALDO ARANGO, POR ESCRITURA #1874 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1974, NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 1974, ISaura GIRALDO DE OCAMPO, ADQUIRIO CUOTAS EN LOS INMUEBLES, POR COMPRA A LUIS TOMAS GIRALDO ARANGO, TRES CUARENTA Y OCHO AVAS PARTES, ISABELA CASTAÑO GIRALDO UNA TERCERA PARTE DE UNA CUARENTA Y OCHO AVA PARTE, MARINA CASTAÑO GIRALDO, UNA TERCERA PARTE DE UNA CUARENTA Y OCHO AVA PARTE, BEATRIZ CASTAÑO GIRALDO, UNA TERCERA PARTE EN UNA CUARENTA Y OCHO AVA PARTE EN \$32.000.00 SEGUN SENTENCIA DEL 27 DE AGOSTO DE 1975 DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, REGISTRADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1975, EN EL JUICIO DIVISORIO ADELANTADO POR HUGO GIRALDO HENAO, PRIMITIVA GIRALDO CAMILO ANTONIO E INES GIRALDO ARANGO, LE ADJUDICO A ISaura GIRALDO VDA. DE OCAMPO, LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS EN LOS DOS LOTES EN REFERENCIA.—V.) INVERSIONES CAMU LIMITADA (SIC) ADQUIRO OTRO LOTE POR COMPRA A OLGA SILVA OCAMPO POR VALOR DE \$100.000.00 POR ESCRITURA 2953 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1.992.—OLGA SILVA OCAMPO ADQUIRIO POR COMPRA A ARIEL TOBON MONTOYA POR VALOR DE \$22.000.00 POR ESCRITURA 611 DEL 21 DE MARZO DE 1.991 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE MARZO DE 1.991.—ARIEL TOBON MONTOYA ADQUIRIO EN LA DACION EN PAGO HECHA POR ISaura GIRALDO ARANGO POR VALOR DE \$25.000.00 POR ESCRITURA 1701 DEL 25 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE JULIO DE 1.985.—VI.) INVERSIONES CAMU LTDA. ADQUIRO OTRO LOTE POR COMPRA A GABRIELA Y AMELIA GIRALDO POR VALOR DE \$1.000.000.00 POR ESCRITURA 4276 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1.992.—AMELIA Y GABRIELA ADQUIRIERON EN LA PERMUTA HECHA CON JORGE ESTEBAN GIRALDO GIRALDO POR VALOR DE \$1.000.000.00 POR ESCRITURA 6091 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1.992.—JORGE ESTEBAN GIRALDO GIRALDO POR COMPRA A GERMAN ANTONIO GIRALDO POR VALOR DE \$1.000.000.00 POR ESCRITURA 6138 DEL 30 DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210817288046566931**

**Nro Matrícula: 280-181363**

Página 3 TURNO: 2021-280-1-76357

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DICIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE ENERO DE 1.992.—GERMAN ANTONIO GIRALDO ADQUIRIO POR COMPRA A ISaura GIRALDO ARANGO POR VALOR DE \$1.000.000.00 POR ESCRITURA 4187 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.—VII-) INVERSIONES CAMU LIMITADA ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A JOSE OSCAR GIRALDO ARANGO POR VALOR DE \$1.000.000.00 POR ESCRITURA 4277 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 20 DE ENERO DE 1.993.—JOSE OSCAR GIRALDO ARANGO ADQUIRIO POR COMPRA A ISaura GIRALDO ARANGO POR VALOR DE \$1.000.000.00, POR ESCRITURA 6062 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.991.—ISAURA GIRALDO ARANGO ADQUIRIO LOS LOTES COMO SE DIJO EN EL NUMERAL IV HASTA EL FINAL

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 11 # NORTE-01 COLINA DEL PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL SEGUNDA ETAPA- PROPIEDAD HORIZONTAL LOTE-CASA NUMERO DOS (2) LA MANZANA D

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA:



**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

280 - 180648

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 17-12-2008 Radicación: 2008-280-6-22458

Doc: ESCRITURA 3832 DEL 16-12-2008 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.**

**NIT# 9000625531 X**

**A: BANCO DAVIVIENDA S.A.**

**NIT# 8600343137**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 03-12-2009 Radicación: 2009-280-6-22295

Doc: ESCRITURA 4140 DEL 02-12-2009 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.**

**NIT# 9000625531 X**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 21-06-2010 Radicación: 2010-280-6-10904

Doc: ESCRITURA 1975 DEL 17-06-2010 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA #4140 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA NOTARIA 4A DE ARMENIA EN EL SENTIDO DE INCLUIR ESTA COMO UNA NUEVA UNIDAD PRIVADA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.**

**NIT# 9000625531 X**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817288046566931

Nro Matrícula: 280-181363

Página 4 TURNO: 2021-280-1-76357

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-07-2010 Radicación: 2010-280-6-11736

Doc: ESCRITURA 2114 DEL 30-06-2010 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA, RESPECTO DE ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.

NIT# 9000625531

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-07-2010 Radicación: 2010-280-6-13286

Doc: ESCRITURA 2336 DEL 21-07-2010 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$214.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.

NIT# 9000625531

A: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-07-2010 Radicación: 2010-280-6-13286

Doc: ESCRITURA 2336 DEL 21-07-2010 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-07-2014 Radicación: 2014-280-6-12608

Doc: ESCRITURA 1860 DEL 24-07-2014 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA #4140 DE 02-12-2009 NOTARIA 4 DE ARMENIA, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LOS ARTICULOS #24, 34, 78 Y 80, REFERENTES A LA ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA DEL PARQUE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COLINA DEL PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL

NIT# 9003311121

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-10-2018 Radicación: 2018-280-6-19821

Doc: OFICIO 3709 DEL 16-10-2018 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICADO: 2018-00694-00-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817288046566931

Nro Matrícula: 280-181363

Página 5 TURNO: 2021-280-1-76357

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GALLEG0 RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-06-2019 Radicación: 2019-280-6-10167

Doc: OFICIO 20190206000105 DEL 19-06-2019 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE: 201700266 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN NIT.8001972684

A: GALLEG0 RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-08-2020 Radicación: 2020-280-6-9748

Doc: OFICIO 2020.00096.00-0523 DEL 12-08-2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04004 INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ESTE Y OTRO INMUEBLE. RADICADO N° 63001-31-03-001-2020-00096-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALLEG0 RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-10-2020 Radicación: 2020-280-6-12162

Doc: OFICIO 0617 DEL 21-09-2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION OFICIO 0523 DEL 12/8/2020, EN CUANTO A LA IDENTIFICACIÓN CORRECTA DE LA PARTE DEMANDANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALLEG0 RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-10-2020 Radicación: 2020-280-6-12381

Doc: ESCRITURA 1641 DEL 14-06-2019 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 4140 DEL 02/12/2009 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA - EN CUANTO A INCORPORAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLINA DEL PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL NIT 9003311121

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-02-2021 Radicación: 2021-280-6-3405

Doc: OFICIO 2020.00096.00.0062 DEL 12-02-2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION OFICIO 0617 DEL 21-9-2020, EN EL SENTIDO DE CITAR CORRECTAMENTE EL OFICIO QUE SE ACLARA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210817288046566931

Nro Matricula: 280-181363

Página 6 TURNO: 2021-280-1-76357

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "13"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2021-280-1-76357

FECHA: 17-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: NORMA LORENA PLAZAS HENAO

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210817734346566932

Nro Matrícula: 382-494

Pagina 1 TURNO: 2021-382-1-7271

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 382 - SEVILLA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA: TRES ESQUINAS

FECHA APERTURA: 11-05-1977 RADICACIÓN: 77-407 CON: CERTIFICADO DE: 11-05-1977

CODIGO CATASTRAL: 767360001000000020263000000000 COD CATASTRAL ANT: 00-01-0002-0263-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

FINCA RURAL DE UNA EXTENSION SUPERFICIA APROXIMADA DE 65 PLAZAS O SEAN 41 HECTAREAS 6.000 M2, COMPUESTA DE DOS LOTES QUE SE ALINDERAN SEPARADAMENTE ASI: PRIMER LOTE DE LA PALMILLA DE UN MOJON SITUADO EN LA ORILLA DEL CAMINO QUE VA A TOTORO CON PREDIO DE LEONEL PELAEZ SE SIGUE CAMINO ARRIBA HASTA UN MOJON QUE ESTA EN LA ORILLA DEL MONTE, LINDERO CON PREDIO DE GRACIELA VELEZ Y CARLOS LENIS. SE SIGUE DE ALLI, A LA IZQUIERDA EN LINEA SINUOSA, HASTA UNA PARTIDA QUE DA ENTRADA PARA DONDE JUAN SERNA, LINDERO CON LA MISMA VELEZ; SE SIGUE BORDEANDO EL GARFAL DE LA MISMA VELEZ Y DE SERNA, POR EL CAMINO DE PARA ABAJO, HASTA UN ALAMBRADO; SE SIGUE DE PARA ABAJO HASTA UN NARANJO; SE VOLTEA A LA IZQUIERDA HASTA UN MOJON QUE ESTA EN EL NACIMIENTO DE UN AGUA, LINDERO CON PREDIO DE CRISTOBAL MARULANDA; SE SIGUE QUEBRADA ABAJO A UN MOJON AL PIE DE UN GUADUAL, LINDERO CON PREDIO QUE FUE DE MARCO MARTINEZ, DE AQUI SE SIGUE DE TRAVESIA EN LINEA RECTA A OTRO GUADUAL O SEA A UN MOJON QUE ESTA EN EL LINDERO CON PREDIO DEL MISMO MARTINEZ Y SEBASTIAN OSORIO, QUE ESTA A LA ORILLA DE UN ZANJON DE AQUI, LINEA RECRA AL PUNTO DE PARTIDA. SEGUNDO LOTE SAN ISIDRO DE UN MOJON QUE SE ENCUENTRA A LA RAIZ DE UNA MATA DE PLATANA AL NORTE DE UN AMAGAMIENTO, LINDERO CON PREDIO DEL VENDEDOR, HOY DEL COMPRADOR O SEA LA FINCA LA PALMILLA, LLAMADA ASI, SIGUIENDO POR UNA CERCA DE GUADUA, LINDERO CON PREDIO DEL SEÑOR JUAN SERNA, HASTA OTRO MOJON; DE AQUI, BORDEANDO LA SEMENTERA DE SERNA, HASTA UN MOJON QUE SE HALLA AL PIE DE UN DULUMOCO (ARBOL), LINDANDO CON PREDIO DE MANUEL SANCHEZ; DE AQUI, A OTRO MOJON DE PIEDRA QUE SE HALLA EN EL LINDERO CON PREDIO DE JESUS DUQUE, AL PIE DE UN CHORIMO DE AQUI, DE TRAVESIA A OTRO MOJON DE PIEDRA QUE SE ENCUENTRA EN UNA PLANTANILLA, EN EL LINDERO CON EL CITADO DUQUE, DE AQUI, A OTRO MOJON DE PIEDRA QUE SE ENCUENTRA AL PIE DE UN ZURRUMBO; DE AQUI, A OTRO MOJON DE PIEDRA QUE SE ENCUENTRA AL PIE DE UN YARUMO, LINDERO CON PREDIO DEL VENDEDOR, ANTES ALINDERADO, Y DE AQUI, SIGUIENDO POR UN ZANJON ARRIBA, HASTA EL MOJON PUNTO DE PARTIDA.- LA EXTENSION SUPERFICIA ES DE APROXIMADAMENTE DIEZ Y NUEVE HECTAREAS (19 HTAS).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

- 1) SAN ISIDRO
2) EL ROSAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-03-1953 Radicación: S/N



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210817734346566932**

**Nro Matrícula: 382-494**

Pagina 2 TURNO: 2021-382-1-7271

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: SENTENCIA S/N DEL 30-01-1953 JD. CIVIL DEL CTO. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION.- 2 LOTES. MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRI G. MARIA JESUS

A: MARULANDA C ARNULFO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-01-1961 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 20 DEL 07-01-1961 NOTARIA 1. DE BUGA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CASTAÑO ARNULFO

A: PEREZ V JAVIER

X



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-04-1962 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 81 DEL 13-03-1962 NOTARIA 1. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$140,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA DOS LOTES MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ VELEZ JAVIER

A: GUERRERO GIRALDO BLAS ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-06-1966 Radicación: S/N

Doc: SENTENCIA S/N DEL 28-02-1966 JDO.CIVIL MUNICIPAL DE CAICEDONIA

VALOR ACTO: \$272,300

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION DOS LOTES. MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GIRALDO BLAS ANTONIO

A: GUERRERO GUERRERO BLAS ANTONIO

X

A: GUERRERO GUERRERO JOSE RICAURTE

X

A: GUERRERO GUERRERO LUZ FARIDE

X

A: GUERRERO GUERRERO MIRIAM

X

A: GUERRERO VIUDA DE G. MIRIAM

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-10-1975 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 601 DEL 27-10-1975 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DOS LOTES. GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GUERRERO BLAS ANTONIO

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210817734346566932**

**Nro Matrícula: 382-494**

Pagina 3 TURNO: 2021-382-1-7271

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GUERRERO GUERRERO JOSE RICAURTE	X
DE: GUERRERO GUERRERO LUZ FARIDE	X
DE: GUERRERO GUERRERO MARIA MIRIAM	X
DE: GUERRERO VIUDA DE G. MIRIAM	X
<b>A: BANCO CAFETERO</b>	

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 01-08-1977 Radicación: 1644

Doc: ESCRITURA 631 DEL 29-07-1977 NOTARIA 2. DE SEVILLA

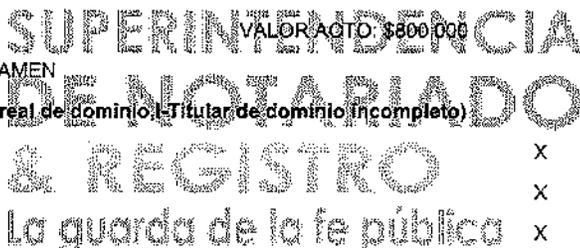
VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA AMPLIACION GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GUERRERO BLAS ANTONIO	X
DE: GUERRERO GUERRERO JOSE RICAURTE	X
DE: GUERRERO GUERRERO LUZ FARIDE	X
DE: GUERRERO GUERRERO MARIA MIRIAM	X
DE: GUERRERO VIUDA DE G. MIRIAM	X

**A: BANCO CAFETERO SEVILLA**



**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 17-05-1988 Radicación: 1345

Doc: ESCRITURA 550 DEL 14-05-1988 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GIRALDO CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GUERRERO BLAS ANTONIO	X
DE: GUERRERO GUERRERO JOSE RICAURTE	X
DE: GUERRERO GUERRERO LUZ FARIDE	X
DE: GUERRERO GUERRERO MIRIAM MARIA	X
DE: GUERRERO VDA DE GUERRERO MIRIAM	X

**A: BANCO CAFETERO**

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 27-09-1991 Radicación: 2163

Doc: ESCRITURA 903 DEL 27-09-1991 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GUERRERO BLAS ANTONIO	
DE: GUERRERO GUERRERO JOSE RICAURTE	
<b>A: GUERRERO GUERRERO LUZ FARIDE</b>	<b>X</b>



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210817734346566932**

**Nro Matricula: 382-494**

Pagina 4 TURNO: 2021-382-1-7271

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 20-11-1992 Radicación: 2730

Doc: ESCRITURA 1171 DEL 20-11-1992 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE 2. GRADO GRAVAMEN

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GUERRERO DE GUERRERO MIRYAM

X

DE: GUERRERO GUERRERO LUZ FARIDE

X

DE: GUERRERO GUERRERO MIRYAM

X

A: ARANGO VELEZ BEATRIZ

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 07-07-1993 Radicación: 1936

Doc: OFICIO 184 DEL 07-07-1993 JDO. CIVIL DEL CTO. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL MODO DE ADQUISICION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DE COLOMBIA

A: GUERRERO BLAS ANTONIO

X

A: GUERRERO DE GUERRERO MIRYAM

X

A: GUERRERO LUZ FARIDE

X

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 15-10-1993 Radicación: 2936

Doc: OFICIO 302 DEL 14-10-1993 JDO. CIVIL DEL CTO. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DE COLOMBIA

A: GUERRERO DE G MIRYAM

X

A: GUERRERO G BLAS ANTONIO

X

A: GUERRERO LUZ FARIDE

X

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 15-10-1993 Radicación: 2946

Doc: ESCRITURA 1126 DEL 14-10-1993 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA SUS CUOTAS PARTES MODO DE ADQUISICION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GUERRERO GUERRERO LUZ FARIDE

A: GUERRERO GUERRERO MIRYAM MARIA

X

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 09-11-1993 Radicación: 3188



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210817734346566932**

**Nro Matrícula: 382-494**

Página 5 TURNO: 2021-382-1-7271

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1232 DEL 08-11-1993 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$8,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 651 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELEZ BEATRIZ

DE: GUERRERO GUERRERO MIRYAM

A: GUERRERO GUERRERO LUZ FARIDE

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-11-1993 Radicación: 3189

Doc: ESCRITURA 1230 DEL 08-11-1993 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$34,532,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GUERRERO MIRYAM MARIA

DE: GUERRERO VDA DE GUERRERO MIRYAM

A: MEJIA CARDONA WILLIAM

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 22-11-1993 Radicación: 3240

Doc: ESCRITURA 1259 DEL 13-11-1993 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5,6,7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CUPO CREDITO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: GUERRERO GUERRERO BLAS ANTONIO

X

A: GUERRERO GUERRERO JOSE RICAURTE

X

A: GUERRERO GUERRERO LUZ FARIDE

X

A: GUERRERO GUERRERO MIRYAM MARIA

X

A: GUERRERO VDA DE GUERRERO MIRYAM

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-11-1993 Radicación: 3241

Doc: ESCRITURA 1258 DEL 13-11-1993 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA PRIMER GRADO CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

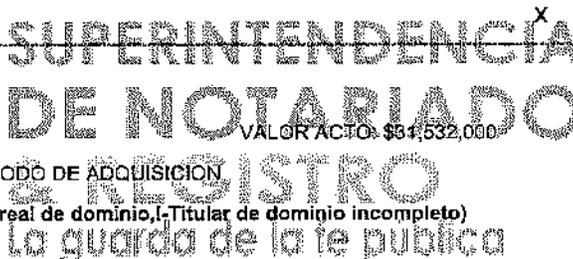
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CARDONA WILLIAM

X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-02-1997 Radicación: 406





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817734346566932

Nro Matrícula: 382-494

Página 6 TURNO: 2021-382-1-7271

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1220 DEL 30-12-1996 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$69,945,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CON OTRO INMUEBLE MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CARDONA WILLIAM

A: SOCIEDAD INVERSIONES JARAMILLO CLAVIJO Y CIA. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 25-08-1999 Radicación: 1870

Doc: ESCRITURA 617 DEL 23-08-1999 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$91,128,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CON OTRO INMUEBLE MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SDAD. INVERSIONES JARAMILLO CLAVIJO Y CIA. LTDA.

A: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 18-10-2000 Radicación: 2821

Doc: ESCRITURA 921 DEL 10-10-2000 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 CANCELACION HIPOTECA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: MEJIA CARDONA WILLIAM

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 19-12-2014 Radicación: 2014-382-6-2148

Doc: ESCRITURA 4509 DEL 18-12-2014 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA BOLETA FISCAL 738121000557126. CON OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555

X

A: GONZALEZ JARAMILLO GABRIEL

CC# 7529751

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 12-02-2016 Radicación: 2016-382-6-286

Doc: OFICIO 2147 DEL 19-08-2015 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICADO 2015-00166-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

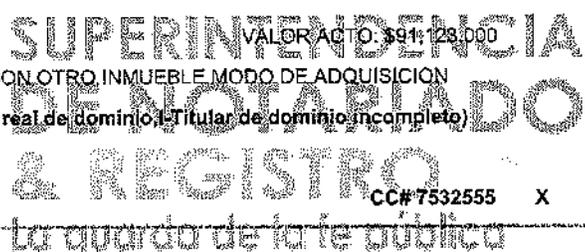
NIT# 8909039370

A: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555

X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 09-02-2017 Radicación: 2017-382-6-241



Handwritten signature or mark



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210817734346566932

Nro Matricula: 382-494

Pagina 7 TURNO: 2021-382-1-7271

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 2399 DEL 11-08-2016 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL RADICACION 7 2015 00166 00. CANCELACION DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

NIT# 8909039370

A: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 31-10-2018 Radicación: 2018-382-6-2015

Doc: OFICIO 3710 DEL 16-10-2018 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICACION 630014003008-2018-00694-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 07-01-2021 Radicación: 2021-382-6-20

Doc: OFICIO 2020-0009600-0792 DEL 11-12-2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0400 MEDIDA CAUTELAR DEMANDA EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, SOBRE ESTE Y OTRO INMUEBLE. RADICADO 63001-31-03-001-2020-00096-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*24\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 2 Radicación: S/N Fecha: 08-07-2010

LO BORRADO VALE ART. 35 DECRETO 1250 DEL 70

Anotación Nro: 14 Nro corrección: 3 Radicación: S/N Fecha: 08-07-2010

LO BORRADO VALE ART. 35 DECRETO 1250 DEL 70

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: S/N Fecha: 08-07-2010

LO BORRADO Y CORREGIDO VALE. ART.35 DECRETO 2150/70 ANOTACION 04, 03, 02.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

\*\*\*

\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210817734346566932**

**Nro Matrícula: 382-494**

Página 8 TURNO: 2021-382-1-7271

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 10:25:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-382-1-7271

FECHA: 17-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210910605447725196**

**Nro Matrícula: 280-39846**

Pagina 1 TURNO: 2021-280-1-85140

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 31-03-1982 RADICACIÓN: 82-002409 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 29-03-1982

CODIGO CATASTRAL: 63001010202400003000COD CATASTRAL ANT: 01-2-240-003

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERRENO QUE MIDE DIEZ METROS (10.00) DE FRENTE SOBRE LA CARRERA 19; Y POR SUS COSTADOS HASTA EL CENTRO VEINTIUN METROS (21.00), ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE: CON LA CARRERA DIEZ Y NUEVE (19) POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, CON LA PARTE QUE QUEDA DE LA FINCA DE LA CUAL SE TOMA ESTE LOTE, POR EL OTRO COSTADO O SEA EL DERECHO, ENTRANDO CON PREDIOS DE ALEJANDRO GIRALDO Y RUBY TOBAR, Y POR EL CENTRO O FONDO CON PREDIO DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO ATEHORTUA BOTERO.-

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



**COMPLEMENTACION:**

I.-"GOMEZ HERMANOS LIMITADA" Y ALFONSO GOMEZ SALAZAR, ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION ASI: POR ESCRITURA #113 DE 22 DE ENERO DE 1982, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO DE 1982, ANGELA MARIA, LUIS MIGUEL Y JORGE IVAN GOMEZ GOMEZ, APORTARON A LA SOCIEDAD "GOMEZ HERMANOS LIMITADA", EN \$219.000.00 EL 80% SOBRE UN INMUEBLE EL CUAL HACE PARTE EL DE CUYA TRADICION SE TRATA.- II.- LUIS MIGUEL, JORGE IVAN Y ANGELA MARIA GOMEZ GOMEZ, ADQUIRIERON EL 80% EN LA SUCESION DE LUIS ALBERTO GOMEZ SALAZAR, EN \$219.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1980 Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 7 DE MAYO DE 1981.— POR ESCRITURA #843 DE 14 DE ABRIL DE 1981, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 7 DE MAYO DE 1981, ALFONSO GOMEZ SALAZAR RATIFICO EL RELOTEO VERIFICADO EN LA SUCESION DE LUIS ALBERTO GOMEZ SALAZAR EN CUANTO AL INMUEBLE DE CUYA TRADICION SE TRATA Y EN OTROS DIFERENTES E IGUALMENTE EN CUANTO A LA INDICACION CUOTA.- III.- LUIS ALBERTO Y ALFONSO GOMEZ SALAZAR, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION Y EN TRES LOTES ASI: POR ESCRITURA #910 DE 31 DE MAYO DE 1967, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE JUNIO DE 1967, EN EL LIBRO 1 PAR, TOMO 3, FOLIO 30, PARTIDA #685, RAMON GOMEZ ALZATE VENDIO A ALFONSO GOMEZ SALAZAR, SU DERECHO DE QUINTA PARTE EN LOS INMUEBLES, EN \$130.000.00.- IV.-RAMON GOMEZ ALZATE, ADQUIRIO UNA QUINTA PARTE, POR COMPRA A ALFONSO GOMEZ SALAZAR, EN \$130.000.00 POR ESCRITURA #838 DE 14 DE JUNIO DE 1962, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1962, EN EL LIBRO 1 PAR, TOMO 4, FOLIO 148, PARTIDA #938.- V.- ALFONSO GOMEZ SALAZAR, ADQUIRIO UNA QUINTA PARTE POR COMPRA A PEDRO VELEZ PALACIO, EN \$25.000.00 POR ESCRITURA #814 DE 4 DE MAYO DE 1953, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1953, EN EL LIBRO 1 PAR, TOMO 2, FOLIO 116 VTO., PARTIDA #723.- VI.- PEDRO VELEZ PALACIO, ADQUIRIO UNA QUINTA PARTE POR COMPRA A ARTURO ARISTIZABAL PINEDA, EN \$15.000.00 POR ESCRITURA #539 DE 16 DE MARZO DE 1953, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 20 DE ABRIL DE 1953, EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 2, FOLIO 138 VTO., PARTIDA #568.- VII.- ARTURO ARISTIZABAL PINEDA (NUMERAL ANTERIOR) Y LUIS ALBERTO GOMEZ SALAZAR, ADQUIRIERON LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES POR COMPRA A FELIX HENAO ISAZA, EN \$50.000.00 POR ESCRITURA #1453 DE 20 DE AGOSTO DE 1952, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1952, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1952, EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 2, FOLIO 295 VTO., PARTIDA #1191.- ADQUIRIERON EN LA SIGUIENTE PROPORCION: UN 80% PARA LUIS ALBERTO GOMEZ SALAZAR Y UN 20% PARA ARTURO ARISTIZABAL PINEDA.-

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 19 40-12 CALLES 40 Y 41



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210910605447725196**

**Nro Matrícula: 280-39846**

Página 2 TURNO: 2021-280-1-85140

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:  
DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**  
280 - 35293

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-03-1982 Radicación: 002409**

Doc: ESCRITURA 625 DEL 08-03-1982 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$78,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SALAZAR ALFONSO

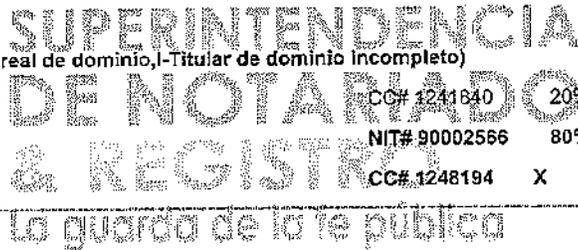
CC# 1241840 20% O

DE: GOMEZ HERMANOS LIMITADA

NIT# 90002566 80%

A: GALLEGO HENAO RICARDO ANTONIO

CC# 1248194 X



**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-08-1993 Radicación: 93-12094**

Doc: ESCRITURA 2694 DEL 22-07-1993 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$13,573,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO HENAO RICARDO ANTONIO

A: GALLEGO RENDON DIEGO

X \$980.056.22

A: GALLEGO RENDON ESTELLA

X \$840.173.16

A: GALLEGO RENDON JULIETA

X \$840.173.16

A: GALLEGO RENDON LIGIA

X \$840.173.16

A: GALLEGO RENDON NANCY

X \$840.173.16

A: GALLEGO RENDON OSCAR

X \$840.173.16

A: GALLEGO RENDON VILMA

X \$840.173.16

A: GALLEGO RENDON YOLANDA

X \$840.173.16

A: RENDON GOMEZ DE GALLEGO MARIELA

X \$6.711.731.66

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-03-1994 Radicación: 94-5100**

Doc: ESCRITURA 1298 DEL 22-03-1994 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO RENDON ESTELA

DE: GALLEGO RENDON HUGO (SIC)

DE: GALLEGO RENDON JULIETA

DE: GALLEGO RENDON LIGIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210910605447725196

Nro Matrícula: 280-39846

Página 3 TURNO: 2021-280-1-85140

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GALLEGO RENDON NANCY

DE: GALLEGO RENDON OSCAR

DE: GALLEGO RENDON VILMA

DE: GALLEGO RENDON YOLANDA

DE: RENDON DE GALLEGO MARIELA

A: GALLEGO RENDON DIEGO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-09-2000 Radicación: 2000-17556

Doc: ESCRITURA 3934 DEL 08-09-2000 NOTARIA 2A. DE ARMENIA

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555

X

A: DE LA FUENTE DE CELIS OLGA

CC# 24439460

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-09-2002 Radicación: 2002-20860

Doc: ESCRITURA 3352 DEL 23-09-2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA FUENTE DE CELIS OLGA

CC# 24439460

A: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-08-2003 Radicación: 2003-17774

Doc: ESCRITURA 1660 DEL 20-08-2003 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555

X

A: GALLEGO DE LOPEZ ALBA

CC# 24456921

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-11-2004 Radicación: 2004-22165

Doc: ESCRITURA 2255 DEL 22-11-2004 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO DE LOPEZ ALBA

CC# 24456921

A: GALLEGO RENDON DIEGO

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210910605447725196**

**Nro Matrícula: 280-39846**

Pagina 4 TURNO: 2021-280-1-85140

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 04-05-2012 Radicación: 2012-280-8-7312

Doc: ESCRITURA 1007 DEL 27-04-2012 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

A: QUIROGA ROCHA MIGUEL ANTONIO

CC# 6006783

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 08-08-2013 Radicación: 2013-280-6-13466

Doc: ESCRITURA 2046 DEL 30-07-2013 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

A: TABORDA TANGARIFE MARIA INMACULADA

CC# 22201756

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 21-11-2014 Radicación: 2014-280-6-19995

Doc: ESCRITURA 4083 DEL 19-11-2014 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA ESCRITURA 2046 DEL 30/07/2013 OTORGADA EN LA NOTARIA 3 DE ARMENIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

A: TABORDA TANGARIFE MARIA INMACULADA

CC# 22201756

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 12-07-2019 Radicación: 2019-280-6-11318

Doc: OFICIO 1866 DEL 10-07-2019 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RADICADO 630014003006-2019-00420-00

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: QUIROGA ROCHA MIGUEL ANTONIO

CC# 6006783

A: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555 X

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 14-08-2020 Radicación: 2020-280-6-9748

Doc: OFICIO 2020.00096.00-0523 DEL 12-08-2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04004 INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ESTE Y OTRO INMUEBLE, RADICADO N° 63001-31-03-001-2020-00096-00

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555 X





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210910605447725196

Nro Matrícula: 280-39846

Página 6 TURNO: 2021-280-1-85140

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-280-1-85140

FECHA: 10-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

  
El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210910218947725197

Nro Matrícula: 382-1032

Página 1 TURNO: 2021-382-1-8201

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 382 - SEVILLA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA: TOTORO

FECHA APERTURA: 07-07-1983 RADICACIÓN: 83-923 CON: OFICIO DE: 05-07-1983

CODIGO CATASTRAL: 00-01-0002-0297-000COD CATASTRAL ANT: 00-7-013-070

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

FINCA RURAL DE UNA EXTENSION DE DIECISESI HECTAREAS, DESMIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (16 HTS., 2.500 M2), COMPUESTA DE DOS LOTES QUE FORMAN UN SOLO GLOBO, ALINDERADOS SEPARADAMENTE ASI: PRIMER LOTE.- # DE UN MOJON QUE ESTA A LA RAIZ DE UNA MATA DE GABUYA, LINDERO CON PREDIO DE JUAN JOSE PEREZ, HACIA ARRIBA A OTRO MOJON A LA REIZ DE UN YARUMO, AL BORDE DEL CAMINO, POR ESTE ARRIBA A OTRO MOJON QUE ESTA A LA RAIZ DE UN YARUMO, AL BORDE DEL CAMINO, POR ESTE ARRIBA A OTRO MOJON QUE ESTA A LA RAIZ DE UN CHECHO, LINDERO CON PREDIO DE RAMON HERRERA, DE AQUI LINEA RECTA A OTRO MOJON QUE ESTA EN UN BANQUEO A LA RAIZ DE UN AGUACATE Y DE AQUI AL MOJON DE LA MATA DE GUAYA PUNTO DE PARTIDA.- SEGUNDO LOTE.- # DE UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA AL PIE DE UN YARUMO EN UNA CUCHILLA, SIGUIENDO EN LINEA RECTA A UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA AL PIE DE UN CAMARGO (ARBOL DE ALLI SIGUIENDO POR UN ALAMBRADO HASTA LA QUEBRADA DE TOTORO, ESTA ABAJO HASTA EL LINDERO CON PREDIO DE JESUS SERNA, DE ALLI RECTA A LA CUCHILLA PRIMERAMENTE CITADA, DE AQUI BORDEANDO EL MONTE LINDERO CON PREDIO DE NICOLAS GUTIERREZ HASTA UN MOJON QUE ESTA A LA ORILLA DE UN CAMINO DE SERVIDUMBRE Y SIGUIENDO POR ESTE CAMINO A BUSCAR EL PRIMER MOJON PUNTO DE PARTIDA.- # LOS LINDEROS ENGLOBANDO LOS DOS LOTES SON: # PARTIENDO DE UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA A ORILLAS DE UN CAMINO REAL QUE CONDUCE AL RIO TOTORO EN EL LINDERO CON PROPIEDAD DE CANELIA MARIN CABRERA, DE ESTE MOJON EN LINEA RECTA HASTA LLEGAR A OTRO MOJON DE PIEDRA EN LINDERO CON PROPIEDAD DE JOAQUIN RAMIREZ, DE AQUI SIGUIENDO EN LINEA RECTA HASTA LLEGAR A OTRO MOJON DE PIEDRA COLOCADO AL PIE DE UN ARBOL YARUMO LINDERO CON PROPIEDAD DEL MISMO SEÑOR RAMIREZ, DE AQUI SIGUIENDO EN LINEA SINUOSA HASTA LLEGAR AL RIO TOTORO, EN LINDERO CON PROPIEDAD DE LA MISMA SEÑORA CANELIA MARIN DE CABECERA, DEL MISMO RIO TOTORO ABAJO HASTA LLEGAR A OTRO MOJON DE PIEDRA COLOCADA A ORILLAS DEL MISMO RIO TOTORO, Y LINDANDO CON LA SUCESION DE JUAN SERNA (SUCESION) Y POR UN CERCO DE ALAMBRE DE PUAS HASTA LLEGAR AL CAMINO REAL QUE CONDUCE AL ALTO DE EL VENADO EN DONDE HAY OTRO MOJON DE PIEDRA, DE AQUI VOLTEANDO HACIA LA IZQUIERDA DEL MISMO CAMINO HASTA LLEGAR A UNA VAGUITA DONDE HAY UNA MOJON DE PIEDRA, AL PIE DE UN ARBOL LAUREL Y DE AQUI DE ENTRADA PARA LA PROPIEDAD DE LA SUCESION DE JUAN SERNA Y DE ALLI SIGUIENDO UNA CUERDA DE PUAS HASTA LLEGAR A UN ARBOL CERBON U POR MENTE EN LINDERO CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MIREYA GUERRERO VIUDA DE GUERRERO HASTA LLEGAR A UN MOJON DE PIEDRA COLOCADA AL PIE DE UN ARBOL LECHUDO, DE ESTE MOJON SE SIGUE EN LINEA RECTA HASTA LLEGAR A UN ARBOL DE HIGUERON; DE AQUI VOLTEANDO HACIA LA IZQUIERDA, CAMINO ARRIBA QUE VA HACIA TRES ESQUINAS, DONDE HAY UN MOJON DE PIEDRA PUNTO DE PARTIDA.- #NOTA: SEGUN ESCRITURA N. 741 DE 22-09-99 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA. SE ACLARA CABIDA Y LINDEROS DE ESTE PREDIO DE LA PARTES RESTANTE SEGUN ESTA VENTA. SE RESERVA LO SIGUIENTE. UNA FINCA RURAL DE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE 16 HAS 1.750 M2, SEGUN LOS TITULOS Y EL DICTADO DE LAS PARTES TIENE UNA EXTENSION DE 10 HAS 5.733 M2. MEJORADA CON CASA DE HABITACION, PASTOS, MONTE, DEBIDAMENTE CERCADA EN PARTE, CON AGUAS PROVENIENTES DEL ACUEDUCTO DEL COMITE DE CAFETEROS Y TAMBIEN PROVENIENTE DEL ACUERDO VEREDAL.-

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1) EL PLACER 1 Y 2 LOTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210910218947725197

Nro Matrícula: 382-1032

Página 2 TURNO: 2021-382-1-8201

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-10-1947 Radicación: S/N

Doc: SENTENCIA S/N DEL 29-09-1947 JDO. CIVIL DEL CTO. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUD. SUC. DOS LOTES MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CARLOS

DE: MARULANDA VELEZ HONEY

A: MARULANDA VELEZ DE BERNAL MELBA

A: MARULANDA VELEZ GABRIELA

A: MARULANDA VELEZ INES

A: MARULANDA VELEZ LIBIA

A: VELEZ VDA. DE MARULANDA GRACIELA

Superintendencia  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

X  
X  
X  
X  
X  
X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-11-1947 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 286 DEL 13-11-1947 NOT. 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 PROTOC. JUICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MARULANDA CARLOS

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-03-1974 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 188 DEL 18-03-1974 NOT. 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA - DOS LOTES MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA VELEZ DE BERNAL MELBA

DE: MARULANDA VELEZ GABRIELA

DE: MARULANDA VELEZ HONEY

DE: MARULANDA VELEZ INES

DE: MARULANDA VELEZ LIBIA

DE: VELEZ VDA. DE MARULANDA GRACIELA

A: TORO GUTIERREZ JAMES

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-08-1977 Radicación: 1728

Doc: ESCRITURA 658 DEL 04-08-1977 NOT. 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$600,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210910218947725197

Nro Matrícula: 382-1032

Pagina 3 TURNO: 2021-382-1-8201

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO GUTIERREZ JAMES

X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-01-1979 Radicación: 018

Doc: ESCRITURA 821 DEL 27-12-1978 NOT. 2 DE SEVILLA

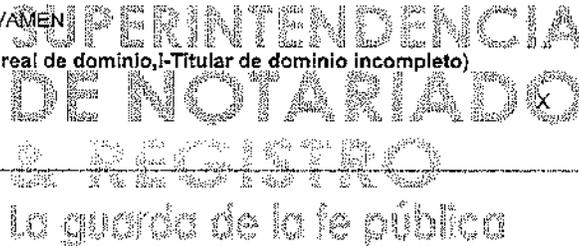
VALOR ACTO: \$1,400,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA AMPLIACION GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO GUTIERREZ JAMES ANTONIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO



ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-07-1980 Radicación: 1165

Doc: ESCRITURA 418 DEL 18-07-1980 NOT.2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA AMPLIACION GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO GUTIERREZ JAMES ANTONIO

X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-05-1981 Radicación: 793

Doc: ESCRITURA 299 DEL 13-05-1981 NOT. 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ MA. ADIELA

X

DE: TORO GUTIERREZ JAMES ANTONIO

X

A: JARAMILLO DE LONDOÑO LILA

A: LONDOÑO PATIÑO EVERARDO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-07-1983 Radicación: 923

Doc: OFICIO 386 DEL 05-07-1983 JDO.CIVIL. DEL CTO. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO EMBARGO EN PROCESO DE QUIEBRA CON OTROS INMUEBLES.-MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO CIVIL DEL CTO. SEVILLA

A: TORO GUTIERREZ JAMES ANTONIO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210910218947725197

Nro Matrícula: 382-1032

Pagina 4 TURNO: 2021-382-1-8201

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-08-1985 Radicación: 1456

Doc: ESCRITURA 635 DEL 13-08-1985 NOTARIA 2. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$1,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCEL. HIPOTECA (ADJUDICADA-PROCESO SUCESION DE EVERARDO LONDOÑO; COMO CREDITO HIPOTECARIO A LA CEDENTE LILA JARAMILLO DE LONDOÑO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO DE LONDOÑO LILA

DE: PEÑA HURTADO JOSE DOMINGO

A: RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA ADIELA

A: TORO GUTIERREZ JAMES ANTONIO

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
CESIONARIO  
X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-06-1992 Radicación: 1378

Doc: OFICIO 278 DEL 22-10-1991 JDO.CIVIL DEL CTO. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO PROCESO DE QUIEBRA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE SEVILLA

A: TORO GUTIERREZ JAMES ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-09-1992 Radicación: 2183

Doc: ESCRITURA 897 DEL 16-09-1992 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA AMPLIACION CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO GUTIERREZ JAMES ANTONIO

X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-02-1993 Radicación: 414

Doc: ESCRITURA 136 DEL 11-02-1993 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$2,500,000

Se cancela anotación No: 4,5,6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

A: TORO GUTIERREZ JAMES ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-02-1993 Radicación: 483



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210910218947725197

Nro Matrícula: 382-1032

Pagina 5 TURNO: 2021-382-1-8201

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 151 DEL 15-02-1993 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$10,048,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO GUTIERREZ JAMES ANTONIO

A: MEJIA ALZATE MIGUEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-09-1993 Radicación: 2560

Doc: ESCRITURA 459 DEL 01-09-1993 NOTARIA 1 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA PRIMER GRADO GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA ALZATE MIGUEL ANTONIO

A: BANCO DE BOGOTA

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-10-1993 Radicación: 3075

Doc: ESCRITURA 1186 DEL 27-10-1993 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11,4,5,6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUPO CREDITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: TORO GUTIERREZ JAMES ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-06-1995 Radicación: 1503

Doc: ESCRITURA 560 DEL 21-06-1995 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$14,340,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA ALZATE MIGUEL ANTONIO

A: MEJIA CARDONA WILLIAM

X

A: MEJIA MORA MILDIER

X

A: MEJIA MORA MOSNEY

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 16-01-1996 Radicación: 087

Doc: OFICIO 003 DEL 16-01-1996 JDO.CIVIL DEL CTO DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: MEJIA CARDONA WILLIAM

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210910218947725197

Nro Matrícula: 382-1032

Página 6 TURNO: 2021-382-1-8201

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MEJIA MORA MILDIER X  
A: MEJIA MORA MOSNEY X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-06-1997 Radicación: 1243

Doc: ESCRITURA 222 DEL 05-06-1997 NOTARIA 1 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: MEJIA ALZATE MIGUEL ANTONIO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 24-06-1997 Radicación: 1390

Doc: OFICIO 211 DEL 18-06-1997 JDO-1 CIVIL DEL CTO. DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: MEJIA CARDONA WILLIAM X

A: MEJIA MORA MILDIER X

A: MEJIA MORA MOSNEY X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 01-07-1997 Radicación: 1456

Doc: ESCRITURA 1220 DEL 01-07-1997 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$69,945,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CON OTRO INMUEBLE MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CARDONA WILLIAM

DE: MEJIA MORA MILDIER

DE: MEJIA MORA MOSNEY

A: INVERSIONES JARAMILLO CLAVIJO Y CIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 21-11-1997 Radicación: 2605

Doc: ESCRITURA 938 DEL 20-11-1997 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA PRIMER GRADO CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD JARAMILLO CLAVIJO CIA. LTDA X

A: OSSA JARAMILLO ASDRUBAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210910218947725197

Nro Matrícula: 382-1032

Pagina 7 TURNO: 2021-382-1-8201

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 25-08-1999 Radicación: 1870

Doc: ESCRITURA 617 DEL 23-08-1999 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$91,123,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CON OTRO INMUEBLE MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SDAD. JARAMILLO CLAVIJO Y CIA. LTDA

A: GALLEGO RENDON DIEGO

X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 26-08-1999 Radicación: 1884

Doc: ESCRITURA 623 DEL 24-08-1999 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSSA JARAMILLO ASDRUBAL

A: SDA. JARAMILLO CLAVIJO Y CIA. S.C.S.

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 28-09-1999 Radicación: 2178

Doc: ESCRITURA 714 DEL 22-09-1999 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$752,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (25X30 MTS).- MI 382-0021.544.- MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO RENDON DIEGO

A: RINCON CAVIEDES JAIME ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 28-09-1999 Radicación: 2178

Doc: ESCRITURA 714 DEL 22-09-1999 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 ACLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALLEGO RENDON DIEGO

X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 19-12-2014 Radicación: 2014-382-6-2148

Doc: ESCRITURA 4509 DEL 18-12-2014 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA BOLETA FISCAL 736121000557126. CON OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO RENDON DIEGO

CC# 7532555

X

A: GONZALEZ JARAMILLO GABRIEL

CC# 7529751

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 07-01-2021 Radicación: 2021-382-6-20





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210910218947725197**

**Nro Matrícula: 382-1032**

Pagina 9 TURNO: 2021-382-1-8201

Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 10:33:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-382-1-8201

FECHA: 10-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10024528252**

PLACA <b>GXN623</b>	MARCA <b>NISSAN</b>	LÍNEA <b>FRONTIER D22</b>	MODELO <b>2007</b>
CILINDRADA CC <b>3.000</b>	COLOR <b>PLATA</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARROCERÍA <b>DOBLE CABINA</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>1000 - 5</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>ZD30108674K</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>JN1CNUD22Z0011494</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>JN1CNUD22Z0011494</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>JN1CNUD22Z0011494</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA</b>			IDENTIFICACIÓN <b>C.C. 1020813842</b>

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
**01639040539641**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA  
**20/09/2007**

FECHA EXP. LIC. TTD.  
**22/11/2021**

FECHA VENCIMIENTO  
\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO  
**STRIA DE TOYOTE MCPAL ARMENIA**

BLINDAJE  
\*\*\*\*\*

POTENCIA HP  
**7**

VE. FECHA IMP. TT. PUERTAS  
**1 17/07/20 7 4**



**LT07001082650**

← Respuesta Servicio Solicitado.

S servicioalcliente@axacolpatria.co

Lun 8/11/2021 12:23 PM

Para: Usted



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 08 de noviembre de 2021

Señor  
**DIEGO GALLEGO RENDON**  
Armenia-Antioquia

Asunto: Solicitud 1594614

Respetado señor GALLEGO:

Reciba un cordial saludo y sinceros agradecimientos por confiar en nuestra Compañía.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A, en respuesta a su solicitud No. 1594614, le informa que:

No podemos proceder con su petición dado que ya no se conserva físico ni copias digitales de los títulos de los años 90, ya que respecto de la conservación de documentos, conviene manifestar que en el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero –EOSF-, modificado por el artículo 22 de la Ley 795 de 2003, estableció un régimen especial para la conservación de archivos y documentos de las entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, el cual transcribo a continuación:

"ARTICULO 96. CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS. Los libros y papeles de las instituciones vigiladas por la Superintendencia Bancaria deberán conservarse por un período no menor de cinco años (5) años, desde la fecha del respectivo asiento, sin perjuicio de los términos establecidos en normas especiales. Vencido este lapso, podrán ser destruidos siempre que, por cualquier medio técnico adecuado, se garantice su reproducción exacta".

← **Respuesta Servicio Solicitado.**

Si tiene alguna inquietud adicional, no dude en comunicarse con nosotros a la Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA teléfono 4235757 en Bogotá o 018000-512620 fuera de Bogotá, o enviarnos un correo electrónico a: [servicioalcliente@axacolpatria.co](mailto:servicioalcliente@axacolpatria.co)

Recuerde que puede realizar la consulta de los títulos de capitalización las 24 horas del día, registrándose en la página [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co), o a través del sistema automático de audio respuesta, en el teléfono 4235757 en Bogotá o 018000-512620 para el resto del país, opción 3-4.

Cordialmente,

**MAURICIO VARGAS GORDILLO**

Coordinador de operaciones no monetarias CVG

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.

Michael U.

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12 B No. 9 - 33 – oficina 311, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 337 4881 Celular: (57) 313 499 8023, [defensoria@consuelorodriguezvalero.com](mailto:defensoria@consuelorodriguezvalero.com)

Responder | Reenviar



DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILIQUIDAS

banco popular 02139251-3

02460060536512 02460060536512



REPUBLICA DE COLOMBIA

AÑO GRAVABLE 2000 o FRACCION AÑO GRAVABLE 2001

1. NIT 7532555 4. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GALLAGO RENDON DIAGO 3. CODIGO ADMINISTRACION 01 8. CODIGO DPTO. / MUNICIPIO 63 - 001

Main table with columns for adjustments, assets, liabilities, income, and taxes. Includes sections for 'AJUSTES POR INFLACION', 'PASIVO', 'INGRESOS', 'COSTOS', 'RENTA', 'DEDUCCIONES', 'GANANCIA OCASIONAL', 'DESCUENTOS TRIBUTARIOS', and 'LIQUIDACION PRIVADA'. Rows include items like 'Pasivos no monetarios', 'Patrimonio líquido', 'Cifra Control 1', 'Cuentas por pagar', 'Ingresos brutos', 'Costos', 'Impuesto sobre la renta', etc.

SEÑOR CONTRIBUYENTE: Antes de diligenciar este formulario, lea cuidadosamente las instrucciones. Para evitar sanciones diligencie el formulario y no olvide firmar esta declaración.

84. C.C. No. 85. TARJETA PROFESIONAL. Includes signature lines for 'Firma Declarante' and 'Firma Declarante', and a stamp area at the bottom right.

ESTUDIANTE

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**  
 Personería Jurídica Resolución No. 11153  
 CARRERA 75 BIS No. 132-11  
 Nit: 860.066.789-6

ID 89239 SEM. 2 PERIODO 20141 IDENT. TI 96032118752

NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA

DESCRIPCION DEL PAGO

MATRICULAS \$ 2,175,000.00

DECLARO QUE CONOZCO EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ACEPTO LAS CONDICIONES Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO QUE ELEGÍ Y PROCEDO A REALIZAR EL PAGO DE MI MATRICULA PARA EL PRESENTE PERIODO

PAGO TOTAL:	\$ 2,175,000.00
ORDINARIA HASTA: 2013-12-16	\$ 2,175,000.00
EXTRAORDINARIA 1 HASTA: 2013-12-27	\$ 2,283,750.00
EXTRAORDINARIA 2 HASTA: 2014-01-15	\$ 2,501,250.00

HELM BANK  
 BANCO DE BOGOTA  
 BANCOLOMBIA  
 CORPBANCA

RECIBO DE PAGO No. 1683547

PROGRAMA: BIOINGENIERIA

12691 COMPETENCIAS COMUNICATIVAS 1  
 12696 FÍSICA 1  
 12693 MATEMÁTICAS 1 - CALCULO DIFERENCIAL  
 12620 LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA

ASE 01 16 DIC 2013

ESPACIO TIMBRE DE CAJA  
**RECIBIDO**  
 BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

SECRETARIA ACADEMICA

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**  
 Personería Jurídica Resolución No. 11153  
 CARRERA 75 BIS No. 132-11  
 Nit: 860.066.789-6

ID 89239 SEM. 2 PERIODO 20141 IDENT. TI 96032118752

NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA

DESCRIPCION DEL PAGO

PAGO TOTAL: \$ 2,175,000.00

ORDINARIA HASTA: 2013-12-16	\$ 2,175,000.00
EXTRAORDINARIA 1 HASTA: 2013-12-27	\$ 2,283,750.00
EXTRAORDINARIA 2 HASTA: 2014-01-15	\$ 2,501,250.00

DECLARO QUE CONOZCO EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE, ACEPTO LAS CONDICIONES Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO QUE ELEGÍ Y PROCEDO A REALIZAR EL PAGO DE MI MATRICULA PARA EL PRESENTE PERIODO

HELM BANK  
 BANCO DE BOGOTA  
 BANCOLOMBIA  
 CORPBANCA

RECIBO DE PAGO No. 1683547

PROGRAMA: BIOINGENIERIA

ASE 01 16 DIC 2013

ESPACIO TIMBRE DE CAJA  
**RECIBIDO**  
 BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

# BANCO CORPBANCA

FORMATO ÚNICO OPERACIONES EN CAJA

RECAUDO EFECTIVO  
 No. Facturas: 1 No. Cheques: Codigo :2323 UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
 Cuenta Cargo:

REF1	REF2	REF3	VALOR
00000000892391683547			\$2.175.000,00
			\$0,00
			\$0,00
			\$0,00
			\$0,00
			\$0,00
			\$0,00
			\$0,00

Cuenta	Cheque	Valor
		\$0,00
		\$0,00
		\$0,00

Vlr Efectivo : \$2.175.000,00 Vlr Cheque : \$0,00  
 Vlr Cargo Cuenta: \$0,00 Vlr Total : \$2.175.000,00  
 Costo transacción: 0,00

OFICINA ARMENIA 0115 Terminal: 150C Usuario: CDVIE01 DN  
 Jornada : NORMAL Hora : 15:13:17 Fecha : 2013/12/16 LINE Trans 0181

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DISEÑO E. 7473318

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN FIRMA Y SELLO DEL CAJERO  
 TODA TRANSACCIÓN EN CHEQUE ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN

NOMBRE, FIRMA Y TELÉFONO DEL CLIENTE  
 FT1259

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

RECAUDO EFECTIVO  
No. Facturas: 1 No. Cheques:

Codigo :2323 UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
Cuenta Cargo:

REF1 00000000892391683547 REF2

REF3

VALOR  
\$2.175.000,00  
\$0,00  
\$0,00  
\$0,00  
\$0,00  
\$0,00  
\$0,00

FORMATO ÚNICO OPERACIONES EN CAJA

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuenta	Cheque	Valor
		\$0,00
		\$0,00
		\$0,00

Vlr Efectivo : \$2.175.000,00 Vlr Cheque : \$0,00  
Vlr Crgo Cuenta: \$0,00 Vlr Total : \$2.175.000,00  
Costo transaccion: 0,00  
OFICINA ARMENIA0115 Terminal:150C Usuario: COVIE01 DN Trans  
Jornada : NORMAL Hora :15:13:17 Fecha : 2013/12/16 LINE 0161

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

*Disco C. 7477316*

**ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN FIRMA Y SELLO DEL CAJERO  
TODA TRANSACCIÓN EN CHEQUE ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN**

NOMBRE, FIRMA Y TELÉFONO DEL CLIENTE  
FT1259

ESTUDIANTE	 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> Personería Jurídica Resolución No. 11153 CARRERA 78 BIS No. 132-11 Nit. 860.066.789-6			<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTA</b> <b>BANCOLOMBIA</b> <b>CORPBANCA</b>
	ID 89239	SEM. 2	PERIODO 20141	IDENT. TI 96032118752
	NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA			
	DESCRIPCION DEL PAGO <span style="float: right;">\$ 2.175.000,00</span>			
Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo				
PAGO TOTAL: <span style="float: right;">\$ 2.175.000,00</span>				
ORDINARIA HASTA: 2013-12-16 <span style="float: right;">\$ 2.175.000,00</span>				
EXTRAORDINARIA 1 HASTA: 2013-12-27 <span style="float: right;">\$ 2.283.750,00</span>				
EXTRAORDINARIA 2 HASTA: 2014-01-15 <span style="float: right;">\$ 2.501.250,00</span>				

RECIBO DE PAGO No. 1683547

PROGRAMA: BIOINGENIERIA

12691 COMPETENCIAS COMUNICATIVAS 1

12696 FÍSICA 1

12693 MATEMÁTICAS 1 - CALCULO DIFERENCIAL

12620 LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA

BANCO CORPBANCA

OFICINA ARMENIA

ASE 01 16 DIC 2013

ESPACIO TIMBRE DE CAJA

RECIBIDO

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

PARA SU VALIDEZ DEBE TENER EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA Y EL SELLO DE RECIBIDO

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

551084547

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Callejo Palomeque

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Callejo Rendon

REFERENCIA  
7 5 3 2 5 5 5

CIUDAD TELEFONO FECHA ANO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 11 9

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

Depositar en la sucursal de Armenia Principal  
SUCURSAL: ARMENIA PRINCIPAL  
C/O: SUCURSAL: 756  
FECHA: 2013-11-12 HORA: 09:33:07  
SECUENCIA: 202 USUARIO: 502  
COSTO: \$0.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

576461278

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Callejo Palomeque

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Callejo Rendon

REFERENCIA  
7 5 3 2 5 5 5

CIUDAD TELEFONO FECHA ANO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 11 18

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

Depositar en la sucursal de Armenia  
SUCURSAL: ARMENIA DE ARMENIA  
C/O: SUCURSAL: 374  
FECHA: 2013-11-18 HORA: 15:00:35  
SECUENCIA: 1758 USUARIO: 002  
COSTO: \$0.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

551084549

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
2 0 7 3 4 8 5 3 2 9 4

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Edgar Mauricio Garcia

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Callejo Rendon

REFERENCIA  
7 5 3 2 5 5 5

CIUDAD TELEFONO FECHA ANO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 11 26

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

Depositar en la sucursal de Armenia  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
C/O: SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-11-26 HORA: 11:17:39  
SECUENCIA: 1198 USUARIO: 002  
COSTO: \$10,299.64

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

MARQUE UNA X SI ES:  
 CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS   
 NUMERO DE LA CUENTA  
 9 0 7 2 4 8 5 3 2 9 4  
 NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
 Edgar Mauricio Baraja  
 NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
 Dicyo Gallego Rendón  
 REFERENCIA  
 7 5 3 2 5 5 5  
 CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA  
 Armenia 7477319 2013 10 21

**PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.**

Depositar con la FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
 ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
 DEPOSITANTE  
 Sucursal: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
 COD. SUCURSAL: 865  
 FECHA: 2013-10-21 HORA: 10:47:36  
 SECUENCIA: 2197 USUARIO: 005  
 COSTO: \$10,299.64  
**AREA PARA SELLO**

BANCOLMBA S.A. MEDIANTE FIRMA

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

MARQUE UNA X SI ES:  
 CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS   
 NUMERO DE LA CUENTA  
 0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7  
 NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
 Stefania Gallego Palomayue  
 NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
 Dicyo Gallego R.  
 REFERENCIA  
 7 5 3 2 5 5 5  
 CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA  
 Armenia 7477318 2013 10 21

**PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.**

Depositar con la FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
 ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
 DEPOSITANTE  
 Sucursal: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
 COD. SUCURSAL: 865  
 FECHA: 2013-10-21 HORA: 10:47:50  
 SECUENCIA: 2193 USUARIO: 005  
 COSTO: \$0.00  
**AREA PARA SELLO**

BANCOLMBA S.A. MEDIANTE FIRMA

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

MARQUE UNA X SI ES:  
 CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS   
 NUMERO DE LA CUENTA  
 0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7  
 NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
 Stefania Gallego Palomayue  
 NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
 Dicyo Gallego Rendón  
 REFERENCIA  
 7 5 3 2 5 5 5  
 CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA  
 Armenia 7477318 2013 10 2

**PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.**

Depositar con la FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
 ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
 DEPOSITANTE  
 Sucursal: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
 COD. SUCURSAL: 865  
 FECHA: 2013-10-02 HORA: 09:47:49  
 SECUENCIA: 767 USUARIO: 004  
 COSTO: \$0.00  
**AREA PARA SELLO**

BANCOLMBA S.A. MEDIANTE FIRMA

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 578378390

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Stefania Gallego Palomares

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Diego Gallego Rendón

REFERENCIA

7532557

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

Armenia 7477318 2013 9 23

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

Deposito: Ahorro  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-09-23 HORA: 10:15:24  
SECUENCIA: 1819 USUARIO: 003  
COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 578378399

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

90734853294

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Edgar Mauricio Garcia

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Diego Gallego Rendón

REFERENCIA

7532555

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

Armenia 7477318 2013 9 23

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

Deposito: Ahorro  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-09-23 HORA: 10:15:09  
SECUENCIA: 1816 USUARIO: 003  
COSTO: \$10.299.64

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 561092610

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Stefania Gallego P.

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Diego Gallego R.

REFERENCIA

7532555

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

Armenia 7477318 2013 06 10

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

Deposito: Ahorro  
SUCURSAL: ARMENIA PRINCIPAL  
COD. SUCURSAL: 756  
FECHA: 2013-08-12 HORA: 09:49:28  
SECUENCIA: 264 USUARIO: 575  
COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

XI/2006

Por favor elabora esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

MARQUE UNA X SI ES:  
 CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
 06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
 Stefania Gallego Palomcyer

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
 Diego Gallego Rondon

REFERENCIA  
 7532555

CIUDAD TELEFONO FECHA TOTAL EFECTIVO  
 Armenia 7477318 2013 05 16 \$100.000=

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos en efectivo  
 SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
 COD. SUCURSAL: 865  
 FECHA: 2013-08-16 HORA: 11:26:04  
 SECUENCIA: 1230 USUARIO: 001  
 CUSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

XI/2006 Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente. F-580

MARQUE UNA X SI ES:  
 CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
 06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
 Stefania Gallego Palomcyer

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
 Diego Gallego Rondon

REFERENCIA  
 7532555

CIUDAD TELEFONO FECHA TOTAL EFECTIVO  
 Armenia 7477318 2013 05 27 \$120.000=

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos en efectivo  
 SUCURSAL: UNICENTRO ARMENIA  
 COD. SUCURSAL: 867  
 FECHA: 2013-08-27 HORA: 13:42:19  
 SECUENCIA: 1416 USUARIO: 004  
 CUSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

XI/2006 Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente. F-580

MARQUE UNA X SI ES:  
 CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
 06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
 Stefania Gallego Palomcyer

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
 Diego Gallego R.

REFERENCIA  
 00.7532555

CIUDAD TELEFONO FECHA TOTAL EFECTIVO  
 Sevilla V. 310452643 13 09 7 \$120.000=

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos en efectivo  
 SUCURSAL: SEVILLA  
 COD. SUCURSAL: 702  
 FECHA: 2013-09-07 HORA: 12:00:01  
 SECUENCIA: 530 USUARIO: 001  
 CUSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

XI/2006 Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente. F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 561092613

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
9 0 7 3 4 8 5 3 2 9 4

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Edgar Mauricio Barria

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 8 20

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos A LA FIRMA  
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
DEPOSITANTE

SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
CDD. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-08-20 HORA: 14:31:13  
SECUENCIA: 3288 USUARIO: 006  
COSTO: \$10,299.64

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin emendas y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 477622207

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Gallego Palomiyoc

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego R.

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 7 12

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos A LA FIRMA  
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
DEPOSITANTE

SUCURSAL: UNICENTRO ARMENIA  
CDD. SUCURSAL: 867  
FECHA: 2013-07-12 HORA: 13:47:25  
SECUENCIA: 1799 USUARIO: 002  
COSTO: \$0.00

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin emendas y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 50723369

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Gallego Palomiyoc

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 7 12

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos A LA FIRMA  
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
DEPOSITANTE

SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
CDD. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-07-26 HORA: 10:26:21  
SECUENCIA: 921 USUARIO: 003  
COSTO: \$0.00

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin emendas y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

MARQUE UNA X SI ES:	
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>
NUMERO DE LA CUENTA	
2 0 7 3 4 8 5 3 2 9 4	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	
Edgar Mauricio Garcia	
NOMBRE DEL DEPOSITANTE	
Diego Gallego Rendon	
REFERENCIA	
7 5 3 2 5 5 5	
CIUDAD	TELEFONO
Armenia	7477318
FECHA	TOTAL EFECTIVO
AÑO MES DIA 2013 7 23	\$ 475.000

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos en efectivo  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-07-23 HORA: 10:01:06  
SECUENCIA: 606 USUARIO: 005  
COSTO: \$10,299.64

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

CADENA S.A. NIT. 890.903.938-8

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

MARQUE UNA X SI ES:	
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>
NUMERO DE LA CUENTA	
2 0 7 3 4 8 5 3 2 9 4	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	
Edgar Mauricio Garcia	
NOMBRE DEL DEPOSITANTE	
Diego Gallego Rendon	
REFERENCIA	
7 5 3 2 5 5 5	
CIUDAD	TELEFONO
Armenia	7477318
FECHA	TOTAL EFECTIVO
AÑO MES DIA 2013 6 19	\$ 475.000

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos en efectivo  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-06-19 HORA: 10:36:31  
SECUENCIA: 798 USUARIO: 009  
COSTO: \$10,299.64

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

CADENA S.A. NIT. 890.903.938-8

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

Personería Jurídica Resolución No. 11153  
CARRERA 7B BIS No. 132-11  
Nº: 860.066.789-6

HELM BANK  
BANCO DE BOGOTA  
BANCOLOMBIA  
CORPBANCA

ID 89239 SEM. 2 PERIODO 20132 IDENT. TI 96032118752

NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA

RECIBO DE PAGO No. 1608198

MATRICULAS \$ 4,130,000.00

PROGRAMA: BIOINGENIERIA  
700 ALGEBRA LINEAL  
12597 CIRCUITOS DIGITALES  
12594 DISEÑO ASISTIDO  
12696 FÍSICA 1  
12693 MATEMÁTICAS 1 - CALCULO DIFERENCIAL  
13033 QUÍMICA ANALÍTICA  
13284 QUÍMICA ORGÁNICA  
12723 YOGA Y PILATES, EL ARTE DE TRABAJAR EL CUERPO

ESPACIO TIMBRE DE CAJA

Sur: 967 - INTERIOR ARRENTA  
Caja: 012 Sec: 1282  
Ciudad: ARMENIA (QUINDI)  
Valor Tot: \$ 4,130,000.00  
Forma de Pago Efectivo \$ 4,130,000.00  
Ref: 0000000892391A08198

BANCOLOMBIA  
RECAJUDO Fecha: 18-04-2013 13:58 Costo: 0.00  
Cov: 4261 - UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo

PAGO TOTAL:	\$ 4,130,000.00
ORDINARIA HASTA: 2013-06-18	\$ 4,130,000.00
EXTRAORDINARIA 1 HASTA: 2013-07-03	\$ 4,336,500.00
EXTRAORDINARIA 2 HASTA: 2013-07-15	\$ 4,749,500.00

PARA SU VALIDEZ DEBE TENER EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA Y EL SELLO DE RECIBIDO

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

Personería Jurídica Resolución No. 11153  
CARRERA 7B BIS No. 132-11  
Nº: 860.066.789-6

HELM BANK  
BANCO DE BOGOTA  
BANCOLOMBIA  
CORPBANCA

ID 89239 SEM. 2 PERIODO 20132 IDENT. TI 96032118752

NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA

RECIBO DE PAGO No. 1608198

DESCRIPCION DEL PAGO

PROGRAMA: BIOINGENIERIA

PAGO TOTAL:	\$ 4,130,000.00
ORDINARIA HASTA: 2013-06-18	\$ 4,130,000.00
EXTRAORDINARIA 1 HASTA: 2013-07-03	\$ 4,336,500.00
EXTRAORDINARIA 2 HASTA: 2013-07-15	\$ 4,749,500.00

ESPACIO TIMBRE DE CAJA

Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo

ENTREGAR ESTE VOLANTE EN LA SECRETARIA ACADEMICA. EL SOLO PAGO DE LA MATRICULA NO SUPONE COMPROMISO ACADEMICO

ESTUDIANTE

SECRETARIA ACADEMICA

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

4485578

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stepania Gallego P.

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego R

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO FECHA  
Armenia 7477318 2013 05 09

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos: No es valido sin la firma y el sello del cajero.  
 SUCURSAL: ARMENIA PRINCIPAL  
 COD. SUCURSAL: 756  
 FECHA: 2013-05-09 HORA: 09:39:40  
 SECUENCIA: 227 USUARIO: 509  
 COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

50723369

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stepania Gallego Palomique

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO FECHA  
Armenia 7477318 2013 5

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos: No es valido sin la firma y el sello del cajero.  
 SUCURSAL: ARMENIA  
 COD. SUCURSAL: 069  
 FECHA: 2013-05-23 HORA: 15:08:14  
 SECUENCIA: 2237 USUARIO: 806  
 COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

477622264

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
20734853294

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Edgar Mauricio Garcia

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO FECHA  
Armenia 7477318 2013 5 20

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos: No es valido sin la firma y el sello del cajero.  
 SUCURSAL: ARMENIA  
 COD. SUCURSAL: 069  
 FECHA: 2013-05-20 HORA: 15:09:48  
 SECUENCIA: 4241 USUARIO: 011  
 COSTO: \$10,299.64

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

MARQUE UNA X SI ES:	
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>
NUMERO DE LA CUENTA	
06946706947	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	
Stepania Gallego Palomayo	
NOMBRE DEL DEPOSITANTE	
Diego Gallego Rendon	
REFERENCIA	
7532555	
CIUDAD	TELEFONO
Armenia	7477318
ANO	FECHA
2013	5 9
TOTAL EFECTIVO	
\$ 100.000	

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos en efectivo  
SUCURSAL: ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 069  
FECHA: 2013-05-09  
SECUENCIA: 655  
COSTO: \$0.00  
HORA: 09:44:18  
USUARIO: 001

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
**DEPOSITANTE**

AREA PARA SELLO

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

MARQUE UNA X SI ES:	
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>
NUMERO DE LA CUENTA	
06946706947	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	
Stepania Gallego Palomayo	
NOMBRE DEL DEPOSITANTE	
Diego Gallego Rendon	
REFERENCIA	
7532555	
CIUDAD	TELEFONO
Armenia	7477318
ANO	FECHA
2013	5 8
TOTAL EFECTIVO	
\$ 200.000	

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos en efectivo  
SUCURSAL: ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 069  
FECHA: 2013-05-08  
SECUENCIA: 433  
COSTO: \$0.00  
HORA: 08:59:26  
USUARIO: 007

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
**DEPOSITANTE**

AREA PARA SELLO

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

MARQUE UNA X SI ES:	
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>
NUMERO DE LA CUENTA	
06946706947	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	
Stepania Gallego Palomayo	
NOMBRE DEL DEPOSITANTE	
Diego Gallego R.	
REFERENCIA	
7532555	
CIUDAD	TELEFONO
Armenia	7477318
ANO	FECHA
2013	04 27
TOTAL EFECTIVO	
\$ 120.000 =	

PUEDO CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos en efectivo  
SUCURSAL: ARMENIA PRINCIPAL  
COD. SUCURSAL: 756  
FECHA: 2013-04-29  
SECUENCIA: 196  
COSTO: \$0.00  
HORA: 09:47:08  
USUARIO: 502

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
**DEPOSITANTE**

AREA PARA SELLO

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilizar lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

534806105

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stepania Gallego Palomcyre

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 4 16

TOTAL EFECTIVO  
\$ 100.000

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositar **LA FIRMA** Y EL SELLO DEL CAJERO.  
 SUCURSAL: ARMENIA  
 CDD. SUCURSAL: 069  
 FECHA: 2013-04-16 HORA: 08:39:43  
 SECUENCIA: 397 USUARIO: 005  
 COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

534806104

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
20734853294

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Edgar Mauricio Garcia

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 04 16

TOTAL EFECTIVO  
\$ 950.000

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositar **LA FIRMA** Y EL SELLO DEL CAJERO.  
 SUCURSAL: ARMENIA  
 CDD. SUCURSAL: 069  
 FECHA: 2013-04-16 HORA: 08:40:12  
 SECUENCIA: 390 USUARIO: 005  
 COSTO: \$10,299.64

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

534806102

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stepania Gallego Palomcyre

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 4 9

TOTAL EFECTIVO  
\$ 100.000

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositar **LA FIRMA** Y EL SELLO DEL CAJERO.  
 SUCURSAL: ARMENIA  
 CDD. SUCURSAL: 069  
 FECHA: 2013-04-09 HORA: 08:42:18  
 SECUENCIA: 320 USUARIO: 007  
 COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

534806099

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stepania Gallego Palomiyar

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 03 7

TOTAL EFECTIVO  
\$100.000

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

Depositar en PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
C.D. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-03-08 HORA: 10:32:59  
SECUENCIA: 1083 USUARIO: 001  
COSTO: 40.00

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

534806100

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stepania Gallego Palomiyar

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 3 14

TOTAL EFECTIVO  
\$100.000

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

Depositar en PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
C.D. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-03-14 HORA: 10:39:04  
SECUENCIA: 799 USUARIO: 002  
COSTO: 40.00

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

534806103

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
2 0 7 3 4 8 5 3 2 9 4

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Edgar Mauricio Garcia

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 03 15

TOTAL EFECTIVO  
\$950.000

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

Depositar en PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
C.D. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-03-15 HORA: 10:19:22  
SECUENCIA: 836 USUARIO: 003  
COSTO: 410,299.64

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

XI/2008

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-560

Depositar **SIN LA FIRMA** Y EL SELLO DEL CAJERO.  
SUCURSAL: UNICENTRO ARGENTINA  
C.D.U. SUCURSAL: 867  
FECHA: 2013-02-22 HORA: 15:39:40  
SECUENCIA: 1395 USUARIO: 001  
COSTO: \$0.00

**DEPOSITANTE**

MARQUE UNA X SI ES:  
CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Steponia Gallego P.

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego R.

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO FECHA  
Armenia 7477318 2013 02 22

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

Depositar **SIN LA FIRMA** Y EL SELLO DEL CAJERO.  
SUCURSAL: ARGENTINA  
C.D.U. SUCURSAL: 089  
FECHA: 2013-02-27 HORA: 10:06:36  
SECUENCIA: 1290 USUARIO: 009  
COSTO: \$0.00

**DEPOSITANTE**

MARQUE UNA X SI ES:  
CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stepania Gallego Palomayo

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO FECHA  
Armenia 7477318 2013 02 27

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

Depositar **SIN LA FIRMA** Y EL SELLO DEL CAJERO.  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARGENTINA  
C.D.U. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-02-15 HORA: 09:05:05  
SECUENCIA: 001 USUARIO: 009  
COSTO: \$10.297.00

**DEPOSITANTE**

MARQUE UNA X SI ES:  
CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
2 0 7 3 4 8 5 3 2 9 4

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Edgar Mauricio Garcia

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO FECHA  
Armenia 7477318 2013 02 15

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Callejo Palomeque

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Callejo R.

REFERENCIA  
7 5 3 2 5 5 5

CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 02 11

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Deposito en efectivo  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 865  
FECHA: 2013-02-11 HORA: 14:50:57  
SECUENCIA: 330 USUARIO: 001  
COSTO: \$0.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
**DEPOSITANTE**

AREA PARA SELLO

XI/2006 Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente. F-580

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Callejo Palomeque

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Callejo Rendon

REFERENCIA  
7 5 3 2 5 5 5

CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 02 15

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Deposito en efectivo  
SUCURSAL: ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 069  
FECHA: 2013-02-05 HORA: 09:06:43  
SECUENCIA: 524 USUARIO: 006  
COSTO: \$0.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
**DEPOSITANTE**

AREA PARA SELLO

XI/2006 Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente. F-580

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Callejo Palomeque

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Callejo Rendon

REFERENCIA  
7 5 3 2 5 5 5

CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA  
Armenia 7477318 2013 02 01

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Deposito en efectivo  
SUCURSAL: ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 069  
FECHA: 2013-02-01 HORA: 09:44:47  
SECUENCIA: 1001 USUARIO: 012  
COSTO: \$0.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.  
**DEPOSITANTE**

AREA PARA SELLO

XI/2006 Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente. F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 487379697

Depósitos Ahorros  
SUCURSAL: UNICENTRO ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 967  
FECHA: 2013-01-14 HORA: 11:53:31  
SECUENCIA: 616 USUARIO: 503  
COSTO: \$0.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Gallego Palomayue

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Stefania Gallego Palomayue

REFERENCIA

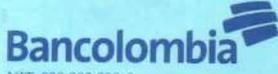
CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA TOTAL EFECTIVO  
Armenia 7463767 2013 01 12 \$ 10.000

AREA PARA SELLO

© BANCO S.A. No. 890.903.938-8. Armenia, 2013

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco solo asegura el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 448564697

Depósitos Ahorros  
SUCURSAL: ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 069  
FECHA: 2013-01-24 HORA: 10:26:49  
SECUENCIA: 1071 USUARIO: 004  
COSTO: \$0.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Gallego Palomayue

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Dicyo Gallego Rendon

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA TOTAL EFECTIVO  
Armenia 7444318 2013 01 24 \$ 150.000-

AREA PARA SELLO

© BANCO S.A. No. 890.903.938-8. Armenia, 2013

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco solo asegura el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

202/11/18  
CREDIBANCO

**EXITO COUNTRY**  
AHORRAR ES VIVIR CON EXITO

CODIGO 230007870328

**TUS PUNTOS DISPONIBLES 2.015**

110955	COMPUTADOR MACBOOK	2.179.000	+
593517	TARTAS	17.310	A
548446	LIMPIADORA FAMILI&	4.200	A
671749	PERSONNA SPEED3 4/	3.900	A
198365	BOLIGRAFO NEGRO 0&	2.300	A
790971	RECIPIENTE LOCKITS	11.900	A
9992196	20% DCTO ORGANIZAD	2.380	-
35118	EXTENSION DISCOVE&	11.600	A
248511	BOMBILLO 60W CLARO	1.260	A
904946	DOLEX FORTE TABLET	5.650	
636945	GALT DIETE MURRAY&	9.560	A
4245	SELECCIONES	7.900	
630149	P.HIG.FINO SUAVE &	6.880	A
874366	J LIQUIDOS CAPIBEL	8.670	A
655862	G.MASCAR P TRIDEN&	4.010	A
382302	TOALLAS H. NOSOTRA	8.250	A
547900	ALGODON MK ZIG ZA&	610	
388934	CEREALES I KELLOG&	7.760	A
158664	PORTAMINAS APOLLO&	11.400	A
987286	CUAD ARGOL KIUT 20	30.400	
228036	RESMA DIGIJET CAR&	6.900	A
269816	ESCOBA FS VANYPLA&	8.970	A
220685	TRAP COMPL LA JUI&	10.550	A
449181	COPITOS EXITO M.P&	2.990	A
853022	PORTABORRADOR Y RE	3.900	A
118723	PILA LITIOAA-2 AH&	12.950	A
490905	P.DESCH.BL FAMILI&	3.190	A
RD 461	REDENCION PUNTOS	1300	
461	AHORRO PUNTOS	1.595	-
816415	BUSCAPINA FEM TAB	4.770	
31993	TAL.PER.PO MEXSAN&	7.080	A
240149	ENJUAGUE B LISTER&	7.170	A
175201	DESF.AERSO FAMILIA	9.400	A
490905			
CL	P.DESCH.BL FAMILI&	3.190	-A
RD 461	REDENCION PUNTOS	1300	-
461	AHORRO PUNTOS	1.595	
47680	LEC.LIQ UH EXITO &	1.590	
47680	LEC.LIQ UH EXITO &	1.590	
23458	AVENAS DON PANCHO&	2.010	E
216153	AG.NORMAL EXITO M&	2.990	
****	SUBTOTAL/TOTAL >>>>	\$ 2.413.040	
	7350 DTO \$20.000 ESCOL	20.000	-
****CC	SUBTOTAL/TOTAL >>>>	2.393.040	
VF	TARJETAS CREDITO	2.393.040	
CREDIBANCO ES SU RED			
AUTORIZA=362918 TARJ=5509			
RECIBO =001996			

CAMBIO

0

TOTAL MERCADO \$ 135.910  
TOTAL TEXTIL O VARIEDADES \$ 2.279.510

\*\*\*\*\*

TU AHORRO FUE \$22.380

7350 DTO \$20.000 ESCO \$ 20.000  
9992196 20% DCTO ORGANIZ \$ 2.380

\*\*\*\*\*

DISCRIMINACION TARIFAS IVA			
TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	2215979	2215979	0
A=16%	175067	150920	24147
E=05%	1994	1899	95
TOTAL=	2393040	2368798	24242

ATENDIDO POR: JENNY CALD  
TIQUETE :0081 0360093369  
RES.DIAN# 110000444369 DEL 01/JUN/2011  
RANG.AUT.0081 0360062019 al 0369999999

TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 33  
Almacenes Exito S.A. Nit 890.900.608-9  
CONSERVA TU TIRILLA PARA TUS CAMBIOS  
PARA TUS RECLAMOS LLAMA AL 5922460

Por cada \$100 en compras recibes 1  
Punto Exito. Tus compras son  
diferentes tus puntos los mismos.  
Acumulos y redimelos  
en Exito Carulla y Home Mart.

16/ENE/2013 18:35 081 36 0149 3942

ESTIMADO(A): ITALIA PALOMEQUE BURITICA  
A CONTINUACION EL ESTADO DE TUS PUNTOS

Concepto	Trnsccion	Acumulado
Pnts vigentes	24.130	26.145
Pnts x vencer	31/ENE/13	0
Pnts adicionales	200	0
Stickers compra	119	
TTL Stickers CAMP	119	

CUPONES FIDELIZACION EMITIDOS: 2



081-W9IK

*Mano*

RECIBO DE CREDITO  
 01/09/2013  
 18:35:11  
 CREDITO ES SU MED  
 CAJA: 0035  
 VEP07.C29  
 011097284  
 CLI. 134 9-51  
 MASTERCARD  
 \*\*5509  
 RECIBO: 001996  
 OPE: 0000526939  
 CR  
 06-14  
 EXITO COUNTRY  
 TER: 000000

101156 333

RECAUDO CHEQUE  
No. Facturas: 1 No. Cheques: 1

Codigo : 2323 UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
Cuenta Cargo:

REF1  
00000000892391556909

REF2

REF3

VALOR  
\$4.130.000,00  
\$0,00  
\$0,00  
\$0,00  
\$0,00  
\$0,00  
\$0,00

Cuenta Cheque  
0006 115999807 414837

Valor  
\$4.130.000,00  
\$0,00  
\$0,00  
\$0,00

Vlr Efectivo : \$0,00 Vlr Cheque : \$4.130.000,00  
Vlr Crgo Cuenta: \$0,00 Vlr Total : \$4.130.000,00  
Costo Transaccion: 0,00

OFICINA ARMENIA 0115 Terminal: 150C Usuario: COVIE01 DN  
Jornada : NORMAL Hora : 08:23:24 Fecha : 2012/12/18 LTIME Trans 0013

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

FORMATO ÚNICO OPERACIONES EN CAJA

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

*Stefania Gallego*

**¡ RECIBO NO ES VÁLIDO SIN FIRMA Y SELLO DEL CAJERO  
¡ LA TRANSACCIÓN EN CHEQUE ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN**

NOMBRE, FIRMA Y TELÉFONO DEL CLIENTE  
FT1259

 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> Persona Jurídica Resolución No. 11153 CARRERA 78 BIS No. 132-11 Nit: 860.066.789-6				<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTA</b> <b>BANCOLOMBIA</b> <b>CORPBANCA</b>		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
ID 89239	SEM. 1	PERIODO 20131	IDENT. TI 96032118752			
NOMBRE:		GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA			RECIBO DE PAGO No. 1556909	
MATRICULAS		DESCRIPCION DEL PAGO			PROGRAMA: BIOINGENIERIA	
		\$ 4.130.000.00			12836 BIOLOGÍA GENERAL	
					696 MATEMATICAS BASICAS	
					12837 QUÍMICA GENERAL	
Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo						
PAGO TOTAL:		\$ 4.130.000.00				
ORDINARIA HASTA: 2012-12-21		\$ 4.130.000.00				

**BANCO CORPBANCA**  
 OFICINA ARMENIA  
 ASE 18 DIC 2012 OF. 115  
 ESTAD. NOMBRE DE CAJA  
**RECIBIDO**  
 BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

PARA SU VALIDEZ DEBE TENER EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA Y EL SELLO DE RECIBIDO

ESTUDIANTE

ESTUDIANTE

 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> Personería Jurídica Resolución No. 11153 CARRERA 78 BIS No. 132-11 Nit: 860.066.789-6				<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTA</b> <b>BANCOLOMBIA</b> <b>CORPBANCA</b>	
ID 89239	SEM. 1	PERIODO 20131	IDENT. TI 96032118752		
NOMBRE:		GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA		RECIBO DE PAGO No. 1556909	
		DESCRIPCION DEL PAGO		PROGRAMA: BIOINGENIERIA	
MATRICULAS		\$ 4,130,000.00		12836 BIOLOGÍA GENERAL 696 MATEMATICAS BASICAS 12837 QUÍMICA GENERAL	
Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo					
PAGO TOTAL:		\$ 4,130,000.00			
ORDINARIA HASTA: 2012-12-21		\$ 4,130,000.00			
ESPACIO TIMBRE DE CAJA					

PARA SU VALIDEZ DEBE TENER EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA Y EL SELLO DE RECIBIDO

SECRETARIA ACADEMICA

 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> Personería Jurídica Resolución No. 11153 CARRERA 78 BIS No. 132-11 Nit: 860.066.789-6				<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTA</b> <b>BANCOLOMBIA</b> <b>CORPBANCA</b>	
ID 89239	SEM. 1	PERIODO 20131	IDENT. TI 96032118752		
NOMBRE:		GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA		RECIBO DE PAGO No. 1556909	
		DESCRIPCION DEL PAGO		PROGRAMA: BIOINGENIERIA	
PAGO TOTAL:		\$ 4,130,000.00			
ORDINARIA HASTA: 2012-12-21		\$ 4,130,000.00			
Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo					
ESPACIO TIMBRE DE CAJA					

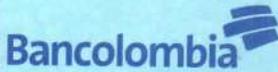
ENTREGAR ESTE VOLANTE EN LA SECRETARIA ACADEMICA. EL SOLO PAGO DE LA MATRICULA NO SUPONE COMPROMISO ACADEMICO

BANCO

 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> Personería Jurídica Resolución No. 11153 CARRERA 78 BIS No. 132-11 Nit: 860.066.789-6				<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTA</b> <b>BANCOLOMBIA</b> <b>CORPBANCA</b>	
ID 89239	SEM. 1	PERIODO 20131	IDENT. TI 96032118752		
NOMBRE:		GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA		RECIBO DE PAGO No. 1556909	
PROGRAMA:		BIOINGENIERIA		REFERENCIA 0000000892391556909	

FORMA DE PAGO			FECHA	A	M	D
CHEQUES DE GERENCIA UNICAMENTE	COD. BANCO	NO. CUENTA	VALOR			
EFECTIVO						
TOTAL PAGADO						

PRIMER PLAZO  (415)7709998001701(8020)0000000892391556909(3900)04130000(96)20121221	2012-12-21 \$ 4,130,000.00	ESPACIO TIMBRE DE CAJA
<b>PAGUESE UNICAMENTE EN CHEQUE DE GERENCIA O EFECTIVO</b> <b>NO SE ACEPTAN PAGOS PARCIALES</b>		



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

477622202

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

2 0 7 3 4 8 5 3 2 9 4

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Edgar Mauricio Garcia

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Dicyo Gallego Rendon

REFERENCIA

7 5 3 2 5 5 5

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

Armenia 7477318 2013 01 14

PUEDA CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

TOTAL EFECTIVO \$ 350.000

Deposito con **firmas** y el sello del cajero. ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

SUCURSAL: UNICENTRO ARMENIA  
 CDD. SUCURSAL: 867  
 FECHA: 2013-01-14 HORA: 14:02:15  
 SECUENCIA: 2290 USUARIO: 005  
 CUSTO: \$10,299,99

AREA PARA SELLO

Por favor validar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilize lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente. F-580



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

448564688

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

2 0 7 3 4 8 5 3 2 9 4

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Edgar Mauricio Garcia

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Dicyo Gallego Rendon

REFERENCIA

7 5 3 2 5 5 5

CIUDAD TELEFONO ANO MES DIA

Armenia 7477318 2012 12 17

PUEDA CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

TOTAL EFECTIVO \$ 400.000

Deposito con **firmas** y el sello del cajero. ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

SUCURSAL: PLAZA DE DEL TIVAR ARMENIA  
 CDD. SUCURSAL: 865  
 FECHA: 2012-12-17 HORA: 11:25:07  
 SECUENCIA: 2850 USUARIO: 005  
 CUSTO: \$10,000,00

AREA PARA SELLO

Por favor validar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilize lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente. F-580

## FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

61172592

### Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 341 3725 3725  
Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central  
Seq: 163 22-12-14 11:41:57  
Jornada: Normal  
Numero de cuenta: ~~000000~~2589  
Numero de Documento: 1  
Efectivo: 83,000.00  
Valor Cheques: 0.00  
Valor Total: 83,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa esté correcta.

LINA NARÍA OY.



## FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

61172576

### Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 341 3723 3723  
Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central  
Seq: 154 24-11-14 13:48:54  
Jornada: Normal  
Numero de cuenta: ~~000000~~2589  
Numero de Documento: 1172576  
Efectivo: 454,000.00  
Valor Cheques: 0.00  
Valor Total: 454,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa esté correcta.



Lina María

Depósitos Ahorros  
SUCURSAL: SEVILLA  
COD. SUCURSAL: 782  
CIUDAD: SEVILLA  
FECHA: 2014-11-08 HORA: 12:06:11  
SECUENCIA: 476 USUARIO: 002  
CUENTA BENEFICIARIO: 06946706947  
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 120,000.00xxxx  
COSTO: \$0.00  
DEPOSITANTE: 41911483



La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

\$150.000

Depósitos Ahorros  
SUCURSAL: SEVILLA  
COD. SUCURSAL: 782  
CIUDAD: SEVILLA  
FECHA: 2014-11-01 HORA: 12:23:32  
SECUENCIA: 488 USUARIO: 002  
CUENTA BENEFICIARIO: 06946706947  
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 150,000.00xxxx  
COSTO: \$0.00  
DEPOSITANTE: 7532555



La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

## FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

60480521

### Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 341 3723 3723

Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q

021V Aceptado por central

Seq: 149 20-10-14 13:30:40

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~000000~~2589

Numero de Documento: 480521

Efectivo: 443,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 443,000.00

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirar el dinero de la caja que la información impresa este correcta.

LINA MARIA OY.

 **COLPATRIA**  
MULTIBANCA  
del grupo Scotiabank

## FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

61172573

### Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 341 3724 3724

Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q

021V Aceptado por central

Seq: 50 30-10-14 11:23:39

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~000000~~2589

Numero de Documento: 72573

Efectivo: 37,500.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 37,500.00

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirar el dinero de la caja que la información impresa este correcta.

 **COLPATRIA**  
MULTIBANCA  
del grupo Scotiabank

Lina Maria O

# FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatría.com](http://www.colpatría.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

**54335022**

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 228 6603 6603

Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central

Seq: 64 19-09-14 09:21:00

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~02002002589~~

Numero de Documento: 4335022

Efectivo: 433,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 433,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de timbrar de la caja que la información impresa es correcta.

*Lina Guarig*



**Bancolombia**

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE

No. **59925272**

Marque una X si es:

Cuenta Corriente  Cuenta de Ahorros

Número de la cuenta  
**06946706947**

Nombre del Titular de la Cuenta  
**Stefania Callejo Palomeque**

Nombre del Depositante  
**Diego Callejo R.**

Referencia  
**0.2.7532555**

Ciudad	Teléfono	Fecha	Total Efectivo
		Día Mes Año	
<b>Armeny</b>	<b>746376</b>	<b>23 09 14</b>	<b>\$ \$ 120000=</b>

Puede consignar en cualquier sucursal y para cualquier tipo de cuenta en el país.

Depositos Ahorros  
SUCURSAL: ARMENY PRINCIPAL  
CIB. SUCURSAL: 756  
FECHA: 2014-09-22 HORA: 13:14:36  
SECUENCIA: 2558 USUARIO: 175  
COSTO: \$0.00

X/2013 8000543V2

AREA PARA SELLO/TIMBRE

**DEPOSITANTE**  
Este recibo no es válido sin sello o timbre

Por favor elabore esta consignación en letra imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lapiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

**Bancolombia**

**CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE** No. **610706004**

Marque una X si es:			
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Cuenta de Ahorros <input checked="" type="checkbox"/>		
Número de la cuenta			
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7			
Nombre del Titular de la Cuenta			
Stephanía Galligo Palomayor			
Nombre del Depositante			
Diego Galligo Aranda			
Referencia			
7 5 3 2 5 5 5			
Ciudad	Teléfono	Fecha	Total Efectivo
Armenia	7477319	24 / 07 / 14	\$ -170.000

Puede consignar en cualquier sucursal y para cualquier tipo de cuenta en el país.



**DEPOSITANTE**  
Este recibo no es válido sin sello o timbre

Por favor elabore esta consignación en letra imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lapiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

**Bancolombia**

**CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE** No. **599255331**

Marque una X si es:			
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Cuenta de Ahorros <input checked="" type="checkbox"/>		
Número de la cuenta			
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7			
Nombre del Titular de la Cuenta			
Stephanía Callejo P.			
Nombre del Depositante			
Diego Callejo R.			
Referencia			
7 5 3 2 5 5 5			
Ciudad	Teléfono	Fecha	Total Efectivo
Sevilla	7913367	21 / 06 / 14	\$ 50.000

Puede consignar en cualquier sucursal y para cualquier tipo de cuenta en el país.

Depositos Ahorros  
SUCURSAL SEVILLA  
C.D. SUCURSAL 782  
FECHA: 2014-06-23  
SECURIDAD: 667  
LEA: 001

**DEPOSITANTE**  
Este recibo no es válido sin sello o timbre

Por favor elabore esta consignación en letra imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lapiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

**AREA PARA SELLO/TIMBRE**

Lima Uany

### FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

54335007

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 341 3723 3723

Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central

Seq: 146 19-08-14 13:11:18

Jornada: Normal

Numero de cuenta: 0000002589

Numero de Documento: 335007

Efectivo: 403,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 403,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de imprimir en caja, que la información impresa este correcta.



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

517711082

STfg

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA  
06946706947

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Callejo P.

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Callejo R.

REFERENCIA  
7532555

CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA  
Amenia 7477218 2014 08 06

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositar en el momento de la firma

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE

SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR AMENIA

COO. SUCURSAL: 845

FECHA: 2014-08-06

SECUENCIA: 1118

HORA: 10:40:45

USUARIO: 003

COSTO: \$0.00

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

# FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatría.com](http://www.colpatría.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

**54335013**

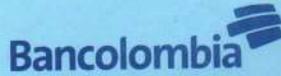
Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 341 3723 3723  
 Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
 021V Aceptado por central  
 Seq: 215 01-09-14 13:37:50  
 Jornada: Normal  
 Numero de cuenta: 60000002589  
 Numero de Documento: 335013  
 Efectivo: 28,500.00  
 Valor Cheques: 0.00  
 Valor Total: 28,500.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de firmar. En caso de duda, queja o reclamación, ingresar a [www.colpatría.com](http://www.colpatría.com).

LINA M. EUGENIA



CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 59925273

Marque una X si es:

Cuenta Corriente  Cuenta de Ahorros

Número de la cuenta  
07648338363

Nombre del Titular de la Cuenta  
Juan Jose Ledo Gascas

Nombre del Depositante  
Itaba P.B

Referencia  
41911483

Ciudad	Teléfono	Fecha	Total Efectivo
Dia	Mes	Año	\$
Barranquilla	2463767	14/09/14	\$ 28,500.00

Puede consignar en cualquier sucursal y para cualquier tipo de cuenta en el país.

Estefanía

Depositos Ahorros  
 Sucursal: ARIENNA PRINCIPAL  
 COD. SUCURSAL: 755  
 FECHA: 2014-09-01 Hora: 14:49:40  
 SECUENCIA: 6382 USUARIO: 003  
 OFICINA: 410.814.668

DEPOSITANTE  
 Este recibo no es válido sin sello o timbre

AREA PARA SELLO/TIMBRE

Por favor elabore esta consignación en letra imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lapiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

## FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

54335006

### Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 341 3723 3723  
Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central  
Seq: 148 13-08-14 13:20:0  
Jornada: Normal  
Numero de cuenta: 0000002589  
Numero de Documento: 335006  
Efectivos: 22,000.00  
Valor Cheques: 0.00  
Valor Total: 22,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.  
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

LINA - AGUA

**COLPATRIA**  
MULTIBANCA  
del grupo Scotiabank

Lina Maria

## FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

54335001

### Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 341 3723 3723  
Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central  
Seq: 154 17-07-14 10:50:51  
Jornada: Normal  
Numero de cuenta: 0000002589  
Numero de Documento: 4335001  
Efectivos: 403,000.00  
Valor Cheques: 0.00  
Valor Total: 403,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.  
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

**COLPATRIA**  
MULTIBANCA  
del grupo Scotiabank

# FORMATO TRANSACCIONES CAJA *Linea de energía*

Si desea conocer sobre los pagos extraordinario, su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatría.com](http://www.colpatría.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

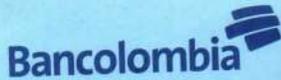
**54335000**

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 228 6601 6601  
 Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
 021V Aceptado por central  
 Seq: 187 07-07-14 15:20:20  
 Jornada: Normal  
 Numero de cuenta: 0000002589  
 Numero de Documento: 5000  
 Efectivo: 18,000.00  
 Valor Cheques: 0.00  
 Valor Total: 18,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirar dinero de la caja, que la transacción haya sido correcta.



## CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 61070462

Marque una X si es:

Cuenta Corriente  Cuenta de Ahorros

Número de la cuenta  
 06946706947

Nombre del Titular de la Cuenta  
 Stefania Calleja A.

Nombre del Depositante  
 Diego Calleja R.

Referencia  
 7532555

Ciudad	Teléfono	Fecha			Total Efectivo
		Día	Mes	Año	\$
Amuzga	7499318	16	07	14	\$ 18,000.00

Puede consignar en cualquier sucursal y para cualquier tipo de cuenta en el país.

Depositos Ahorros  
 SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR AMERIKA  
 DOM. SUCURSAL: 845  
 FECHA: 2014-07-28 HORA: 11:00:14  
 SECUENCIA: 2467 CUARTO: 012  
 COSTO: \$0.00

**DEPOSITANTE**  
 Este recibo no es válido sin sello o timbre

**AREA PARA SELLO/TIMBRE**

Por favor elabore esta consignación en letra imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lapiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

ESTUDIANTE

 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> Personería Jurídica Resolución No. 11153 CARRERA 7B BIS No. 132-11 Nit: 860.066.789-6				<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTA</b> <b>BANCOLOMBIA</b> <b>CORPBANCA</b>	
ID 89239	SEM. 2	PERIODO 20142	IDENT. TI 1020813842		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA			RECIBO DE PAGO No. 1748041		
DESCRIPCION DEL PAGO			PROGRAMA: BIOINGENIERIA		
MATERIAS \$ 4,350,000.00			12631 INFORMÁTICA BÁSICA (PROGRAMACIÓN) 11/07/14 11:03 A.M. 700 ALGEBRA LINEAL 000713802 Usu2235 1748 12597 CIRCUITOS DIGITALES 13033 QUÍMICA ANALÍTICA 1236 DISEÑO DE PLANTAS Y EQUIPOS 785 TÉCNICAS DE CAMPO 892391748041 Valor Efectivo: \$ 5,002,500.00 Valor Cheque: 0.00 Valor Crédito: 0.00 Valor MP: 0.00 Valor Total: \$ 5,002,500.00 ESPACIO TIMBRE DE CAJA		
Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo					
PAGO TOTAL:			\$ 4,350,000.00		
ORDINARIA HASTA: 2014-06-16			\$ 4,350,000.00		
EXTRAORDINARIA 1 HASTA: 2014-06-28			\$ 4,567,500.00		
EXTRAORDINARIA 2 HASTA: 2014-07-15			\$ 5,002,500.00		

PARA SU VALIDEZ DEBE TENER EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA Y EL SELLO DE RECIBIDO

SECRETARIA ACADEMICA

 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> Personería Jurídica Resolución No. 11153 CARRERA 7B BIS No. 132-11 Nit: 860.066.789-6				<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTA</b> <b>BANCOLOMBIA</b> <b>CORPBANCA</b>	
ID 89239	SEM. 2	PERIODO 20142	IDENT. TI 1020813842		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA			RECIBO DE PAGO No. 1748041		
DESCRIPCION DEL PAGO			PROGRAMA: BIOINGENIERIA		
PAGO TOTAL:			\$ 4,350,000.00		
ORDINARIA HASTA: 2014-06-16			\$ 4,350,000.00		
EXTRAORDINARIA 1 HASTA: 2014-06-28			\$ 4,567,500.00		
EXTRAORDINARIA 2 HASTA: 2014-07-15			\$ 5,002,500.00		
Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo					

ENTREGAR ESTE VOLANTE EN LA SECRETARIA ACADEMICA. EL SOLO PAGO DE LA MATRICULA NO SUPONE COMPROMISO ACADEMICO

 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> Personería Jurídica Resolución No. 11153 CARRERA 7B BIS No. 132-11 Nit: 860.066.789-6				<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTA</b> <b>BANCOLOMBIA</b> <b>CORPBANCA</b>	
ID 89239	SEM. 2	PERIODO 20142	IDENT. TI 1020813842		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA			RECIBO DE PAGO No. 1748041		
PROGRAMA: BIOINGENIERIA			REFERENCIA 0000000892391748041		

## FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatría.com](http://www.colpatría.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

54335018

### Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 341 3723 3723  
Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central  
Seq: 90 18-06-14 13:05:22  
Jornada: Normal  
Numero de cuenta: ~~020000~~ 2589  
Numero de Documento: 335018  
Efectivo: 431,000.00  
Valor Cheques: 0.00  
Valor Total: 431,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.  
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa este correcta.

Lina Maria

 **COLPATRIA**  
MULTIBANCA

del grupo Scotiabank

**DATOS GENERALES ESTUDIANTE**

Documento	Nombre Estudiante
1020813842	GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA
No. Plan de Estudio	Semestre
545	2
Carrera	Fecha
BIOINGENIERIA	2014-06-11 19:18:30
Perdida de la Calidad de Estudiante Académica	



**REGISTRO DE CALIFICACIONES**

PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2014 Actualizar

Período	Código	Nombre Asignatura	Cr	CI	%	C2	%	C3	%	PPA	NPA	F%	R	FT	FP
	12691	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS 1	1	3.3	30%	2.0	30%	3.5	40%	3.0	3.0	100%		1	0
	12696	FÍSICA 1	3	3.6	30%	3.0	30%	3.3	40%	3.3	3.3	100%		0	0
	12693	MATEMÁTICAS 1 - CALCULO DIFERENCIAL	3	3.2	30%	3.5	30%	3.4	40%	3.4	3.4	100%		0	0
	12820	LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA	1							3.3	3.3	100%	3.5	7	0
<b>Promedio Ponderado Semestral: 3.3</b>			<b>Promedio Ponderado Acumulado: 3.2</b>												

C = Corte | R = Recuperación | Cr = Créditos | PPA = Puntos Promedio Acumulado | NPA = Nota Promedio Acumulada Final | F% = Porcentaje del corte | R = Fallos Teóricos | FT = Fallos Prácticos

**NO VÁLIDO COMO CERTIFICADO DE NOTAS**  
Cualquier inconsistencia favor comunicarla a su Facultad.

Historial Académico

Registrar

ZINAM.

### FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

53054822

#### Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 341 3725 3725

Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central

Seq: 95 19-05-14 13:18:45

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~000000~~2589

Numero de Documento: 3054822

Efectivo: 403,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 403,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa este correcta.

Para el Cliente



del grupo Scotiabank

ZINAM.

### FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

53054937

#### Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 228 6606 6606

Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central

Seq: 159 21-05-14 10:33:11

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~000000~~2589

Numero de Documento: 54937

Efectivo: 25,000.00

Valor Cheques: 0.00

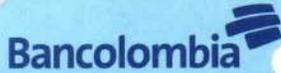
Valor Total: 25,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa este correcta.

Para el Cliente



del grupo Scotiabank



CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 610704022

Marque una X si es:

Cuenta Corriente  Cuenta de Ahorros

Número de la cuenta  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

Nombre del Titular de la Cuenta  
Stefania Gallego P.

Nombre del Depositante  
Diego Gallego R.

Referencia  
7 5 3 2 5 5 5

Ciudad: Armenia Teléfono: 7477318 Fecha: 26 de Mayo de 2014 Total Efectivo: \$ 130.000

Puede consignar en cualquier sucursal y para cualquier tipo de cuenta en el país.

Depositos Ahorros  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
C.O.U. SUCURSAL: 845  
FECHA: 2014-05-26 HORA: 15:55:41  
SECUENCIA: 745 USUARIO: 001  
COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

Este recibo no es válido sin sello o timbre

AREA PARA SELLO/TIMBRE

Por favor elabore esta consignación en letra imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lapiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 517711081

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 9 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA  
Stefania Gallego Palomique

NOMBRE DEL DEPOSITANTE  
Diego Gallego Rendon

REFERENCIA  
7 5 3 2 5 5 5

Ciudad: Armenia Teléfono: 7477318 Fecha: 2014-05-19 Total Efectivo: \$ 130.000

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

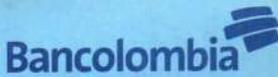
Depositos Ahorros  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
C.O.U. SUCURSAL: 845  
FECHA: 2014-05-19 HORA: 10:50:04  
SECUENCIA: 2928 USUARIO: 009  
COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

AREA PARA SELLO

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lapiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 59923532

Marque una X si es:

Cuenta Corriente  Cuenta de Ahorros

Número de la cuenta  
0 6 9 4 6 7 0 6 9 9 7

Nombre del Titular de la Cuenta  
Stefania Gallego Palomique

Nombre del Depositante  
Diego Gallego Rendon

Referencia  
7 5 3 2 5 5 5

Ciudad: Armenia Teléfono: 7477318 Fecha: 10 de Mayo de 2014 Total Efectivo: \$ 130.000

Puede consignar en cualquier sucursal y para cualquier tipo de cuenta en el país.

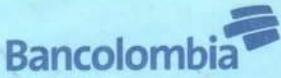
Depositos Ahorros  
SUCURSAL: ARMENIA PRINCIPAL  
C.O.U. SUCURSAL: 756  
FECHA: 2014-05-12 HORA: 10:01:38  
SECUENCIA: 311 USUARIO: 509  
COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE

Este recibo no es válido sin sello o timbre

AREA PARA SELLO/TIMBRE

Por favor elabore esta consignación en letra imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lapiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 578378311

**MARQUE UNA X SI ES:**  
 CUENTA CORRIENTE  CUENTA DE AHORROS

**NUMERO DE LA CUENTA**  
 0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

**NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA**  
 STEFANIA CALLEJO PALOMEQUE

**NOMBRE DEL DEPOSITANTE**  
 Diego Callejo Rondon

**REFERENCIA**  
 7 5 3 2 5 5 5

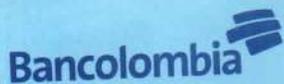
**Ciudad**: Armenia **Telefono**: 7477718 **Fecha**: 2014 04 05 **Total Efectivo**: \$ 120.000

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Deposito en efectivo en la oficina principal  
 Sucursal: Armenia Principal  
 COD. SUCURSAL: 756  
 Fecha: 2014-04-07  
 Hora: 09:16:19  
 Secuencia: 462  
 Costo: \$0.00  
 DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 599255373

**MARQUE UNA X SI ES:**  
 Cuenta Corriente  Cuenta de Ahorros

**NUMERO DE LA CUENTA**  
 0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7

**NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA**  
 STEFANIA CALLEJO PALOMEQUE

**NOMBRE DEL DEPOSITANTE**  
 Diego Callejo R.

**REFERENCIA**  
 3154145237

**Ciudad**: Armenia **Telefono**: 7463767 **Fecha**: 2014 07 22 **Total Efectivo**: \$ 130.000

Puede consignar en cualquier sucursal y para cualquier tipo de cuenta en el pais.

Deposito en efectivo en la oficina principal  
 Sucursal: Armenia Principal  
 COD. SUCURSAL: 756  
 Fecha: 2014-04-30  
 Hora: 19:16:30  
 Secuencia: 4705  
 Costo: \$0.00  
 DEPOSITANTE

AREA PARA SELLO/TIMBRE

Por favor elabore esta consignación en letra imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

## FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte:  
[www.colpatria.com/Informacionproductosyservicios/pagos-extraordinarioscreditohipotecario](http://www.colpatria.com/Informacionproductosyservicios/pagos-extraordinarioscreditohipotecario)

5029435b

### Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 341 3723 3723  
Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central  
Seq: 205 05-05-14 13:17:53  
Jornada: Normal  
Numero de cuenta: 00000002589  
Numero de Documento: 94356  
Efectivo: 25,000.00  
Valor Cheques: 0.00  
Valor Total: 25,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.  
Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa es la correcta.  
Vigilancia Supremacía Financiera de Colombia.

Para el Cliente



Energia Lina

## FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte:  
[www.colpatria.com/Informacionproductosyservicios/pagos-extraordinarioscreditohipotecario](http://www.colpatria.com/Informacionproductosyservicios/pagos-extraordinarioscreditohipotecario)

50212349

### Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 341 3725 3725  
Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q  
021V Aceptado por central  
Seq: 70 28-03-14 13:20:53  
Jornada: Normal  
Numero de cuenta: 00000002589  
Numero de Documento: 1  
Efectivo: 20,000.00  
Valor Cheques: 0.00  
Valor Total: 20,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.  
Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa es la correcta.  
Vigilancia Supremacía Financiera de Colombia.

Para el Cliente



Stefa Bogota (Lina Maria)

# FORMATO TRANSACCIONES CAJA

48290215

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 228 6609 6609  
 Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + 0  
 021V Aceptado por central  
 Seq: 39 18-03-14 10:20:55  
 Jornada: Normal  
 Numero de cuenta: 40000002589  
 Numero de Documento: 8290215  
 Efectivo: 403,000.00  
 Valor Cheques: 0.00  
 Valor Total: 403,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar con cuidado el contenido de la caja, que la validez de la operación. Bogotá, D.C., Colombia



Lina María



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

507233706

Depósitos en efectivo  
 SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
 CON. SUCURSAL: 865  
 FECHA: 2014-03-18 HORA: 10:15:32  
 SECUENCIA: 975 USUARIO: 002  
 COSTO: 40.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO. DEPOSITANTE

PUEDA CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

MARQUE UNA X SI ES:		
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>	
NUMERO DE LA CUENTA		
0 6 9 4 6 7 0 6 9 4 7		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA		
Stefonio Gallego Palomayo		
NOMBRE DEL DEPOSITANTE		
Diego Gallego D.		
REFERENCIA		
7 5 3 2 5 5 5		
CIUDAD	TELEFONO	
Armenia	7477318	
FECHA		
AÑO	MESES	DIA
2014	03	18
TOTAL EFECTIVO		
\$ 120.000.5		

AREA PARA SELLO

XI/2006

Por favor elaborar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No tiene tipo. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la Cuenta correspondiente del cliente.

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADÉMICO  
DE LA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA  
**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**  
NIT 860.066.789-6

**HACE CONSTAR**

Que **Stefania Gallego Palomeque** con Tarjeta de Identidad 96032118752 de Quindío (Armenia), se encuentra matriculada y cursando **segundo** semestre, primer período académico de 2014, en el programa de **Bioingeniería**, jornada diurna, con una intensidad horaria presencial de 14 horas semanales y 10 horas de trabajo individual cuya equivalencia en créditos académicos es ocho (8).

La presente constancia se expide en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), a solicitud de la interesada.

  
**Germán Agudelo Ascencio**  


Arriendo stepanra bogota

FORMATO TRANSACCIONES CAJA

19317597

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 341 3724 3724

Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + G

021V Aceptado por central

Seq: 136 19-02-14 14:20:47

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~990000~~2589

Numero de Documento: 317597

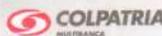
Efectivo: 428,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 428,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.  
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la  
información impresa está correcta.  
Vigilado: Superintendencia Financiera de Colombia

Lina Cecilia





NIT. 890.903.38-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 564272668

MARQUE UNA X SI ES:														
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>						CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>								
NUMERO DE LA CUENTA														
06946706947														
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA														
Stephanía Gallego Palomiyre														
NOMBRE DEL DEPOSITANTE														
Diego Gallego Rendoñ														
REFERENCIA														
7532555														
CIUDAD			TELEFONO			AÑO			FECHA			TOTAL EFECTIVO		
Arminia			7477318			2014			12/11			\$120.000=		

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos **AFIRMADA**  
 SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMINIA  
 COD. SUCURSAL: 865  
 FECHA: 2014-02-11 HORA: 09:28:34  
 SECUENCIA: 518 USUARIO: 003  
 COSTO: \$0.00

**DEPOSITANTE**  
 ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

AREA PARA SELLO

© CABENA S.A. BANCO DE COLOMBIA  
 XI/2006  
 F-580

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 507233705

MARQUE UNA X SI ES:														
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>						CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>								
NUMERO DE LA CUENTA														
06946706947														
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA														
Stephanía Gallego Palomiyre														
NOMBRE DEL DEPOSITANTE														
Diego Gallego Rendoñ														
REFERENCIA														
7532555														
CIUDAD			TELEFONO			AÑO			FECHA			TOTAL EFECTIVO		
Arminia			7477318			2014			1/28			\$150.000=		

PUUEEE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Depositos **AFIRMADA**  
 SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMINIA  
 COD. SUCURSAL: 865  
 FECHA: 2014-01-28 HORA: 10:55:03  
 SECUENCIA: 1237 USUARIO: 004  
 COSTO: \$0.00

**DEPOSITANTE**  
 ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

AREA PARA SELLO

© CABENA S.A. BANCO DE COLOMBIA  
 XI/2006  
 F-580

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco sólo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

Armando  
Sief



DIC 11 2015 10:43:54 RBMCT 4:01

CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA  
MULTIPAGAS ARMENIA  
CRA 17 20-35

C. UNICO: 3007018910 TER: 72222185  
Ah RECIBO: 015031 RRN: 017663

CTA: 61745123869

DEPOSITO APRO: 535930  
VALOR \$ 325.000

Bancolombia es responsable por los servicios  
prestados por el CNB. El CNB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta.  
Para reclamos comuníquese al 018000912345  
CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

S. H. GARCIA



NOV 09 2015 10:32:05 RBMCT 4:01

CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA  
MULTIPAGAS ARMENIA  
CRA 17 20-35

C. UNICO: 3007018910 TER: 72222162  
Ah RECIBO: 008864 RRN: 010318

CTA: 61745123869

DEPOSITO APRO: 892390  
VALOR \$ 650.000

Bancolombia es responsable por los servicios  
prestados por el CNB. El CNB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta.  
Para reclamos comuníquese al 018000912345  
CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*



NIT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros  
SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 865  
CIUDAD: ARMENIA (QUINDIO)  
FECHA: 2015-09-09 HORA: 08:52:48  
SECUENCIA: 281 USUARIO: 002  
CUENTA BENEFICIARIO: 61745123869  
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 650,000.00xxxx  
COSTO: \$11,100.04  
DEPOSITANTE: 7532555

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 93963738

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

STEFANIA



- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



NIT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros  
SUCURSAL: UNICENTRO ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 867  
CIUDAD: ARMENIA (QUINDIO)  
FECHA: 2015-08-10 HORA: 14:27:21  
SECUENCIA: 3441 USUARIO: 006  
CUENTA BENEFICIARIO: 61745123869  
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 650,000.00xxxx  
COSTO: \$11,100.04  
DEPOSITANTE: 7532555

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 64204669

Stefania

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

*[Handwritten signature]*



- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

ESTUDIANTE

 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> <small>Personería Jurídica Resolución No. 11153          CARRERA 78 BIS No. 132-11          No. 860.056.739-6</small>				<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTÁ</b> <b>BANCOLOMBIA</b> <b>DAVIENDA</b> <b>RECIBO DE PAGO No. 1870011</b>	
ID 89239	SEM. 3	PERIODO 20152	IDENT. TI 1020813842	PROGRAMA: BIOINGENIERIA	
NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA				13235 RECUPERACIÓN TISULAR	
DESCRIPCION DEL PAGO				13220 BIOQUÍMICA	
MATERIAS				1259 POLÍTICAS Y NORMAS	
				13593 BIOINGENIERIA DE LOS ALIMENTOS EN MANEJOS	
					
				Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo	
PAGO TOTAL:				\$ 2,295,000.00	
ORDINARIA HASTA: 2015-06-17				\$ 2,295,000.00	
EXTRAORDINARIA 1 HASTA: 2015-06-26				\$ 2,409,750.00	
EXTRAORDINARIA 2 HASTA: 2015-07-10				\$ 2,639,250.00	

SECRETARIA ACADEMICA

 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> <small>Personería Jurídica Resolución No. 11153          CARRERA 78 BIS No. 132-11          No. 860.056.739-6</small>				<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTÁ</b> <b>BANCOLOMBIA</b> <b>DAVIENDA</b> <b>RECIBO DE PAGO No. 1870011</b>	
ID 89239	SEM. 3	PERIODO 20152	IDENT. TI 1020813842	PROGRAMA: BIOINGENIERIA	
NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA				Valor Total: 2,639,250.00	
DESCRIPCION DEL PAGO				2121 21641 Recaudos del Servicio	
PAGO TOTAL:				\$ 2,295,000.00	
ORDINARIA HASTA: 2015-06-17				\$ 2,295,000.00	
EXTRAORDINARIA 1 HASTA: 2015-06-26				\$ 2,409,750.00	
EXTRAORDINARIA 2 HASTA: 2015-07-10				\$ 2,639,250.00	
				Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo	

UNIVERSIDAD EL BOSQUE



# FORMATO DE TRANSACCIONES

STP-mia



(92) 00101675352228

No. PRODUCTO / REFERENCIA

3105545359

EFFECTIVO

\$ 225.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTEIRA EN PESOS \$

CARTEIRA EN DÓLARES \$

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSIGNACIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO  
 CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES  
 CUOTA NORMAL  ANTICIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)  DISMINUCIÓN PLAZO  DISMINUCIÓN CUOTA  CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustarse en sus caudales a que hubiere lugar.

No. CHEQUES  TOTAL \$ 3500

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDEMOCCIONES / RENDIMIENTOS)

\$

TRANSFERENCIA

CUENTA AHORRO  FONDOS  CRÉDITOS  CUENTA CORRIENTE  TARJETAS DE CRÉDITO  SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

DAVIVIENDA 51913512  
ENE. 2015  
CAJERO 2  
RECIBIDO SIN PAGO

\* 225.000 consignación  
\* 3500 comisión  
\* 228.500

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DAOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN  
NOMBRES Y APELLIDOS Piero Callejo Novén

TELÉFONO 7077318

CIUDAD Armenia

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CÉDULA DE CIUDADANÍA  CÉDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD  No DOCUMENTO DE IDENTIDAD 7.522.555

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN  
[Firma]

Banco Davivienda S.A.

NT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Financiera Davivienda, Davivalores y Fribanefé, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

**Bancolombia**  
NIT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros

*Stefa*  
**REGISTRO DE OPERACIÓN**

SUCURSAL: UNICENTRO ARMENIA

**No. 3390913**

COD. SUCURSAL: 867

CIUDAD: ARMENIA (QUINDIO)

FECHA: 2015-06-10 HORA: 11:58:11

SECUENCIA: 1166 USUARIO: 007

CUENTA BENEFICIARIO: 61745123869

FORMA DE PAGO EFEC: \$ 650,000.00<del></del>

COSTO: \$11,100.04

DEPOSITANTE: 7532555

*Juan Gabriel Cano Reyes*

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

*[Handwritten signature]*

**cadena s.a.**

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

**DATOS GENERALES ESTUDIANTE**

Documento	Nombre Estudiante
1020813842	GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA
No. Plan de Estudio	Nombre Del Plan de Estudio
545	PLAN DE ESTUDIOS 2013-1
Carrera	Situación
BIOINGENIERIA	Normal
	Fecha
	2015-06-10 13:18:09

**REGISTRO DE CALIFICACIONES**

PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2015 Actualizar

Periodo	Nombre Asignatura	Cr	C1	%	C2	%	C3	%	PPA	NPA	F%	R	FT	FP
13208	ANATOMIA HUMANA	3	3.5	30%	3.6	30%	3.0	40%	3.6	3.6	100%	0	0	0
27	SEMINARIO DE BIOETICA	1	5.0	30%	4.8	30%	3.9	40%	4.5	4.5	100%	0	0	0
12631	VOLEIBOL	3	4.0	30%	3.5	30%	4.0	40%	3.8	3.8	100%	0	0	0
12652	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS 2	1	3.4	30%	3.2	30%	3.5	40%	3.3	3.3	100%	0	0	0
<b>Promedio Ponderado Semestral: 3.8</b>												<b>Promedio Ponderado Acumulado: 3.7</b>		

C = R = Corte Recuperación /Créditos Puntos Acumulado /Promedio Acumulado

PPA = Puntos /Promedio Acumulado

F% = Nota /Promedio Acumulado

% = Porcentaje del conteo

FT = Fallos Teóricas

FP = Fallos Práctica

**NO VALIDO COMO CERTIFICADO DE NOTAS**  
Cualquier inconsistencia favor comunicarla a su Facultad.

Historial Académico

Regresar



NTT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros

SUCURSAL: ARMENIA

COD. SUCURSAL: D69

CIUDAD: ARMENIA (QUINDIO)

FECHA: 2015-05-06 HORA: 10:23:38

SECUENCIA: 1083 USUARIO: 009

CUENTA BENEFICIARIO: 61745123869

FORMA DE PAGO EFEC: \$ 650,000.00xxxxx

COSTO: \$11,100.04

DEPOSITANTE: 7532555

*step 9*  
REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 609,3388

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



NTT. 890.903.938-8

Depósitos Ahorros

SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA

COD. SUCURSAL: 865

CIUDAD: ARMENIA (QUINDIO)

FECHA: 2015-03-13 HORA: 08:54:58

SECUENCIA: 299 USUARIO: 005

CUENTA BENEFICIARIO: 61745123869

FORMA DE PAGO EFEC: \$ 650,000.00xxxxx

COSTO: \$11,100.04

DEPOSITANTE: 7532555

*step 9*  
REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 1976398

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



NTT. 800.903.938-8

Depósitos Ahorros  
SUCURSAL: ARMENIA PRINCIPAL  
COD. SUCURSAL: 756  
CIUDAD: ARMENIA (QUINDIO)  
FECHA: 2015-02-09 HORA: 14:19:04  
SECUENCIA: 3070 USUARIO: 005  
CUENTA BENEFICIARIO: 61745123869  
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 650,000.00xxxx  
COSTO: \$11,100.04  
DEPOSITANTE: 7532555

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 03194231

*Stefania*

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

*[Signature]*

Cardewa S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

### FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

**65053134**

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 228 6603 660

Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q

021V Aceptado por central

Seq: 67 13-02-15 10:19:10

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~600000~~2589

Numero de Documento: 5053134

Efectivo: 35,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 35,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la impresora imprima este comprobante.



*Agua Lim M.*

**Bancolombia**  
NTT. 890.003.938-8

Depósitos Ahorros  
SUCURSAL: ARMENIA  
COD. SUCURSAL: 069  
CIUDAD: ARMENIA (QUINDIO)  
FECHA: 2015-01-22 HORA: 08:58:24  
SECUENCIA: 348 USUARIO: 004  
CUENTA BENEFICIARIO: 06946706947  
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 120,000.00xxxx  
COSTO: \$0.00  
DEPOSITANTE: 7532555

**REGISTRO DE OPERACIÓN**  
**No. 13608522**

*Stefania*

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

*[Signature]*

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

ESTUDIANTE

 <b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b> <small>Personería Jurídica Resolución No. 11153 CARRERA 7B BIS No. 132-11 Nit: 860.066.789-6</small>		<b>HELM BANK</b> <b>BANCO DE BOGOTA</b> <b>BANCOLOMBIA</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
ID 89239	SEM. 3	PERIODO 20151	IDENT. TI 1020813842
NOMBRE: GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA		RECIBO DE PAGO No. 1816847	
DESCRIPCION DEL PAGO		PROGRAMA: BIOINGENIERIA	
MATRICULAS	\$ 2,295,000.00	Banco de Bogota 138 Armenia 13208 ANATOMIA HUMANA 13287 BIOQUIMICA PRW713805 Usu3264 T1383 12692 COMPETENCIAS COMUNICATIVAS 21/15 14:49 H.NO 27 SEMINARIO DE BIOETICA EL BOSQUE CEO 735 Us:00000000892391816847 Valor Efectivo:2,639,250.00 Valor Cheque:0.00 Valor Crédito:0.00 Valor ND:0.00 Valor Total:2,639,250.00	
Declaro que conozco el Reglamento Estudiantil Vigente, acepto las condiciones y contenidos del Programa Académico que elegí y procedo a realizar el pago de mi matrícula para el presente periodo			
PAGO TOTAL:	\$ 2,295,000.00	ESPACIO TIMBRE DE CAJA	
ORDINARIA HASTA: 2014-12-15	\$ 2,295,000.00		
EXTRAORDINARIA 1 HASTA: 2014-12-23	\$ 2,409,750.00		
EXTRAORDINARIA 2 HASTA: 2015-01-12	\$ 2,639,250.00		

PARA SU VALIDEZ DEBE TENER EL TIMBRE DE LA REGISTRADORA Y EL SELLO DE RECIBIDO



Depósitos Ahorros

REGISTRO DE OPERACIÓN

SUCURSAL: PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA

No. 29998470

COD. SUCURSAL: 865

CIUDAD: ARMENIA (GUINDIO)

FECHA: 2015-01-20 HORA: 11:04:43

SECUENCIA: 1201 USUARIO: 002

CUENTA BENEFICIARIO: 61745123869

FORMA DE PAGO EFEC: \$ 200,000.00xxxx

COSTO: \$11,100.04

DEPOSITANTE: 7532555

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



# Sistema de gestión académica en línea SALA

## DATOS GENERALES ESTUDIANTE

<b>Documento</b>	<b>Nombre Estudiante</b>	
1020813842	GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA	
<b>No. Plan de Estudio</b>	<b>Nombre Del Plan de Estudio</b>	<b>Semestre</b>
545	PLAN DE ESTUDIOS 2013-1	2
<b>Carrera</b>	<b>Situación</b>	<b>Fecha</b>
BIOINGENIERIA	Prueba Academica	2014-12-08 12:05:07



## REGISTRO DE CALIFICACIONES

Periodo	SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2014										Fecha			
Código	Nombre Asignatura	Cr	C1	%	C2	%	C3	%	PPA	NPA	F%	R	FT	FP
12631	INFORMÁTICA BÁSICA - PROGRAMACIÓN	3	3.4	30%	3.5	30%	3.0	30%	3.3	3.3	100%		0	0
12597	CIRCUITOS DIGITALES	3	3.1	30%	3.6	30%	3.1	40%	3.3	3.3	100%		0	0
13033	QUÍMICA ANALÍTICA	2	3.5	30%	3.7	30%	4.0	40%	3.8	3.8	100%		0	0
700	ALGEBRA LINEAL	3	3.0	30%	4.6	30%	3.5	40%	3.7	3.7	100%		0	0
12598	MATEMÁTICAS 2 - CALC INTEGRAL + ECUACIONES DIF	3							3.8	3.8	100%	3.8	0	0
<b>Promedio Ponderado Semestral: 3.6</b>									<b>Promedio Ponderado Acumulado: 3.5</b>					

<b>C =</b> Corte	<b>R =</b> Recuperación	<b>Cr =</b> Créditos	<b>PPA =</b> Puntos Promedio Acumulado	<b>F% =</b> Porcentaje Final	<b>% =</b> Porcentaje corte	<b>FT =</b> Fallos Teóricas	<b>FP =</b> Fallos Práctica
------------------	-------------------------	----------------------	--	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

NO VÁLIDO COMO CERTIFICADO DE NOTAS  
 Cualquier inconsistencia favor comunicarla a su Facultad.

Historial Académico

Regresar

USUARIO **estudiante**  
 PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2015  
 BUSQUEDA    
 Transacción    
 + [GE0000-GESTION ESTUDIANTE](#)  
[MSE-AC-PA-Autoevaluación Insti](#)  
[HV01-Hoja de Vida](#)  
[GE2001-Manual Ayuda Estudiant](#)  
[trmp0001-Votaciones](#)

Cerrar Sesión

**DATOS GENERALES ESTUDIANTE**

<b>Documento</b> 96032118752	<b>Nombre Estudiante</b> GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA		
<b>No. Plan de Estudio</b> 545	<b>Nombre Del Plan de Estudio</b> PLAN DE ESTUDIOS 2013-1	<b>Semestre</b> 2	
<b>Carrera</b> BIOINGENIERIA	<b>Situación</b> Prueba Academica	<b>Fecha</b> 2014-03-23 20:32:18	

**REGISTRO DE CALIFICACIONES**

<b>Periodo</b>	PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2014	<input type="button" value="Actualizar"/>	<b>Fecha</b>	23/03/2014										
<b>Código</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Cr</b>	<b>C1</b>	<b>%</b>	<b>C2</b>	<b>%</b>	<b>C3</b>	<b>%</b>	<b>PPA</b>	<b>NPA</b>	<b>F%</b>	<b>R</b>	<b>FT</b>	<b>FP</b>
12691	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS 1	1	3.3	30%					1	3.3	30%		0	0
12696	FÍSICA 1	3	3.6	30%					1.1	3.7	30%		0	0
12693	MATEMÁTICAS 1 - CALCULO DIFERENCIAL	3	3.2	30%					1	3.3	30%		0	0
520	LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA	1	3.8	30%					1.1	3.7	30%		0	0

Promedio Ponderado Semestral: 1.1

Promedio Ponderado Acumulado: 2.9

<b>C =</b> Corte	<b>R =</b> Recuperación	<b>Cr =</b> Créditos	<b>PPA = Puntos</b> Promedio Acumulado	<b>NPA = Nota</b> Promedio Acumulada	<b>F% =</b> Porcentaje Final	<b>% =</b> Porcentaje del corte	<b>FT = Fallas</b> Teóricas	<b>FP = Fallas</b> Práctica
---------------------	----------------------------	-------------------------	---	---	---------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

NO VÁLIDO COMO CERTIFICADO DE NOTAS  
Cualquier inconsistencia favor comunicarla a su Facultad.

*Terc. Sem .*  
*Falta: Fisica 2*  
*Circuitos eléctricos*  
*Electiva programación*  
*Competenc. Comunic 2.*

**DATOS GENERALES ESTUDIANTE**

<b>Documento</b> 96032118752	<b>Nombre Estudiante</b> GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA		
<b>No. Plan de Estudio</b> 545	<b>Nombre Del Plan de Estudio</b> PLAN DE ESTUDIOS 2013-1		<b>Semestre</b> 2
<b>Carrera</b> BIOINGENIERIA	<b>Situación</b> Perdida de la Calidad de Estudiante Academica		<b>Fecha</b> 2013-12-03 22:08:00

**REGISTRO DE CALIFICACIONES**

Periodo: SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2013 Actualizar Fecha: 3/12/2013

Código	Nombre Asignatura	Cr	C1	%	C2	%	C3	%	PPA	NPA	F%	R	FT	FP
12597	CIRCUITOS DIGITALES	3	2.8	30%	2.0	30%	2.0	40%	2.2	2.2	100%	✓	0	0
12594	DISEÑO ASISTIDO	2	4.0	30%	3.5	30%	4.0	40%	3.9	3.9	100%	✓	0	0
12696	FÍSICA 1	3	4.1	30%	3.3	30%	1.3	40%	2.7	2.7	100%	✓	0	0
593	MATEMÁTICAS 1 - CALCULO DIFERENCIAL	3	1.8	30%	0.5	30%	1.0	40%	1.1	1.1	100%	✓	0	0
12723	Yoga y pilates, el arte de trabajar el cuerpo	2	4.3	40%	4.4	60%			4.4	4.4	100%	✓	0	0
13284	QUIMICA ORGÁNICA	2	2.5	30%	2.9	30%	3.6	40%	3.1	3.1	100%	✓	5	0
13033	QUÍMICA ANALÍTICA	2	2.2	30%	1.8	30%	2.3	40%	2.1	2.1	100%	✓	0	0
700	ALGEBRA LINEAL	3	1.8	30%	1.4	30%	2.0	40%	1.8	1.8	100%	✓	12	0
<b>Promedio Ponderado Semestral: 2.5</b>		<b>Promedio Ponderado Acumulado: 2.9</b>												

C = Corte	R = Recuperación	Cr = Créditos	PPA = Puntos Promedio Acumulado	NPA = Nota Promedio Acumulada	F% = Porcentaje Final	% = Porcentaje del corte	FT = Fallas Teóricas	FP = Fallas Práctica
-----------	------------------	---------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------------------	----------------------	----------------------

NO VÁLIDO COMO CERTIFICADO DE NOTAS  
Cualquier inconsistencia favor comunicarla a su Facultad.

[Historial Académico](#)

[Regresar](#)

**DATOS GENERALES ESTUDIANTE**

<b>Documento</b> 96032118752	<b>Nombre Estudiante</b> GALLEGO PALOMEQUE STEFANIA		
<b>No. Plan de Estudio</b> 545	<b>Nombre Del Plan de Estudio</b> PLAN DE ESTUDIOS 2013-1	<b>Semestre</b> 2	
<b>Carrera</b> BIOINGENIERIA	<b>Situación</b> Perdida de la Calidad de Estudiante Academica	<b>Fecha</b> 2013-12-03 21:57:23	

**REGISTRO DE CALIFICACIONES**

<b>Periodo</b>	PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2013	Actualizar	<b>Fecha</b>	3/12/2013										
Código	Nombre Asignatura	Cr	C1	%	C2	%	C3	%	PPA	NPA	F%	R	FT	FP
12836	BIOLOGÍA GENERAL	3	3.9	30%	4.2	30%	3.9	40%	4.0	4.0	100%		0	0
696	MATEMATICAS BASICAS	3	4.3	30%	3.6	30%	2.8	40%	3.5	3.5	100%		2	0
12837	QUÍMICA GENERAL	3	3.2	30%	2.4	30%	3.5	40%	3.1	3.1	100%		0	0
691	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS 1	1	3.0	30%	2.3	30%	2.8	40%	2.7	2.7	100%		0	0
12631	INFORMÁTICA BÁSICA - PROGRAMACIÓN	3	3.2	30%	1.7	30%	3.1	40%	2.7	2.7	100%		0	0
12593	INTRODUCCIÓN A LA BIOINGENIERÍA	2	3.6	30%	4.6	30%	3.3	40%	3.8	3.8	100%		0	0
12573	INGLES (Vir)	2	4.3	30%	5.0	30%	5.0	40%	3.3	3.3	100%		0	0

**Promedio Ponderado Semestral: 3.3**

**Promedio Ponderado Acumulado: 2.9**

C = Corte	R = Recuperación	Cr = Créditos	PPA = Puntos Promedio Acumulado	NPA = Nota Promedio Acumulada	F% = Porcentaje Final	% = Porcentaje del corte	FT = Fallas Teóricas	FP = Fallas Práctica
--------------	---------------------	------------------	------------------------------------	----------------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------------	-------------------------

**NO VÁLIDO COMO CERTIFICADO DE NOTAS**  
Cualquier inconsistencia favor comunicarla a su Facultad.

Historial Académico

Regresar

# Fondo de Pensiones Obligatorias

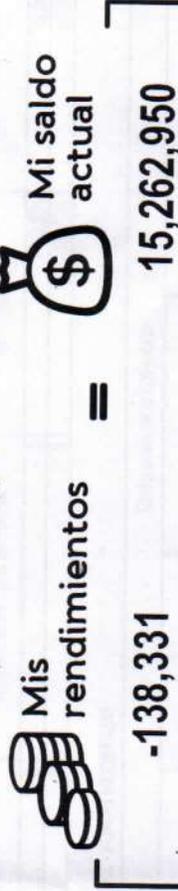
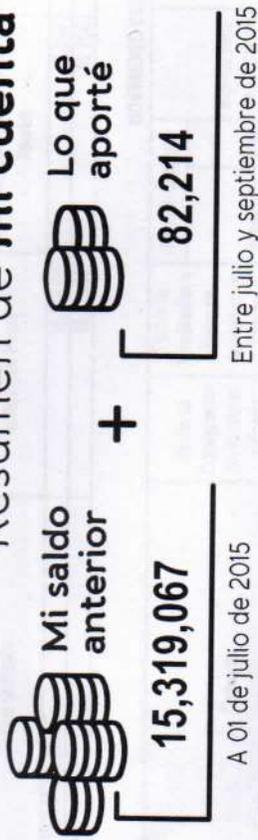
Nombre del Afiliado: PALOMEQUE BURITICA ITALIA  
 Dirección: KR 11 9 N 1 CSD 2  
 Ciudad/Dpto: ARMENIA-QUINDIO  
 Número de Cuenta: 5853206  
 199150 1/3  
 S2 S3 S4 S1 S5

Nº Identificación: 41.911.483  
 Fecha de Afiliación: 1994/10/01  
 Período: 2015/07/01 - 2015/09/30  
 Fecha de Expedición: 19/10/2015  
 Extracto N°: 20153 01438947

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones  
 y Casantías Porvenir S.A. Nit. 800.144.331-3



## Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional



## Detalle de movimiento de mi cuenta

Concepto	Valor
Traslados desde otra entidad	\$12,464,783
Bono Pensional	\$0
Aportes en Porvenir	\$1,310,106
<b>Subtotal</b>	<b>\$13,774,889</b>
Rendimientos Cuenta Individual	\$1,488,061
<b>Mi saldo Actual Total</b>	<b>\$15,262,950</b>

## Conoce las bondades del RAIS



Independientemente de la modalidad de pensión elegida, en Porvenir la Pensión es vitalicia, esto quiere decir que es para toda la vida.



En Porvenir tu capital ahorrando hace parte de tu herencia. Si te pensionas en modalidad de Retiro Programado y no tienes beneficios de ley, el saldo existente en la cuenta hace parte de tu herencia.



En Porvenir puedes pensionarte anticipadamente si el capital reunido te permite financiar una pensión de por lo menos el 110% de 1 salario mínimo legal vigente, sin importar la edad.



En Porvenir puedes mejorar el monto de tu Pensión realizando aportes voluntarios dentro de tu Pensión Obligatoria.



Tus aportes realizados se materializarán en un ahorro, en Porvenir construyes tu pensión durante toda la vida laboral.

# Extracto Fondo de Pensiones Obligatorias

Tipo de Fondo al que pertenece el Afiliado: FONDO MODERADO  
 Nombre del Afiliado: PALOMEQUE BURITICA ITALIA  
 Dirección: KR 11 N N 1 CSD 2  
 Ciudad/Dpto: ARMENIA-QUINDIO  
 Número de Cuenta: 5853206  
 199150 2/3

Fecha de Afiliación: 1994/10/01  
 N° Identificación: 41.911.483  
 Período: 2015/07/01 - 2015/09/30  
 Fecha de Expedición: 19/10/2015  
 Extracto N°: 20153 01438947



Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones  
 y Casaditas Porvenir S.A. Nit. 800.144.331-3

## RESUMEN DE LA CUENTA INDIVIDUAL DE AHORRO PENSIONAL

Tipo de Fondo	Saldo Inicial Pesos		Movimiento del Período		Saldo Final Pesos
	Aportes	Retiros	Traspaso entre Tipos de Fondos	Rendimientos	
Pen. Oblit. Moderado	15.319,067	0	0	-138,331	15.262,950
Totales	15.319,067	0	0	-138,331	15.262,950

## MOVIMIENTO CUENTA INDIVIDUAL - FONDO MODERADO

Concepto	Fecha de Consignación del Aporte en el Fondo (aaaa/mm/dd)	Fecha de Acreditación o Retiro de Aportes en la Cuenta Individual (aaaa/mm/dd)	Período Colizado		Valor Total Cotización	Fondo de Solidaridad Pensional	Fondo de Garantía de Pensión Mínima Sobrevivientes	Seguros de Invalidez y Sobrevivientes	Distribución de la Cotización		Valor de la Unidad	
			(aaaa/mm)	Días					Ingreso Base de Cotización	Comisión de Administración		En Pesos
Saldo inicial de aportes obligatorios al 2015/07/01												
Saldo inicial de aportes voluntarios al 2015/07/01												
Aporte obligatorio gallego rendon diego	2015/08/31	2015/09/03	2015/05	30	112,051	0	10,506	11,921	7,410	17,280	451,512072	33,890,095709
Rendimientos Abonados durante el período										-138,331	0,509890	33,890,095709
Saldo final de aportes Obligatorios al 2015/09/30										15,245,824	2,408404	34,136,033647
Saldo final de aportes voluntarios al 2015/09/30										17,126	0,509890	33,566,994202

Saldo final aportes obligatorios	15,245,824	453,920475
Saldo final aportes voluntarios	17,126	0,509890
Saldo total Retención contingente	0	0,000000

<b>RENTABILIDADES ACUMULADAS DEL FONDO MODERADO DURANTE EL ÚLTIMO PERÍODO DE CÁLCULO DE RENTABILIDAD MÍNIMA (4 AÑOS) CON CORTE AL (30/09/2015)</b>	
Rentabilidad del Fondo	6.77%
Rentabilidad Mínima Obligatoria	3.79%
Rentabilidad de la Cuenta Individual - FONDO MODERADO	6.75%
Rendimientos abonados en la Cuenta Individual del FONDO MODERADO durante los últimos 48 meses	
	3,153,444

## DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA

Cuenta Individual	Comisión de Administración	Seguros de Invalidez y Sobrevivencia	Fondo de Garantía de Pensión Mínima	Fondo de Solidaridad Pensional	Total Porcentaje de Cotización Aplicado sobre el Ingreso Base de Cotización
11.50%	1.15%	1.85%	1.50%	0.00%	16.00%

## INFORMACIÓN SOBRE SU BONO PENSIONAL

"Usted es nuestro aliado en el trámite de su bono pensional", es necesario que revise su historia laboral oficial y nos informe las correcciones que se deben realizar a la misma. Sin esta información no podemos avanzar en dicho trámite. Pensando en su comodidad, ingrese a la página Web [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co), si lo prefiere a través de nuestra Línea de Servicio Telefónico 0180000510800 o en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, de esta manera avanzaremos en el trámite de su bono pensional."

## PAGOS NO REGISTRADOS DEL EMPLEADOR

Nit Empleado	Nombre del Empleado	Período NO Registrado (aaaa/mm)
890,903,938	BANCOLOMBIA S.A.	Desde 2007/07 Hasta 2008/01



porvenir en línea  
 Afiliados: Bogotá 3447678 • Call 4852722 • Medellín 6043555 • Barranquilla 3462059 • Otras ciudades 08000 5 0800  
 Empresas: Bogotá 3425454 • Call 4852771 • Medellín 6043222 • Barranquilla 3655369 • Otras ciudades 08000 514440  
 [E] porvenir.pensiones y casaditas [E] @porveniroficial [E] www.porvenir.com.co

Favor informar las inconsistencias en los movimientos o saldo de su cuenta a nuestra Auditoría Interna FAX: 339 01 01, al A.A. 241900 de Bogotá D.C., o a la Revisoría Fiscal IPM&S Ltda. Al A.A. 9122 de Bogotá D.C. Defensor del Consumidor Financiero: Bertha García Meza, Cra. 11 N° 96 - 51 Oficina 203, teléfono: 610 81 61 - Bogotá D.C. defensor@porvenir.com.co

# Extracto Fondo de Pensiones Obligatorias

Tipo de Fondo al que pertenece el Afiliado: FONDO MODERADO  
 Nombre del Afiliado: PALOMEQUE BURITICA ITALIA  
 Dirección: KR 11 9 N 1 CSD 2  
 Ciudad/Dpto: ARMENIA-QUINDIO  
 Número de Cuenta: 5853206  
 199750 3/3

Fecha de Afiliación: 1994/10/01  
 N° Identificación: 41.911.483  
 Período: 2015/07/01 - 2015/09/30  
 Fecha de Expedición: 19/10/2015  
 Extracto N°: 20153 01438947



Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones  
 y Casanovas Porvenir S.A. Nit. 800.144.331-3

## PAGOS NO REGISTRADOS DEL EMPLEADOR

Nit Empleado	Nombre del Empleador	Periodo NO Registrado (aaaa/mm)	
		Desde	Hasta
41.911.483	PALOMEQUE BURITICA ITALIA	2007/07	2008/01

### OBSERVACIONES

Porvenir S.A. informa que, a partir del 1 de enero de 2016, la comisión de administración que cobra a los afiliados a los fondos de pensiones obligatorias, se redujo del 1,15% al 1,10% del Ingreso Base de Cotización y se incrementó el porcentaje del seguro previsional del 1.85% al 1.90%. Sin embargo, la suma de ambos porcentajes sigue siendo el 3% actual.

### TEN EN CUENTA

¿Conoces sobre el seguro previsional? Con tus aportes continuos a Porvenir tú y tu familia podrían tener derecho al seguro previsional que los ampara ante una invalidez o muerte.



EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9161011184 DU: 550917  
Cajero: CAROSSE

Cliente beneficiario:  
110263 PILA RECAUDO

Fecha: 05/01/2022 13:41:37

PS Recaudador:  
997616 RED PLATINUM ARMENIA

Cantidad cupones: 1  
Identificacion: 7532555

Nombre: DIEGO  
Apellido 1: GALLEGO  
Apellido 2: RENDON  
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA  
TELEFONO: 3104524483  
Codigo Planilla: 442777355  
Periodo Pago: 2021/12  
Valor Comision: 0  
Valor Iva Comision: 0  
Referencia: Valor  
7532555 \$281.200,00

Valor recibido: \$281.200,00  
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario  
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion  
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.  
Linea de servicio al cliente: (1) 8510101  
servicio@efectivo.com.co  
www.efectivo.com.co

Stefania



SEF 03 2021 12:58:56 REMES 9.31  
 CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
 PAGAFACIL ARMENIA LA C  
 AV BOLLIVAR 9 NORTE G5 L  
 C. UNICO: 3007044873 TER: 98072055  
 Ah RECIIBO: 054018 RRR: 058051  
 CTA: 37492248429 APRO: 895835  
**DEPOSITO**  
**VALOR \$ 85.000**

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

Stefania



ENE 03 2022 11:55:08 REMES 9.31  
 CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
 BARRIO BOYACA ARMENIA  
 CR 19 39 12 LC 6  
 C. UNICO: 3007027898 TER: 81092880  
 Ah RECIIBO: 004604 RRR: 004721  
 CTA: 37492248429 APRO: 913497  
**DEPOSITO**  
**VALOR \$ 85.000**

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

Segunda Social



Y. B. 3210566 BANCO  
 A60 09 2021 09:48:10 REMES 9.35  
 CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
 BARRIO TRESSEQUINAS AR  
 CRA 18 50 05  
 C. UNICO: 3007026918 TER: 99902965  
 Ah RECIIBO: 000208 RRR: 000284  
 CTA: 37492248429 APRO: 955872  
**DEPOSITO**  
**VALOR \$ 277.000**

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

S. Rifa



01C 03 2021 09:26:33 REMES 9.31  
 CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
 BARRIO BOYACA ARMENIA  
 CR 19 39 12 LC 6  
 C. UNICO: 3007027898 TER: 81092880  
 Ah RECIIBO: 001813 RRR: 001910  
 CTA: 37492248429 APRO: 104560  
**DEPOSITO**  
**VALOR \$ 85.000**

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

C



01C 03 2021 08:46:35 REMES 9.31  
 CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
 BARRIO BOYACA ARMENIA  
 CR 19 39 12 LC 6  
 C. UNICO: 3007027898 TER: 81092880  
 Ah RECIIBO: 013575 RRR: 013870  
 CTA: 37492248429 APRO: 423494  
**DEPOSITO**  
**VALOR \$ 85.000**

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

Stefania



NOV 03 2021 08:46:35 REMES 9.31  
 CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
 BARRIO BOYACA ARMENIA  
 CR 19 39 12 LC 6  
 C. UNICO: 3007027898 TER: 81092880  
 Ah RECIIBO: 013575 RRR: 013870  
 CTA: 37492248429 APRO: 423494  
**DEPOSITO**  
**VALOR \$ 85.000**

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

Stefania



01C 03 2021 09:48:04 REMES 9.35  
 CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
 BARRIO BOYACA ARMENIA  
 CR 19 39 12 LC 6  
 C. UNICO: 3007027898 TER: 81092880  
 Ah RECIIBO: 010538 RRR: 010979  
 CTA: 37492248429 APRO: 855713  
**DEPOSITO**  
**VALOR \$ 85.000**

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

Stefania Gullyo



01C 03 2021 09:48:04 REMES 9.35  
 CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
 BARRIO BOYACA ARMENIA  
 CR 19 39 12 LC 6  
 C. UNICO: 3007027898 TER: 81092880  
 Ah RECIIBO: 010538 RRR: 010979  
 CTA: 37492248429 APRO: 855713  
**DEPOSITO**  
**VALOR \$ 85.000**

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

T4881418

REPUBLICA DE COLOMBIA  
PERMISO TENENCIA ARMA

DIEGO GALLEGO RENDON  
CC 7532555

UBICACION ARMA: CRA 19 N 40 12

M/PIO: ARMENIA

DEPTO: QUINDIO

CLASE: P

MARCA: BROWNING

No. DE SERIE: 205P25214

CALIBRE: 635

CAP. CARGA: 6

VALIDO HASTA: 12sep2017

41363157 104



P 1810843

REPUBLICA DE COLOMBIA  
PERMISO PORTE ARMA

DIEGO GALLEGO RENDON  
CC 7532555

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 837631

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10nov2019

6 31

MARCA: COLT

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

878206



Señor(a):  
**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO – (Reparto).**  
Armenia – Quindío.  
E.S.D.

**REFERENCIA:** Solicitud de admisión **PROCESO DE REORGANIZACIÓN** de Persona Natural Comerciante. (Ley 1116 de 2006).

**SOLICITANTE:** **DIEGO GALLEGO RENDÓN – CC. 7.532.555**

**ACREEDORES:** LUIS NAYID MORENO COTES – CC. 7.556.161  
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) – NIT. 890.000.464-3  
MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE) – NIT. 800.100.527-0  
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. – HITOS – NIT. 830.089.530-6  
MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA – CC. 6.006.783  
GABRIEL GONZÁLEZ JARAMILLO – CC. 7.529.751  
LIGIA GALLEGO RENDÓN – CC. 41.897.998  
JULIETA GALLEGO RENDÓN – CC. 24.487.098  
BANCO DAVIVIENDA S.A. – NIT. 860.034.313-7  
BANCO BANCOLOMBIA S.A. – NIT 890.903.938-8  
BANCO FALABELLA S.A. – NIT 900.047.981-8

**JONATHAN SUÁREZ MEDINA**, vecino de Armenia (Q), identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.927.381 expedida en Armenia (Q), portador de la tarjeta profesional No. 256.289 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la Persona Natural Comerciante **DIEGO GALLEGO RENDÓN**, vecino de Armenia (Q), identificado con cedula de ciudadanía No. 7.532.555 expedida en Armenia (Q), quien actúa en su condición de deudor, de conformidad con el poder a mi conferido, le solicito señor(a) juez dar apertura al **PROCESO DE REORGANIZACIÓN** de Persona Natural Comerciante en los términos de la Ley 1116 de 2006 y las demás normas modificatorias y complementarias en la materia. Para lo cual, me permito elevar las siguientes:

### PRETENSIONES

**PRIMERA:** Que se admita a la Persona Natural Comerciante **DIEGO GALLEGO RENDÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.532.555 expedida en Armenia (Q), en un concurso de acreedores en la modalidad de **REORGANIZACIÓN** con fundamento en la causal establecida en el numeral 1º del artículo 9º de la Ley 1116 de 2006. Esto es Cesación de Pagos.

**SEGUNDA:** Que como consecuencia de lo anterior, se produzcan los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, adicionado por el artículo 34 de la Ley 1429 de 2010.

**TERCERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010, se tenga al deudor **DIEGO GALLEGO RENDÓN** Persona Natural Comerciante, como promotor dentro del presente tramite de reorganización.

**CUARTA:** Que se adopten las medidas previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1116 de 2006.

### HECHOS

**PRIMERO:** El señor **DIEGO GALLEGO RENDÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.532.555 expedida en Armenia (Q), ejerce la actividad del comercio desde el año 1987, calidad que se acredita bajo los lineamientos del artículo 10º del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 20 Íbidem.

**SEGUNDO:** Las operaciones y actos ejecutados por el deudor y que lo acreditan como comerciante son el ejercicio de actividades mercantiles, tales como la reparación, alquiler, mantenimiento e instalación de transformadores eléctricos, motores y plantas eléctricas, adicional al desarrollo de proyectos eléctricos y

electromecánicos, actividades que desarrolla en un establecimiento de comercio de su propiedad denominado “Transformadores Rigall” ubicado en la ciudad de Armenia (Q) y registrado ante la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío bajo el número de matrícula mercantil 37543.

Adicional a lo expresado en el punto anterior, el deudor Persona Natural Comerciante Diego Gallego Rendón apoya su actividad empresarial con el cultivo y comercialización de café, actividad que desarrolla en dos fincas colindantes de su propiedad.

**TERCERO:** Los inmuebles de que dispone la Persona Natural Comerciante **DIEGO GALLEGO RENDÓN** para el desarrollo de sus dos actividades económicas son cuatro, el primero un local en el municipio de Armenia (Q), en el que desarrolla toda la actividad electrónica y mecánica de su establecimiento de comercio “Transformadores Rigall”, un segundo inmueble que coincide con su lugar de residencia, en el cual almacena la materia prima de alto costo que utiliza en la actividad mercantil antes descrita y dos inmuebles rurales colindantes ubicados en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca) en el que desarrolla la actividad agrícola cafetera.

**CUARTO:** La Persona Natural Comerciante **DIEGO GALLEGO RENDÓN**, a la fecha de presentación de esta solicitud cuenta con su registro mercantil renovado al día, lleva la contabilidad regular de sus negocios, además cuenta con su Registro Único Tributario RUT, con el registro de la actividad 4321 “Instalaciones eléctricas” desde el 24/12/1987.

**QUINTO:** Al día de hoy la Persona Natural Comerciante **DIEGO GALLEGO RENDÓN**, está en mora por más de 90 días respecto de más de dos obligaciones con más de dos acreedores, adicional a que tiene varios procesos ejecutivos en curso en su contra. Como se muestra en detalle en los anexos adjuntos a esta solicitud.

**SEXTO:** Dichas obligaciones representan más del 10% del pasivo total del deudor Persona Natural Comerciante.

**SÉPTIMO:** Manifiesta el deudor Persona Natural Comerciante Diego Gallego Rendón que la crisis actual atravesada, obedece a una situación temporal de iliquidez, por lo cual invita a sus acreedores a concertar fórmulas organizadas que permitan el pago oportuno del pasivo a cargo.

**OCTAVO:** Es importante hacer referencia a que respecto del pago de las acreencias por concepto de valorización, relacionadas en debida forma en los anexos de este escrito, de los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 280-181363 y 280-39846 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Q) está condicionado a las resultas de la Acción de Nulidad que cursa en el Juzgado Primero Administrativo de Armenia (Q) bajo el radicado No. 63001333300120180028200<sup>1</sup>.

### ANEXOS

1. Para cumplir con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1116 de 2006, se adjunta certificación de incumplimiento en el pago por más de noventa (90) días de obligaciones a favor de varios acreedores, contraídas en el desarrollo de su actividad, las cuales representan más del 10% del pasivo total a cargo de la Persona Natural Comerciante Diego Gallego Rendón.
2. Para cumplir con lo establecido en el numeral 2º del artículo 10º de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 30 de la Ley 1429 de 2010, se adjunta certificación donde se expresa que la Persona Natural Comerciante Diego Gallego Rendón lleva contabilidad regular de sus negocios conforme las prescripciones legales vigentes.
3. Para cumplir con lo establecido en el numeral 3º del artículo 10º de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 30 de la Ley 1429 de 2010, se adjunta certificación donde se expresa que la Persona Natural Comerciante Diego Gallego Rendón no tiene a su cargo pasivo personal alguno.

<sup>1</sup> Por medio del cual se demandó el cobro y pago del impuesto de la valorización en el municipio de Armenia (Q).

4. Para cumplir con lo establecido en el numeral 1º del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 33 de la Ley 1429 de 2010, se adjuntan los cinco (05) estados financieros básicos correspondientes a los tres últimos ejercicios contables, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.
5. Para cumplir con lo establecido en el numeral 2º del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006, se adjuntan los cinco (05) estados financieros básicos correspondientes al día 30 de junio de 2020, es decir, con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la presente solicitud.
6. Para cumplir con lo establecido en el numeral 3º del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 33 de la Ley 1429 de 2010, se adjunta un inventario detallado de los activos y pasivos del deudor correspondiente al día 30 de junio de 2020, es decir, con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la presente solicitud.
7. Para cumplir con lo establecido en el numeral 4º del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006, se adjunta memoria explicativa de las causas que llevaron a la Persona Natural Comerciante Diego Gallego Rendón a la presente situación de insolvencia.
8. Para cumplir con lo establecido en el numeral 5º del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006, se adjunta documento contable flujo de caja, donde se muestra la disponibilidad de liquidez proyectada para atender los compromisos que se adquieran dentro del presente trámite de reorganización.
9. Para cumplir con lo establecido en el numeral 6º del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006, se adjunta plan de negocios de reorganización de la Persona Natural Comerciante DIEGO GALLEGO RENDÓN.
10. Para cumplir con lo establecido en el numeral 7º del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006, adjunto los siguientes tres (03) documentos:
  - 10.1 Proyecto de calificación y graduación de créditos.
  - 10.2 Calculo de determinación de derechos de voto por acreencia.
  - 10.3 Proyecto de derechos de voto por acreedor.
11. Declaración bajo la gravedad del juramento en la que se expresa que la Persona Natural Comerciante DIEGO GALLEGO RENDÓN no ha sido notificado, ni está siendo investigado por la ejecución de actos de competencia desleal.
12. Para cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1676 de 2015, adjunto los siguientes tres (03) documentos:
  - 12.1 Una relación de los bienes muebles e inmuebles que son necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la Persona Natural Comerciante.
  - 12.2 Una relación de los bienes muebles e inmuebles de la Persona Natural Comerciante que han sido objeto de garantías.
  - 12.3 Documento que evidencia el registro de garantías otorgadas, en el Registro de Garantías Mobiliarias, consultada con el número de cedula del deudor Persona Natural Comerciante.
13. Para cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, adjunto certificación donde se evidencian los procesos judiciales y de cobro coactivo de carácter patrimonial que cursan en contra de la Persona Natural Comerciante DIEGO GALLEGO RENDÓN.
14. Certificación en la que se pone de manifiesto que la Persona Natural Comerciante DIEGO GALLEGO RENDÓN no tiene vinculo de subordinación o control con otras personas que hubiesen solicitado ser admitidas al régimen de insolvencia de la Ley 1116 de 2006.

15. Certificación en la que se pone de manifiesto que la Persona Natural Comerciante DIEGO GALLEGO RENDON y su contadora conocen los efectos del inicio del presente trámite de Reorganización.
16. Certificación en la que se relacionan los gastos personales y familiares mensuales ordinarios de la Persona Natural Comerciante DIEGO GALLEGO RENDON.
17. Documentos varios:
  - 17.1 Poder autenticado a mi otorgado.
  - 17.2 Los documentos aducidos como pruebas.

### PRUEBAS

#### DOCUMENTALES:

- Copia del Registro Único Tributario (RUT) del deudor Persona Natural Comerciante **DIEGO GALLEGO RENDÓN.**
- Certificado de matrícula mercantil de la Persona Natural Comerciante **DIEGO GALLEGO RENDÓN.**
- Certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliarias No. 280-39846 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Q), propiedad del deudor Persona Natural Comerciante.
- El certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la matrícula mercantil No. 280-181363, no se pudo expedir debido a que está en trámite de calificación, tal y como se muestra en el pantallazo adjunto.
- Certificados de tradición de los bienes inmuebles distinguidos con la matrícula inmobiliaria No. 382-1032 y 382-494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (Valle del Cauca), propiedad del deudor Persona Natural Comerciante.
- Copia de todos los documentos que soportan las acreencias relacionadas en la presente solicitud de Reorganización de la Persona Natural Comercian DIEGO GALLEGO RENDÓN.

### COMPETENCIA Y TRÁMITE

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 1116 de 2006, al numeral 2° del artículo 19 del Código General del Proceso y al domicilio de deudor, es usted señor(a) juez competente para conocer de este trámite.

A la presente solicitud debe dársele el trámite previsto para los procesos concursales de insolvencia, bajo la modalidad de Reorganización regulado en los artículos 18 y siguientes de la Ley 1116 de 2006 y demás normas modificatorias y complementarias en la materia.

### NOTIFICACIONES

El suscrito abogado recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho y/o en la calle 20 # 12-08, oficina 103, edificio La Portada de Armenia (Q), teléfono 321-720-4110 y los correos electrónicos [asesorjonathan@suarezydiazabogados.com](mailto:asesorjonathan@suarezydiazabogados.com) y [suarezydiazabogados@gmail.com](mailto:suarezydiazabogados@gmail.com)

Mi poderdante recibirá notificaciones en la carrera 19 # 40-12 de Armenia (Q), teléfono 310-452-6463 y correo electrónico [rigalld@live.com](mailto:rigalld@live.com)

Los acreedores:

El señor Luis Nayid Moreno Cotes en la carrera 17 # 22-32 Torre Nissa, apartamento 402 de Armenia (Q). teléfono 300-810-2979. Desconozco la dirección de correo electrónico.

El Municipio de Armenia (Q), en la carrera 17 # 14-16 CAN de Armenia (Q), teléfono (6) 7417100 y correo electrónico [notificacionesjudiciales@armenia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@armenia.gov.co)

El Municipio de Sevilla (Valle del Cauca) en la calle 51 # 50-10 CAN de Sevilla (Valle del Cauca), teléfono (2) 2196903 y correo electrónico [notificacionesjudiciales@sevilla-valle.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@sevilla-valle.gov.co)

La Titularizadora Colombiana S.A. – Hitos (Endosataria del Banco Davivienda S.A.) en la carrera 9 A # 99-02, oficina 702 de Bogotá DC. teléfono (1) 6183030 y correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

El señor Miguel Antonio Quiroga Rocha en la carrera 14 # 19-01 de Armenia (Q), teléfono 310-465-7045. Desconozco la dirección de correo electrónico.

El señor Gabriel González Jaramillo en la carrera 11 # 24 Norte – 75, Condominio Ciudad Real de Armenia (Q), teléfono 316-469-0620. Desconozco la dirección de correo electrónico.

La señora Ligia Gallego Rendón en la carrera 15 #20ª-04, apartamento 906, Torre Colpatria de Armenia (Q), teléfono 310-890-3898. Desconozco la dirección de correo electrónico.

La señora Julieta Gallego Rendón en la calle 3 norte # 18-17, torre 2, apartamento 403 Atika, barrio Nueva Cecilia de Armenia (Q), teléfono 316-425-5186. Desconozco la dirección de correo electrónico.

El Banco Davivienda S.A. en la carrera 17 # 20-27, piso 2º de Armenia (Q), teléfono 01-800-0123838 y correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

El Banco Bancolombia S.A. en la carrera 17 # 19-47 de Armenia (Q), teléfono 01-800-0912345 y correo electrónico [notificacjudicial@bancolombia.com.co](mailto:notificacjudicial@bancolombia.com.co)

El Banco Falabella S.A. en la Avenida Centenario, Centro Comercial Calima de Armenia (Q), teléfono (1) 5878787 y correo electrónico [carbeltran@bancofalabella.com.co](mailto:carbeltran@bancofalabella.com.co)

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Acuerdo No. CSJQUA20-10 del 11 de junio de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y en concordancia con el artículo 6º del Decreto Legislativo 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia, se envía copia simultanea de esta demanda con sus anexos al buzón de correo electrónico de los acreedores del presente concurso.

Respecto de los acreedores de los cuales no se conoce la dirección de correo electrónico, se allega prueba de ENVIO de la demanda con sus anexos a sus direcciones físicas de correspondencia.

Del Señor(a) Juez, atentamente,



**JONATHAN SUÁREZ MEDINA.**

CC. No. 1.094.927.381 de Armenia (Q).  
TP. No. 256.289 del C.S. de la Judicatura.

Auto : Resuelve sobre demanda  
Proceso : Reorganización  
Radicación : 63001310300120200009600

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia Quindío., once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Se decide mediante la presente providencia, la viabilidad o no de admitir la anterior demanda de reorganización empresarial, la cual debe contener tanto los requisitos generales para toda demanda (Artículos 82 y s.s. C.G.P.) como los especiales preceptuados en las normas procesales y sustanciales (Ley 1116 de 2006). En este caso se cumple con los requisitos legales tanto generales como especiales para adelantar este tipo de procesos, razón por la cual este despacho procederá a admitirla y realizará los demás pronunciamientos de Ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Admitir la anterior solicitud para proceso de reorganización presentado por DIEGO GALLEGO RENDÓN, quien será tenido en este proceso como promotor (Art. 35 Ley 1429 de 2010).

**SEGUNDO:** Ordenar la inscripción del auto de inicio del proceso de reorganización en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Armenia y de la Cámara de Comercio que corresponda el municipio de Sevilla o en el registro que haga sus veces.

**TERCERO:** Ordenar al promotor designado, que con base en la información aportada y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo de veinte (20) días.

En los proyectos mencionados deben quedar incluidos los procesos ejecutivos incorporados y, en caso de existir acreedores garantizados con bienes muebles e inmuebles, les debe reconocer los créditos y asignar votos en los términos señalados en el inciso 5° artículo 50 de la Ley 1676 de 2006.

**CUARTO:** Disponer el traslado por el término de diez (10) días, a partir del vencimiento del término anterior, del estado del inventario de los bienes del deudor, presentado con la solicitud de inicio del proceso. Del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto mencionada en el anterior numeral se correrá el traslado de cinco (5) días, con el fin de que los acreedores puedan objetarlos. Artículo 36 de la Ley 1429 de 2010 que modificó el Art. 29 de la Ley 1116 de 2006.

**QUINTO:** Ordenar al deudor mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades y por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito y aportar a este proceso, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

**SEXTO:** Prevenir al deudor que, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

**SÉPTIMO:** Ordenar la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de los inmuebles descritos en la demanda, la providencia de inicio del proceso de reorganización.

**OCTAVO:** Ordenar al deudor la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede y sucursales del deudor.

**NOVENO:** Ordenar al deudor- a su vez promotor- y administradores, si los tiene, que, a través de los medios que estimen idóneos en cada caso, efectivamente informen a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que informe acerca del inicio expedido por la autoridad competente, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución. En todo caso, deberá acreditar ante este Juzgado o el cumplimiento de lo anterior y siempre los gastos serán a cargo del

deudor. El aviso remitido a los acreedores deberá contener la reproducción de esta providencia.

**DÉCIMO:** Disponer la remisión de una copia de esta providencia de apertura al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para lo de su competencia.

**UNDÉCIMO:** Ordenar la fijación en sus oficinas, en un lugar visible al público y por un término de cinco (5) días, de un aviso que informe acerca del inicio del mismo, del nombre del promotor, la prevención al deudor que, sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

Advertir que de común acuerdo el deudor y los acreedores titulares de la mayoría absoluta de los votos, podrán, en cualquier momento, reemplazar al promotor designado por el juez del concurso, siempre y cuando este último haga parte de la lista elaborada por la Superintendencia de Sociedades.

**DUODÉCIMO:** Ordenar al deudor entregar a esta entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, una actualización del inventario de activos.

En la actualización del inventario y en el plazo antes citado, deberá:

a. Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de la concursada, soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de vehículos, si es del caso.

b. Atender lo señalado en el artículo 2.2.2.4.2.31., del Decreto 1835 del 2015, que requiere indicar en dicho inventario los bienes dados en garantía, clasificados en necesarios y no necesarios para el desarrollo de su actividad económica, con la correspondiente valoración reflejada en los estados financieros, acompañada del avalúo que soporta el registro contable. De igual manera, informará sobre los procesos de ejecución, cobro y

mecanismos de pago directo, que cursen contra la deudora que afecten los bienes en garantía.

**DÉCIMO TERCERO: RECONOCER** personería para actuar al abogado JONATHAN SUÁREZ MEDINA en los términos del mandato conferido.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a1557de3a547f3fc6108d3dff80bbdddfec2134f6991ca5de056ed9dfcoc349**

Documento generado en 11/08/2020 05:08:29 a.m.

## AVISO DE REORGANIZACIÓN

EL SUSCRITO DEUDOR-PROMOTOR DE INSOLVENCIA, DE CONFOMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL OCTAVO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA – QUINDÍO MEDIANTE AUTO SIN NÚMERO DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

### AVISA:

1. Que por **Auto sin número del día 11 de agosto del año 2020**, se admitió al proceso de reorganización a la persona natural comerciante **DIEGO GALLEGO RENDÓN – EN REORGANIZACIÓN** identificado con número de cedula 7.532.555 expedida en Armenia (Q), con domicilio en la ciudad de Armenia (Q) y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el numeral primero del auto citado en el punto anterior, fue designado como promotor de insolvencia al señor **DIEGO GALLEGO RENDÓN – EN REORGANIZACIÓN** identificado con número de cedula 7.532.555 expedida en Armenia (Q).
3. Que los acreedores o cualquier persona interesada podrá comunicarse con el promotor, si así lo consideran pertinente, para cualquiera de los efectos relacionados con el presente trámite de insolvencia en la: Carrera 19 # 40-12 de Armenia (Q), teléfono 310-452-6463 y correo electrónico [rigalld@live.com](mailto:rigalld@live.com)
4. Que se ordenó por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q) la inscripción **Auto sin número del día 11 de agosto del año 2020** en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo normado en el numeral 2º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, el deudor sin autorización de la juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no están comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, no hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones. En general deberá dar pleno cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 del citado cuerpo normativo.
6. Que el presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de manera permanente junto con copia del Auto sin número del día 11 de agosto del año 2020 durante la vigencia de todo el trámite del proceso de reorganización de la persona natural comerciante **DIEGO GALLEGO RENDÓN – EN REORGANIZACIÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.532.555 expedida en Armenia (Q) que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q) bajo el radicado No. 63-001-31-03-001-**2020-00096-00** en las sedes de los negocios de la persona natural comerciante en los municipios de Armenia (Quindío) y Sevilla (Valle del Cauca) a los 18 días del mes de agosto del año 2020 siendo las 8:00 A.M. y se desfijara el día que se logre un acuerdo de reorganización empresarial con los acreedores.

Atentamente,

  
**DIEGO GALLEGO RENDÓN**  
CC. No. 7.532.555 de Armenia (Q).  
Deudor – Promotor.

**CÁLCULO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS DE ACREENCIAS.  
PERSONA NATURAL COMERCIANTE DIEGO GALLEGO RENDÓN CC. 7.532.555**

Los derechos de votos se han calculado con base a lo establecido en los artículos 24 y 27 de la Ley 1116 de 2006. Para tal efecto, se ha establecido como fecha de corte de las acreencias el día 11 de agosto del año 2020, fecha en la cual se fue admitido al proceso de Reorganización y por ministerio de la ley se dio inicio al mismo.

Los índices de Serie de Empalme fueron seleccionados de la tabla del DANE con corte a agosto de 2020 (Fecha de calificación y graduación de los créditos). Para calcular el factor de actualización, se calcula el índice de serie de empalme a agosto de 2020 (104.96) y se divide por cada uno de los índices de empalme de cada acreencia. Para calcular los derechos de voto de los ACREEDORES EXTERNOS, se multiplica el resultado del factor de actualización de cada acreencia por el valor de capital a pagar.

Nombre o razón social del acreedor	CC. o NIT.	Tipo de documento que respalda la acreencia	No. de documento de la acreencia	Capital por pagar	Capital vencido	Fechas de vencimiento	Capital actualizado IPC	Derechos de voto	IPC (Serie E)	Factor de actualización	
<b>ACREEDORES CATEGORÍA A: LABORALES</b>											
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2009.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 1.448.794	\$ 1.448.794	31/12/2009	\$ 2.135.750	2135750	0,28%	71,20	1,47
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2010.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 1.479.680	\$ 1.479.680	31/12/2010	\$ 2.114.462	2114462	0,27%	73,45	1,43
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2011.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 1.538.104	\$ 1.538.104	31/12/2011	\$ 2.118.905	2118905	0,28%	76,19	1,38
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2012.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 1.628.490	\$ 1.628.490	31/12/2012	\$ 2.189.959	2189959	0,28%	78,05	1,34
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2013.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 1.693.950	\$ 1.693.950	31/12/2013	\$ 2.234.754	2234754	0,29%	79,56	1,32
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2014.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 1.766.560	\$ 1.766.560	31/12/2014	\$ 2.248.310	2248310	0,29%	82,47	1,27
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2015.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 1.845.077	\$ 1.845.077	31/12/2015	\$ 2.199.424	2199424	0,29%	88,05	1,19
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2016.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 1.971.096	\$ 1.971.096	31/12/2016	\$ 2.221.955	2221955	0,29%	93,11	1,13
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2017.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 2.109.075	\$ 2.109.075	31/12/2017	\$ 2.284.033	2284033	0,30%	96,92	1,08
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2018.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 2.233.861	\$ 2.233.861	31/12/2018	\$ 2.344.661	2344661	0,30%	100,00	1,05
LUIS NAYID MORENO COTES - AÑO 2019.	7.556.161	Liquidación de prestaciones sociales.	N/A	\$ 2.375.372	\$ 2.375.372	31/12/2019	\$ 2.401.918	2401918	0,31%	103,80	1,01
<b>TOTAL LUIS NAYID MORENO COTES</b>				<b>\$ 20.090.059</b>	<b>\$ 20.090.059</b>		<b>\$ 24.494.131</b>	<b>24494131</b>	<b>3,18%</b>		
<b>TOTAL ACREEDORES CATEGORÍA A: LABORALES</b>				<b>\$ 20.090.059</b>	<b>\$ 20.090.059</b>		<b>\$ 24.494.131</b>	<b>24494131</b>	<b>3,18%</b>		

<b>ACREEDORES CATEGORÍA B: ENTIDADES PÚBLICAS</b>											
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).	800197268-4	Acto administrativo.	3003612593160.	\$ 593.000	\$ 593.000	18/01/2020	N/A	870000	0,11%	N/A	N/A
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).	800197268-4	Acto administrativo.	3003621991303.	\$ 610.000	\$ 610.000	17/09/2018	N/A	822000	0,11%	N/A	N/A
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).	800197268-4	Acto administrativo.	3000627277008.	\$ 730.000	\$ 730.000	18/01/2019	N/A	938000	0,12%	N/A	N/A
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).	800197268-4	Acto administrativo.	3004605321837.	\$ 531.000	\$ 531.000	06/09/2019	N/A	621000	0,08%	N/A	N/A
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).	800197268-4	Acto administrativo.	3004613625414.	\$ 178.000	\$ 178.000	17/01/2020	N/A	196000	0,03%	N/A	N/A
<b>TOTAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).</b>				<b>\$ 2.642.000</b>	<b>\$ 2.642.000</b>			<b>3447000</b>	<b>0,45%</b>		
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-181363 - AÑO 2012.	890000464-3	Acto administrativo / Cuenta de cobro.	Resolución No. 4614.	\$ 1.161.541	\$ 1.161.541	31/12/2012	N/A	3578793	0,46%	N/A	N/A
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-181363 - AÑO 2013.	890000464-3	Acto administrativo / Cuenta de cobro.	Resolución No. 4614.	\$ 1.722.073	\$ 1.722.073	31/12/2013	N/A	4813492	0,63%	N/A	N/A
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-181363 - AÑO 2014.	890000464-3	Acto administrativo / Cuenta de cobro.	Resolución No. 4614.	\$ 1.785.830	\$ 1.785.830	31/12/2014	N/A	4506851	0,59%	N/A	N/A
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-181363 - AÑO 2015.	890000464-3	Acto administrativo / Cuenta de cobro.	Resolución No. 4614.	\$ 1.839.400	\$ 1.839.400	31/12/2015	N/A	4147062	0,54%	N/A	N/A
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-181363 - AÑO 2016.	890000464-3	Acto administrativo / Cuenta de cobro.	Resolución No. 4614.	\$ 1.894.589	\$ 1.894.589	31/12/2016	N/A	3819630	0,50%	N/A	N/A
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-181363 - AÑO 2017.	890000464-3	Acto administrativo / Cuenta de cobro.	Resolución No. 4614.	\$ 1.951.424	\$ 1.951.424	31/12/2017	N/A	3332980	0,43%	N/A	N/A
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-181363 - AÑO 2018.	890000464-3	Cuenta de cobro.	9629393.	\$ 1.951.424	\$ 1.951.424	31/12/2018	\$ 2.048.215	2048215	0,27%	100,00	1,05
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-181363 - AÑO 2019.	890000464-3	Cuenta de cobro.	9629393.	\$ 1.951.424	\$ 1.951.424	31/12/2019	\$ 1.973.232	1973232	0,26%	103,80	1,01
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-181363 - AÑO 2020.	890000464-3	Cuenta de cobro.	9629393.	\$ 2.132.385	\$ 2.132.385	31/03/2020	\$ 2.120.867	2120867	0,28%	105,53	0,99

MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-39846 - AÑO 2014.	890000464-3	Acto administrativo / Cuenta de cobro.	Resolución No. 5758.	\$ 1.113.966	\$ 1.113.966	31/12/2014	N/A	2811286	0,37%	N/A	N/A
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-39846 - AÑO 2015.	890000464-3	Acto administrativo / Cuenta de cobro.	Resolución No. 5758.	\$ 1.147.380	\$ 1.147.380	31/12/2015	N/A	2586851	0,34%	N/A	N/A
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-39846 - AÑO 2016.	890000464-3	Acto administrativo / Cuenta de cobro.	Resolución No. 5758.	\$ 1.181.807	\$ 1.181.807	31/12/2016	N/A	2382609	0,31%	N/A	N/A
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-39846 - AÑO 2017.	890000464-3	Acto administrativo / Cuenta de cobro.	Resolución No. 5758.	\$ 1.217.263	\$ 1.217.263	31/12/2017	N/A	2079053	0,27%	N/A	N/A
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-39846 - AÑO 2018.	890000464-3	Cuenta de cobro.	9593265.	\$ 1.217.263	\$ 1.217.263	31/12/2018	\$ 1.277.639	1277639	0,17%	100,00	1,05
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-39846 - AÑO 2019.	890000464-3	Cuenta de cobro.	9593265.	\$ 1.217.263	\$ 1.217.263	31/12/2019	\$ 1.230.866	1230866	0,16%	103,80	1,01
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 280-39846 - AÑO 2020.	890000464-3	Cuenta de cobro.	9593265.	\$ 1.330.144	\$ 1.330.144	31/03/2020	\$ 1.322.959	1322959	0,17%	105,53	0,99
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - VALORIZACIÓN - MATRICULA INMOBILIARIA 280-181363.	890000464-3	Factura.	8823012.	\$ 5.565.826	\$ 5.565.826	31/08/2018	\$ 5.883.072	5883072	0,76%	99,30	1,06
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - VALORIZACIÓN - MATRICULA INMOBILIARIA 280-39846.	890000464-3	Factura.	8886488.	\$ 5.888.483	\$ 5.888.483	31/12/2018	\$ 6.180.552	6180552	0,80%	100,00	1,05
MUNICIPIO DE ARMENIA (Q) - IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "TRANSFORMADORES RIGALL".	890000464-3	Declaración.	----- ----	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	31/12/2019	\$ 2.224.586	2224586	0,29%	103,80	1,01
<b>TOTAL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q)</b>				<b>\$ 38.469.485</b>	<b>\$ 38.469.485</b>		<b>\$ 24.261.989</b>	<b>58320595</b>	<b>7,57%</b>		
MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 382-1032 - AÑO 2017.	800100527-0	Factura.	529644.	\$ 548.754	\$ 548.754	31/12/2017	\$ 594.276	594276	0,08%	96,92	1,08
MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 382-1032 - AÑO 2018.	800100527-0	Factura.	529644.	\$ 550.510	\$ 550.510	31/12/2018	\$ 577.815	577815	0,08%	100,00	1,05
MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 382-1032 - AÑO 2019.	800100527-0	Factura.	529644.	\$ 567.024	\$ 567.024	31/12/2019	\$ 573.361	573361	0,07%	103,80	1,01
MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOBILIARIA 382-1032 - AÑO 2020.	800100527-0	Factura.	529644.	\$ 584.035	\$ 584.035	31/03/2020	\$ 580.880	580880	0,08%	105,53	0,99

MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOLIBIARIA 382-494 - AÑO 2017.	800100527-0	Factura.	529643.	\$ 546.337	\$ 546.337	31/12/2017	\$ 591.658	591658	0,08%	96,92	1,08
MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOLIBIARIA 382-494 - AÑO 2018.	800100527-0	Factura.	529643.	\$ 548.087	\$ 548.087	31/12/2018	\$ 575.272	575272	0,07%	100,00	1,05
MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOLIBIARIA 382-494 - AÑO 2019.	800100527-0	Factura.	529643.	\$ 564.530	\$ 564.530	31/12/2019	\$ 570.839	570839	0,07%	103,80	1,01
MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE) - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MATRICULA INMOLIBIARIA 382-494 - AÑO 2020.	800100527-0	Factura.	529643.	\$ 581.468	\$ 581.468	31/03/2020	\$ 578.327	578327	0,08%	105,53	0,99
<b>TOTAL MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE)</b>				<b>\$ 4.490.745</b>	<b>\$ 4.490.745</b>		<b>\$ 4.642.429</b>	<b>4642429</b>	<b>0,60%</b>		
<b>TOTAL ACREEDORES CATEGORÍA B: ENTIDADES PÚBLICAS</b>				<b>\$ 45.602.230</b>	<b>\$ 45.602.230</b>		<b>\$ 28.904.418</b>	<b>66410024</b>	<b>8,63%</b>		

<b>ACREEDORES CATEGORÍA C: INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>											
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS (ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.).	830089530-6	Pagaré.	5713136600025620	\$ 294.651	\$ 294.651	18/02/2019	\$ 305.659	305659	0,04%	101,18	1,04
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS (ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.).	830089530-6	Pagaré.	5713136600025620	\$ 297.722	\$ 297.722	18/03/2019	\$ 307.507	307507	0,04%	101,62	1,03
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS (ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.).	830089530-6	Pagaré.	5713136600025620	\$ 300.825	\$ 300.825	18/04/2019	\$ 309.191	309191	0,04%	102,12	1,03
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS (ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.).	830089530-6	Pagaré.	5713136600025620	\$ 303.610	\$ 303.610	18/05/2019	\$ 311.079	311079	0,04%	102,44	1,02
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS (ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.).	830089530-6	Pagaré.	5713136600025620	\$ 306.752	\$ 306.752	18/06/2019	\$ 313.472	313472	0,04%	102,71	1,02
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS (ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.).	830089530-6	Pagaré.	5713136600025620	\$ 106.771.217	\$ 106.771.217	25/07/2019	\$ 108.866.397	108866397	14,14%	102,94	1,02
<b>TOTAL TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS (ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.)</b>				<b>\$ 108.274.777</b>	<b>\$ 108.274.777</b>		<b>\$ 110.413.305</b>	<b>110413305</b>	<b>14,34%</b>		
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313-7	Extracto.	591313600128038-4	\$ 39.015.274	\$ 39.015.274	01/03/2019	\$ 40.297.610	40297610	5,23%	101,62	1,03
<b>TOTAL BANCO DAVIVIENDA S.A.</b>				<b>\$ 39.015.274</b>	<b>\$ 39.015.274</b>		<b>\$ 40.297.610</b>	<b>40297610</b>	<b>5,23%</b>		
BANCO BANCOLOMBIA S.A.	890903938-8	Estado de cuenta.	8650087524	\$ 9.308.903	\$ 9.308.903	10/05/2020	\$ 9.273.562	9273562	1,20%	105,36	1,00
<b>TOTAL BANCO BANCOLOMBIA S.A.</b>				<b>\$ 9.308.903</b>	<b>\$ 9.308.903</b>		<b>\$ 9.273.562</b>	<b>9273562</b>	<b>1,20%</b>		
BANCO FALABELLA S.A.	900047981-8	Aviso de cobranza.	*****0086	\$ 4.010.125	\$ 4.010.125	22/05/2018	\$ 4.244.683	4244683	0,55%	99,16	1,06

<b>TOTAL BANCO FALABELLA S.A.</b>				<b>\$ 4.010.125</b>	<b>\$ 4.010.125</b>		<b>\$ 4.244.683</b>	<b>4244683</b>	<b>0,55%</b>		
<b>TOTAL ACREEDORES CATEGORÍA C: INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>				<b>\$ 160.609.079</b>	<b>\$ 160.609.079</b>		<b>\$ 164.229.160</b>	<b>164229160</b>	<b>21,33%</b>		

<b>CATEGORÍA D: ACREEDORES INTERNOS (DEUDOR)</b>											
DIEGO GALLEG0 RENDÓN	7.532.555	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	0,00%	N/A	N/A
<b>TOTAL DIEGO GALLEG0 RENDÓN</b>				<b>N/A</b>	<b>N/A</b>		<b>N/A</b>	<b>1</b>	<b>0,00%</b>		
<b>TOTAL ACREEDORES CATEGORÍA D: INTERNOS (DEUDOR)</b>								<b>1</b>	<b>0,00%</b>		

<b>CATEGORÍA E: DEMÁS ACREEDORES EXTERNOS</b>											
MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA.	6.006.783	Providencia judicial (Agencias).	N/A	\$ 4.669.000	\$ 4.669.000	24/01/2020	\$ 4.701.249	4701249	0,61%	104,24	1,01
MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA.	6.006.783	Providencia judicial (Costas).	N/A	\$ 37.500	\$ 37.500	24/01/2020	\$ 37.759	37759	0,00%	104,24	1,01
MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA.	6.006.783	Letra de cambio.	1	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	26/12/2016	\$ 19.163.570	19163570	2,49%	93,11	1,13
MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA.	6.006.783	Letra de cambio.	2	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	26/12/2016	\$ 11.272.688	11272688	1,46%	93,11	1,13
MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA.	6.006.783	Letra de cambio.	3	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	26/12/2016	\$ 11.272.688	11272688	1,46%	93,11	1,13
MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA.	6.006.783	Letra de cambio.	4	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	26/12/2016	\$ 11.272.688	11272688	1,46%	93,11	1,13
MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA.	6.006.783	Letra de cambio.	5	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	26/12/2016	\$ 22.545.376	22545376	2,93%	93,11	1,13
<b>TOTAL MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA</b>				<b>\$ 71.706.500</b>	<b>\$ 71.706.500</b>		<b>\$ 80.266.020</b>	<b>80266020</b>	<b>10,42%</b>		
GABRIEL GONZÁLEZ JARAMILLO.	7.529.751	Letra de cambio.	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	29/07/2017	\$ 27.282.179	27282179	3,54%	96,18	1,09
GABRIEL GONZÁLEZ JARAMILLO.	7.529.751	Letra de cambio.	2	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	29/07/2017	\$ 27.282.179	27282179	3,54%	96,18	1,09
<b>TOTAL GABRIEL GOZÁLEZ JARAMILLO</b>				<b>\$ 50.000.000</b>	<b>\$ 50.000.000</b>		<b>\$ 54.564.358</b>	<b>54564358</b>	<b>7,09%</b>		
LIGIA GALLEG0 RENDÓN	41.897.998	Letra de cambio.	N/A	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	N/A	\$ 200.000.000	200000000	25,98%	N/A	N/A
<b>TOTAL LIGIA GALLEG0 RENDÓN</b>				<b>\$ 200.000.000</b>	<b>\$ 200.000.000</b>		<b>\$ 200.000.000</b>	<b>200000000</b>	<b>25,98%</b>		
JULIETA GALLEG0 RENDÓN	24.487.098	Letra de cambio.	N/A	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	N/A	\$ 180.000.000	180000000	23,38%	N/A	N/A
<b>TOTAL JULIETA GALLEG0 RENDÓN</b>				<b>\$ 180.000.000</b>	<b>\$ 180.000.000</b>		<b>\$ 180.000.000</b>	<b>180000000</b>	<b>23,38%</b>		
<b>TOTAL ACREEDORES CATEGORÍA E: DEMÁS ACREEDORES EXTERNOS</b>				<b>\$ 501.706.500</b>	<b>\$ 501.706.500</b>		<b>\$ 514.830.378</b>	<b>514830378</b>	<b>66,86%</b>		

<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>\$ 728.007.868</b>	<b>\$ 728.007.868</b>		<b>\$ 732.458.086</b>	<b>769963694</b>	<b>100,00%</b>		
----------------------	--	--	--	-----------------------	-----------------------	--	-----------------------	------------------	----------------	--	--



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Armenia Quindío mayo 20 de 2019

Señor  
DIEGO GALLEGO RENDON  
TRANSFORMADORES REAGAN  
Carrera 19 No 40-12  
Armenia

Le comunico que ante este Despacho se presentó el señor LUIS NAYID MORENO COTES identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 7.556.161 Quien manifestó que laboro para usted en el cargo de electromecánico inicio en enero de 2009 hasta aun labora mediante contrato verbal con un Salario de \$ mínimo Reclama,

**PAGO DE CESANTIAS, INTERESES A LAS CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES**

Si Usted considera que la reclamación es legal y justa y puede llegar a un acuerdo dentro de los Tres ( 3 días calendario siguientes al recibo del presente requerimiento INTÉTELO. Si no es posible, será citado en próxima fecha a AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EL RECLAMANTE puede ser localizado en Teléfono: 3177198676

**NOHORA PATRICIA MEJIA MACIAS**  
Inspectora de Trabajo y s s  
Grupo de Atención al Ciudadano y trámites

Señor:

**DIEGO GALLEGO RENDÓN.**

Transformadores Rigall.

Carrera 19 # 40-12.

Armenia – Quindío.

Asunto: Cobro de prestaciones sociales.

**LUIS NAYID MORENO COTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.556.161, a través del presente documento y con el fin de evitar el inicio de acciones judiciales en su contra, le solicito amablemente realizarme el pago de las prestaciones sociales que me adeuda desde el mes de enero del año 2009 y hasta el día de hoy.

El estado actual de su cuenta es el siguiente:

**LIQUIDACIÓN LABORAL**  
**LUIS NAYID MORENO COTES**

**Empleador:** Diego Gallego Rendón (Transformadores Rigall).

**Periodo liquidado:** Desde el 01 de enero de 2009 y continua la relación laboral.

**Salario base:** 1 SMMLV.

**CONCEPTOS**

Prima de servicios año 2009.....	<b>\$566.200</b>
Prima de servicios año 2010.....	<b>\$576.500</b>
Prima de servicios año 2011.....	<b>\$599.200</b>
Prima de servicios año 2012.....	<b>\$634.500</b>
Prima de servicios año 2013.....	<b>\$660.000</b>
Prima de servicios año 2014.....	<b>\$688.000</b>
Prima de servicios año 2015.....	<b>\$718.350</b>
Prima de servicios año 2016.....	<b>\$767.155</b>
Prima de servicios año 2017.....	<b>\$820.857</b>
Prima de servicios año 2018.....	<b>\$869.453</b>
Prima de servicios año 2019.....	<b>\$925.148</b>
Auxilio de cesantías año 2009.....	<b>\$566.200</b>
Auxilio de cesantías año 2010.....	<b>\$576.500</b>
Auxilio de cesantías año 2011.....	<b>\$599.200</b>
Auxilio de cesantías año 2012.....	<b>\$634.500</b>
Auxilio de cesantías año 2013.....	<b>\$660.000</b>
Auxilio de cesantías año 2014.....	<b>\$688.000</b>
Auxilio de cesantías año 2015.....	<b>\$718.350</b>
Auxilio de cesantías año 2016.....	<b>\$767.155</b>
Auxilio de cesantías año 2017.....	<b>\$820.857</b>

Auxilio de cesantías año 2018.....	\$869.453
Auxilio de cesantías año 2019.....	\$925.148
Intereses a las cesantías año 2009.....	\$67.944
Intereses a las cesantías año 2010.....	\$69.180
Intereses a las cesantías año 2011.....	\$71.904
Intereses a las cesantías año 2012.....	\$76.140
Intereses a las cesantías año 2013.....	\$79.200
Intereses a las cesantías año 2014.....	\$82.560
Intereses a las cesantías año 2015.....	\$86.202
Intereses a las cesantías año 2016.....	\$92.059
Intereses a las cesantías año 2017.....	\$98.503
Intereses a las cesantías año 2018.....	\$104.334
Intereses a las cesantías año 2019.....	\$111.018
Vacaciones año 2009.....	\$248.450
Vacaciones año 2010.....	\$257.500
Vacaciones año 2011.....	\$267.800
Vacaciones año 2012.....	\$283.350
Vacaciones año 2013.....	\$294.750
Vacaciones año 2014.....	\$308.000
Vacaciones año 2015.....	\$322.175
Vacaciones año 2016.....	\$344.727
Vacaciones año 2017.....	\$368.858
Vacaciones año 2018.....	\$390.621
Vacaciones año 2019.....	\$414.058
<b>TOTAL DEBIDO.....</b>	<b>\$20'090.059</b>

En aras de evitar el inicio del trámite de la Demanda Ordinaria Laboral, las costas del proceso, el embargo de bienes, cuentas bancarias, etc., lo invito a cancelar la totalidad de la deuda a más tardar dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente.

Cordialmente,

*Luis Nayid Moreno Cotes*  
**LUIS NAYID MORENO COTES.**  
 CC. No. 7.556.161 de Armenia (Q).



IMP: 890000464-3

Departamento Administrativo de Hacienda - Tesorería General  
Ejecuciones Fiscales

DH-PGF-GT-13294

Armenia, 07 de junio de 2019

Señor(a)  
**CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA C  
K 11 9N 01 IN MZ D CS 2 ET II C.R.**  
Armenia

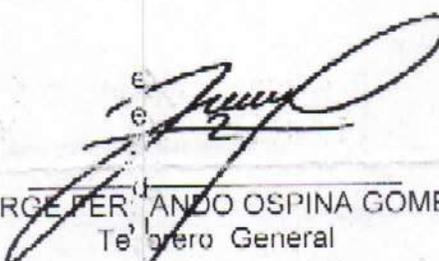
**ASUNTO: Notificación Resolución de Liquidación N°4614**

Una vez verificada su no comparecencia a este despacho tal y como se le solicito en oficio 20845 del 16 de Octubre de 2018, y con el fin de surtir la notificación personal del acto de la referencia, se procede a notificarle por correo certificado la Resolución de Liquidación N° 4614 del 16 de Octubre de 2018 mediante la entrega de una copia de la Resolución antes mencionada a la dirección por usted registrada a la Administración Municipal.

Contra la Resolución de la referencia procede el recurso de reconsideración, conforme a lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los dos meses siguientes al recibo de la presente.

Si usted ya realizó el pago total o tiene un acuerdo de pago realizado en las oficinas de ejecuciones fiscales, haga caso omiso a esta citación.

Cordialmente,

  
JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ  
Tesorero General

Proyecto y Elaboro: Manuel JG  
Revisó: Diego Castro



R-AM-SGI-001 V3 03/12/2018



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Hacienda / Tesorería General / Ejecuciones Fiscales

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4614 de 16 de Octubre de 2018**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UN IMPUESTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA POR CONCEPTO DE IMPUESTOS PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS"**

El Tesorero Municipal del Municipio de Armenia Quindío, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 95 No 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 la Ley 44 de 1990, Decreto 046 del 2000, Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo No 017 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor (a) **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA C** identificado con la cédula de ciudadanía o Nit N° 0 es propietario(a) del inmueble distinguido con la ficha catastral N° **0106000001930802800000173** el cual se encuentra ubicado en **K 11 9N 01 IN MZ D CS 2 ET II C.R.** de esta ciudad, de acuerdo a la información suministrada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, confirmado con la plataforma VUR, de la Superintendencia de Notariado y Registro

Que una vez verificado en el sistema el cumplimiento de la obligación tributaria por concepto de impuesto predial unificado, se constató que se encuentra en mora en el pago del mencionado impuesto a la fecha, emitiéndose este acto por medio del cual se determina la obligación, en ejercicio del proceso administrativo tributario, sin que a la fecha se haya cancelado los valores insolutos, por lo tanto es necesario hacerla exigible en los términos de Ley 1066 de 2006.

Que la administración municipal en aras de dar cumplimiento a la obligación legal de hacer exigible por vía coactiva las obligaciones fiscales pendientes, emite el presente acto administrativo el cual será acumulado al que ya existe en el evento de ser posible para la unificación de la acreencia.

De conformidad con la ley tributaria vigente, la Administración Municipal, por intermedio del suscrito funcionario, apoyada para su elaboración por la Oficina de Ejecuciones Fiscales adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda, se dispone a determinar la obligación tributaria respecto a las vigencias fiscales que no han sido canceladas en consecuencia:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Liquidar a cargo del Sr.(a) **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA C** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o Nit N° 0 y propietario(a) del inmueble distinguido con la ficha catastral N° **0106000001930802800000173**, Ubicado en **K 11 9N 01 IN MZ D CS 2 ET II C.R.** de esta ciudad, el valor del Impuesto Predial Unificado, el cual asciende a la suma de \$ **10.354.857** por concepto de Capital discriminado así:

CONCEPTO PERIODO	PREDIAL	PAPELERIA	SOBRETASA AMBIENTAL	SOBRETASA BOMBERIL
2012	939482		128111	93948
2013	1392853		189935	139285
2014	1444421		196967	144442

W.AM.EGI.001 Versión 002 Fecha: 01/11/2017





Nit. 890000464-3

Departamento Administrativo de Hacienda / Tesorería General / Ejecuciones Fiscales

2015	1487750		202875	140775
2016	1532388		208962	153239
2017	1578357		215231	157836
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8375251</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 1142081</b>	<b>\$ 837525</b>

A esta obligación se suman los respectivos intereses moratorios por concepto de Predial, Sobretasa Ambiental (CRQ) y Sobretasa Bomberil que serán liquidados a la tasa vigente al momento del pago, de conformidad con la Ley 1066 de 2006, por lo cual no se incluyen de la liquidación anexa.

**ARTICULO SEGUNDO:** Citese al señor(a) **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA C** identificado con cédula de ciudadanía N° 0 con el fin de notificarle el presente acto administrativo en los términos del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO TERCERO:** Continuar con el proceso administrativo de cobro coactivo, ya existente contra el deudor en los términos de Ley, respecto a los periodos ya en firme.

**ARTÍCULO CUARTO:** Conceder el término de ejecutoria de esta providencia al (la) deudor (a), para que cancele la deuda con el Municipio de Armenia, por los conceptos y cuantías relacionadas en el Artículo primero de esta Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reconsideración, en los términos establecidos en el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional, el cual podrá ser presentado dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación personal, ante el mismo funcionario que expidió el acto, o transcurrido el plazo sin que se haya hecho uso del mencionado recurso, la providencia queda ejecutoriada y presta mérito ejecutivo por vía de jurisdicción coactiva en los términos de la Ley 1066 de 2006.

Dado en Armenia (Q), a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2018.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS ALBEIRO TORRES SOTO**  
Tesorero General

Proyecto y Elaboró: Manuel J.  
Revisó: Diego Alexander C



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL  
CUENTA DE COBRO No. 9629393

fapr-501805488

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C.	900062553-1	TELÉFONO:	3174735593
NOMBRE	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA C	PAGO AÑO:	31,404,106
DIRECCIÓN:	K 11 9N 01 IN MZ D CS 2 ET II C.R.	FECHA DE EXPEDICIÓN:	05 may 2020
DIRECCIÓN COBRO:	K 11 9N 01 IN MZ D CS 2 ET II C.R.	FECHA DE VENC.:	30-Jun-2020
03. DATOS PREDIO		ESTRATO:	PERÍODO COBRADO:
FICHA CÓDIGO:	01-06-00-00-0193-0802-8-00-00-0173	6	
AVALUO ACTUAL:	156,793,000	DESTINACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
		A	

04. DETALLE DE LA DEUDA				06. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALUO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Predial	2012	121,753,000	939,482	Saldo Anterior:	29,556,300	29,556,300
Recargos predial	2012	0	2,032,551	Sobretasa Bomberil	86,236	172,472
Sobretasa Ambiental	2012	121,753,000	128,111	Sobretasa Ambiental	117,594	235,190
Recargos S.Ambienta	2012	0	277,167	Predial	862,361	1,724,723
Predial	2013	126,623,000	1,392,653			
Recargos predial	2013	0	2,586,584			
Sobretasa Ambiental	2013	126,623,000	189,935			
recargos S.Ambienta	2013	0	352,712			
Predial	2014	131,311,000	1,444,421			
Recargos predial	2014	0	2,261,002			
Sobretasa Ambiental	2014	131,311,000	196,967			
Recargos S.Ambienta	2014	0	300,322			
Recargos S.Ambienta	2015	0	250,075			
Sobretasa Ambiental	2015	135,250,000	202,875			
Predial	2015	135,250,000	1,487,750			
Recargos predial	2015	0	1,898,377			
Recargos S.Ambienta	2016	0	207,146			
Sobretasa Ambiental	2016	139,308,000	208,962			
Predial	2016	139,308,000	1,532,388			
Recargos predial	2016	0	1,519,096	Menos Descuento:		284,579
<b>TOTALES</b>			29,556,300		30,622,491	31,404,106

06.OBSERVACIONES  
 VERIFIQUE LA FECHA DE VENCIMIENTO SI ES MENOR AL AÑO VIGENTE DIRIJASE A LA TESORERIA MUNICIPAL  
 TESORERO (a) GENERAL

- CONTRIBUYENTE -



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT. 890.000.464-3  
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
CUENTA DE COBRO No. 9629393  
fapr-50180548

NOMBRE: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA C  
 NIT o C.C.: 900062553-1  
 DIRECCIÓN: K 11 9N 01 IN MZ D CS 2 ET II C.R.  
 FICHA CATASTRAL: 01-06-00-00-0193-0802-8-00-00-0173

LIQUIDACION
Impuesto Predial año: (Avaluo / 1000)* tarifa
Valor Sobretasa Ambiental año = (Avaluo / 1000)* 1.5
Valor Sobretasa Bomberil = 10% del Impuesto Predial
TARIFAS - ACUERDO 017 / 2012
ESTRATIFICACIÓN - Dpt. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
AVALUO Y DESTINO - IGAC

Pago TOTAL PERIODO 30,622,491

Pago TOTAL AÑO 31,404,106

PUNTOS DE PAGO	
BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA
CAJA SOCIAL	PICHINCHA
SUDAMERIS	CORPABANCA
COLPATRIA	BOGOTA
DAVIVIENDA	POPULAR

Si su cuenta de cobro no llega, reclámela, lo anterior no lo exime de pagar el recargo correspondiente. Para la expedición del Paz y Salvo debe tener pago el Impuesto Predial Unificado hasta DICIEMBRE 31 DE LA VIGENCIA ACTUAL y haber cancelado ÚNICAMENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.



Nit: 890000464-3

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA  
ÁREA DE TESORERIA**

DH-PGF-GT-23012

Armenia, 12 de Diciembre de 2019

Señor(a)  
DIEGO GALLEGU RENDON  
K 19 40 08 10 BR MIRAMAR  
Armenia

**ASUNTO: Notificación Resolución de Liquidación N° 5758**

Una vez verificada su no comparecencia a este despacho tal y como se le solicito en oficio 21989 del 16 de Octubre de 2018, y con el fin de surtir la notificación personal del acto de la referencia, se procede a notificarle por correo certificado la Resolución de Liquidación N° 5758 del mediante la entrega de una copia de la Resolución antes mencionada a la dirección por usted registrada a la Administración Municipal.

Contra la Resolución de la referencia procede el recurso de reconsideración, conforme a lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los dos meses siguientes al recibo de la presente.

Cordialmente,

MARIA ESTELLA CUERVO CADENA  
Tesorero General

Proyecto y Elaboro: **Claudia T**  
Reviso: **Diego Castro**



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Hacienda / Tesorería General / Ejecuciones Fiscales

### RESOLUCIÓN NÚMERO 5758 de 16 de Octubre de 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UN IMPUESTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA POR CONCEPTO DE IMPUESTOS PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS"**

El Tesorero Municipal del Municipio de Armenia Quindío, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 95 No 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 la Ley 44 de 1990, Decreto 046 del 2000, Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo No 017 de 2012 y,

#### CONSIDERANDO

Que el señor (a) **DIEGO GALLEGO RENDON** identificado con la cédula de ciudadanía o Nit N° **7532555** es propietario(a) del inmueble distinguido con la ficha catastral N° **0102000002400003000000000** el cual se encuentra ubicado en **K 19 40 08 10 BR MIRAMAR** de esta ciudad, de acuerdo a la información suministrada por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, confirmado con la plataforma VUR, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que una vez verificado en el sistema el cumplimiento de la obligación tributaria por concepto de impuesto predial unificado, se constató que se encuentra en mora en el pago del mencionado impuesto a la fecha, emitiéndose este acto por medio del cual se determina la obligación, en ejercicio del proceso administrativo tributario, sin que a la fecha se haya cancelado los valores insolutos, por lo tanto es necesario hacerla exigible en los términos de Ley 1066 de 2006.

Que la administración municipal en aras de dar cumplimiento a la obligación legal de hacer exigible por vía coactiva las obligaciones fiscales pendientes, emite el presente acto administrativo el cual será acumulado al que ya existe en el evento de ser posible para la unificación de la acreencia.

De conformidad con la ley tributaria vigente, la Administración Municipal, por intermedio del suscrito funcionario, apoyada para su elaboración por la Oficina de Ejecuciones Fiscales adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda, se dispone a determinar la obligación tributaria respecto a las vigencias fiscales que no han sido canceladas en consecuencia:

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Liquidar a cargo del Sr.(a) **DIEGO GALLEGO RENDON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o Nit N° **7532555** y propietario(a) del inmueble distinguido con la ficha catastral N° **0102000002400003000000000**, Ubicado en **K 19 40 08 10 BR MIRAMAR** de esta ciudad, el valor del Impuesto Predial Unificado, el cual asciende a la suma de **\$ 4.660.416** por concepto de Capital discriminado así:

CONCEPTO PERIODO	PREDIAL	SOBRETASA AMBIENTAL	SOBRETASA ROMFRIL
2014	909360	113670	90936
2015	936636	117080	93664
2016	964.740	120.593	96.474
2017	993684	124211	99368
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3804420</b>	<b>\$ 475554</b>	<b>\$ 380442</b>

HAB 001 001 Versión 002 Fecha: 01/11/2017



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 115 C.P.630004  
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Hacienda / Tesorería General / Ejecuciones Fiscales**

A esta obligación se suman los respectivos intereses moratorios por concepto de Predial, Sobretasa Ambiental (CRQ) y Sobretasa Bomberil que serán liquidados a la tasa vigente al momento del pago, de conformidad con la Ley 1066 de 2006, por lo cual no se incluyen de la liquidación anexa.

**ARTICULO SEGUNDO:** Cítese al señor(a) **DIEGO GALLEGO RENDON** identificado con cédula de ciudadanía N° **7532555** con el fin de notificarle el presente acto administrativo en los términos del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO TERCERO:** Continuar con el proceso administrativo de cobro coactivo, ya existente contra el deudor en los términos de Ley, respecto a los periodos ya en firme.

**ARTÍCULO CUARTO:** Conceder el término de ejecutoria de esta providencia al (la) deudor (a), para que cancele la deuda con el Municipio de Armenia, por los conceptos y cuantías relacionadas en el Artículo primero de esta Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reconsideración, en los términos establecidos en el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional, el cual podrá ser presentado dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación personal, ante el mismo funcionario que expidió el acto, o transcurrido el plazo sin que se haya hecho uso del mencionado recurso, la providencia queda ejecutoriada y presta mérito ejecutivo por vía de jurisdicción coactiva en los términos de la Ley 1066 de 2006.

Dado en Armenia (Q), a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2018.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS ALBEIRO TORRES SOTO**  
Tesorero General

Proyecto y Elaboró: Jaynner H.  
Revisó: Diego Alexander C

R-AM-201-001 Versión 002  
Fecha: 07/11/2017

**Armenia**  
la ciudad que Queremos  
- Alcaldía -



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 115 C.P.630004  
Linna Grutulla. 01 8000 109 204 Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL  
CUENTA DE COBRO No. 9593265

fapri-501769358

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C.:	7532555	TELÉFONO:	
NOMBRE:	DIEGO GALLEGÓ RENDÓN	PAGO AÑO:	14,226,525
DIRECCIÓN:	K 19 40 08 10 BR MIRAMAR	PAGO TRIMESTRE:	
DIRECCIÓN COBRO:	K 19 40 08/10	FECHA DE EXPEDICIÓN:	05 may 2020
		FECHA DE VENC.:	30-Jun-2020
03. DATOS PREDIO		ESTRATO:	1
FICHA CÓDIGO:	01-02-00-00-0240-0003-0-00-00-0000	PERÍODO COBRADO:	
AVALUO ACTUAL:	90,486,000	DESTINACIÓN:	C
		CÓDIGO POSTAL:	

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALUO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Predial	2014	75,780,000	909,360	Saldo Anterior.	13,075,543	13,075,543
Recargos predial	2014	0	1,423,444	Sobretasa Ambiental	67,865	135,729
Sobretasa Ambiental	2014	75,780,000	113,670	Sobretasa Bomberil	54,291	108,583
Recargos S. Ambiente	2014	0	177,938	Predial	542,916	1,085,832
Predial	2015	78,053,000	036,636			
Recargos predial	2015	0	1,195,160			
Sobretasa Ambiental	2015	78,053,000	117,080			
Recargos S. Ambiente	2015	0	149,396			
Predial	2016	80,395,000	964,740			
Recargos predial	2016	0	956,364			
Sobretasa Ambiental	2016	80,395,000	120,593			
Recargos S. Ambiente	2016	0	119,552			
Recargos S. Ambiente	2017	0	84,196			
Sobretasa Ambiental	2017	82,807,000	124,211			
Predial	2017	82,807,000	993,684			
Recargos predial	2017	0	673,612			
Recargos S. Ambiente	2018	0	50,913			
Sobretasa Ambiental	2018	85,291,000	127,937			
Predial	2018	85,291,000	1,023,492			
Recargos predial	2018	0	407,332	Menos Descuento:		170,162
<b>TOTALES</b>			13,075,543		13,740,615	14,226,525

06. OBSERVACIONES

VERIFIQUE LA FECHA DE VENCIMIENTO SI ES MENOR AL AÑO VIGENTE DIRIJASE A LA TESORERIA MUNICIPAL

TESORERO (a) GENERAL

- CONTRIBUYENTE -



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT. 890.000.464-3  
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
CUENTA DE COBRO No. 9593265

fapri-501769358

NOMBRE: DIEGO GALLEGÓ RENDÓN

NIT o C.C. 7532555

DIRECCIÓN: K 19 40 08 10 BR MIRAMAR

FICHA CATASTRAL 01-02-00-00-0240-0003-0-00-00-0000

Pago TOTAL PERIODO 13,740,615



Pago TOTAL AÑO 14,226,525



LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial año: (Avalúo / 1000) * Tarifa
Valor Sobretasa Ambiental año = (Avalúo / 1000) * 1.5
Valor Sobretasa Bomberil = 10% del Impuesto Predial
TARIFAS - ACUERDO 017 / 2012
ESTRATIFICACIÓN - Dpt. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
AVALUO Y DESTINO - IGAC

PUNTOS DE PAGO	
BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA
CAJA SOCIAL	PICHINCHA
SUDAMERIS	CORPABANCA
COLPATRIA	BOGOTA
DAVIENDA	POPULAR

Si su cuenta de cobro no llega, reclámela, lo anterior no lo exime de pagar el recargo correspondiente. Para la expedición del Paz y Salvo debe tener pago el Impuesto Predial Unificado hasta DICIEMBRE 31 DE LA VIGENCIA ACTUAL y haber cancelado ÚNICAMENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL.



Municipio de Armenia  
NIT 890000464-3  
Carrera 17 No.16-00, CAM  
Tel: (6) 7417100, Ext. 120



Liquidación Factura No. **8823012**

**INFORMACION DEL PREDIO**

Propietario:	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA	Numero Catastral:	01-06-00-00-0193-0802-8-00-00-0173
Identificación:	900062553-1	Área Catastral del Predio (m2):	161.00
Destinación Económica-Uso:	A	Matrícula Inmobiliaria:	280-181363
Sector:	06	Dirección del Inmueble:	K 11 9N 01 IN MZ D CS 2 ET II C.R.
Estrato Socioeconómico:	6	Dirección de Notificación:	K 11 9N 01 IN MZ D CS 2 ET II C.R.

**INFORMACION DE DISTRIBUCIÓN**

Factores	Factor del valor del beneficio	1.28	Monto distribuible:	142,400,000,000
	Factor socioeconómico	10.00	Área Virtual (m2)	2,060.800
	Factor de destinación económica	1.00	Constante de Distribución:	2,088
	Factor de altura o pisos	1.00	Contribución Individual (Pesos)	4,304,143

**NOTIFICACIÓN Y DISCUSIÓN**

Por ser este acto el resultado de la decisión adoptada en el marco de una revocatoria de oficio y/o a petición de parte se informa que contra esta liquidación de factura no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011

**ALTERNATIVAS DE PAGO**

**FORMA DE PAGO 1. PAGO TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN**

Cuota	Vencimiento	Total a Pagar
1	31 de Agosto de 2018	5,565,826.00

**FORMA DE PAGO 2. FINANCIACIÓN 5 CUOTAS ANUALES IGUALES**

Cuotas	Valor de la cuota	Descuento	Vencimiento	Total a Pagar
5	1,111,662.00	.00	31 de Agosto de 2018	3,334,986.00

**FORMA DE PAGO 3. FINANCIACIÓN 60 CUOTAS MENSUALES IGUALES**

Cuotas	Valor de la cuota	Vencimiento	Total A Pagar
60	99,704.00	31 de Agosto de 2018	3,190,528.00

Secretario de Infraestructura



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT 890.000.464-3  
Carrera 17 No.16-00, CAM  
Tel: (6) 7417100, Ext. 120



CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN  
DOCUMENTO DE COBRO No.8823012  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 Agosto 2018

Nombre: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA C  
Tipo y número identificación: 900062553-1  
Dirección del predio: K 11 9N 01 IN MZ D CS 2 ET II C.R.

**FORMA DE PAGO 1. PAGO TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN**



Valor a Pagar 5,565,826.00

(415)7709998301061(8020)00000000000008823012(3900)000005565826(96)20180831

**FORMA DE PAGO 2. FINANCIACIÓN 5 CUOTAS ANUALES**



Valor a Pagar 3,334,986.00

**FORMA DE PAGO 3. FINANCIACIÓN 60 CUOTAS MENSUALES IGUALES**



Valor a Pagar 3,190,528.00

(415)7709998301061(8020)00000000000008823012(3900)000003190528(96)20180831

**Puntos de Pago**

Bancolombia	Banco de Occidente
Bancoomeva	Banco Davivienda
Sudameris	Banco de Bogotá



Municipio de Armenia  
 NIT 890000464-3  
 Carrera 17 No.16-00, CAM  
 Tel: (6) 7417100, Ext. 120



En desarrollo de lo autorizado por el Acuerdo 20 de 2014, reglamentado por el Decreto 082 de 2015, la Resolución de distribución No. 003 de 2015,  
 Liquidación Factura No. **8886488**

**INFORMACION DEL PREDIO**

Propietario:	DIEGO GALLEGO RENDON	Numero Catastral:	01-02-00-00-0240-0003-0-00-00-0000
Identificación:	7532555	Área Catastral del Predio (m2):	240.00
Destinación Económica-Us:	C	Matrícula Inmobiliaria:	280-39846
Sector:	02	Dirección del Inmueble:	K 19 40 08 10 BR MIRAMAR
Estrato Socioeconómico:	1	Dirección de Notificación:	K 19 40 08 10 BR MIRAMAR

**INFORMACION DE DISTRIBUCION**

Factores	Factor del valor del beneficio	1.21	Monto distribuible:	142,400,000,000
	Factor socioeconómico	2.50	Área Virtual (m2)	2,140.187
	Factor de destinación económica	2.50	Constante de Distribución:	2,088
	Factor de altura o pisos	1.18	Contribución Individual (Pesos)	4,469,950

**NOTIFICACIÓN Y DISCUSIÓN**

Por ser este acto el resultado de la decisión adoptada en el marco de una revocatoria de oficio y/o a petición de parte se informa que contra esta liquidación de factura no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

**ALTERNATIVAS DE PAGO**

**FORMA DE PAGO 1. PAGO TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN**

Cuota	Vencimiento	Total a Pagar
1	31 de Diciembre de 2018	5,888,483.00

**FORMA DE PAGO 2. FINANCIACIÓN 5 CUOTAS ANUALES IGUALES**

Cuotas	Valor de la cuota	Descuento	Vencimiento	Total a Pagar
5	1,154,487.00	.00	31 de Diciembre de 2018	3,463,461.00

**FORMA DE PAGO 3. FINANCIACIÓN 60 CUOTAS MENSUALES IGUALES**

Cuotas	Valor de la cuota	Vencimiento	Total A Pagar
60	103,545.00	31 de Diciembre de 2018	3,727,620.00

*[Handwritten signature]*

Secretario de Infraestructura



MUNICIPIO DE ARMENIA  
 NIT 890.000.464-3  
 Carrera 17 No.16-00, CAM  
 Tel: (6) 7417100, Ext. 120



CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN  
 DOCUMENTO DE COBRO No.8886488  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 Diciembre 2018

Nombre: DIEGO GALLEGO RENDON  
 Tipo y número identificación: 7532555  
 Dirección del predio : K 19 40 08 10 BR MIRAMAR

**FORMA DE PAGO 1. PAGO TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN**



(415)7709998301061(8020)0000000000008886488(3900)000005888483(96)20181231

Valor a Pagar 5,888,483.00

**FORMA DE PAGO 2. FINANCIACIÓN 5 CUOTAS ANUALES**



(415)7709998301061(8020)0000000000008886488(3900)000003463461(96)20181231

Valor a Pagar 3,463,461.00

**FORMA DE PAGO 3. FINANCIACIÓN 60 CUOTAS MENSUALES IGUALES**



(415)7709998301061(8020)0000000000008886488(3900)000003727620(96)20181231

Valor a Pagar 3,727,620.00

**Puntos de Pago**

Bancolombia	Banco de Occidente
Bancoomeva	Banco Davivienda
Sudameris	Banco de Bogotá

# MUNICIPIO DE SEVILLA

NIT: 800.100.527-0  
 Dirección: Calle 51 No. 50-10  
 Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA No.  
**529644**

## IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso	Estrato	Fecha de Efab
	00	01	0002	0297	000	PREDIOS RURALES		25-02-2020
Matrícula	Estado Jurídico: ACTIVO		Area Terreno Mts		79275	Area Construida Mts	637	
Nit o CC Propietario:	7532555	No. Propietarios		1	Ultimo Pago		2016-05	
Nombre Propietario:	GALLEGO RENDON DIEGO		Avaluo Actual		\$81,478,000	Avaluo Anterior		\$79,105,000
Dirección de Predio:	EL PLACER		Sector			Tasa de Interes		2.1070%

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1005	Predial Unificado	0	0	0	428,714	430,086	442,088	456,277	1,758,065
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	64,307	64,513	66,448	68,442	263,710
1008	Sobretasa Bomberil	0	0	0	55,733	55,911	57,588	59,316	228,548
1505	Interes Predial Unificado	0	0	0	303,712	170,190	63,861	0	546,763
1506	Interes Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	45,557	26,879	9,570	0	82,015
1508	Interes Sobretasa Bomberil	0	0	0	39,483	23,295	8,302	0	71,080
<b>TOTAL DEUDA</b>		0	0	0	937,506	779,871	648,766	504,035	2,950,181

PAGA ENE 2017 HASTA MAR-2020

PAGA ENE 2017 HASTA DIC-2020

29-02-2020  
 Descuento  
 Valor a Pagar

\$2,512,154  
 \$0  
**\$2,512,154**

PARQUE  
 AQUÍ

\$2,950,181  
 \$68,442  
**\$2,881,739**

PARQUE  
 AQUÍ

**FACTURA VALIDA HASTA:** 29 de Febrero de 2020  
 ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO  
 Sevilla - Capital Cafetera De Colombia

MUNICIPIO DE SEVILLA  
 NIT: 800100527-0  
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
 FECHA LIMITE

No. Predial: 000100020297000  
 Propietario: 7532555

FACTURA No. 529644  
 GALLEGO RENDON DIEGO FECHA FACTURA

25-02-2020

PAGA ENE-2017 HASTA MAR-2020

FECHA LIMITE

PAGA ENE-2017 HASTA DIC-2020

29-02-2020

\$2,512,154

29-02-2020

\$2,881,739



1415170999000383110020100000052964413000100000002512154000120200229



141517099900038311002010000005296441300010000000288173900120200229

**MUNICIPIO DE SEVILLA**

Nit. 800 100 527-0  
 Dirección: Calle 51 No. 50 10  
 Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA No.  
**529643**

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso	Estrato	Fecha de Elab.
	00	01	0002	0263	000	PREDIOS RURALES		25-02-2020
Matricula	Estado Jurídico: ACTIVO		Área Terreno: Mts		105300		Área Construida Mts	598
Nit o CC Propietario:	7532555		No. Propietarios		1		Último Pago	2016-05
Nombre Propietario:	GALLEGO RENDON DIEGO		Avaluo Actual:		\$01,120,000		Avaluo Anterior	\$79,757,000
Dirección de Predio:	LA PALMILLA		Sector				Tasa de Interés	2.1070%

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1005	Predial Unificado	0	0	0	126.826	128.193	441.039	454.272	1,750,330
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	64.024	64.229	66.156	68.141	262,550
1008	Sobretasa Bomberil	0	0	0	55.487	55.665	57.335	59.055	227,542
1505	Interes Predial Unificado	0	0	0	302,375	170.402	63.580	0	544,357
1506	Interes Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	45.356	26.760	9.537	0	81,653
1508	Interes Sobretasa Bomberil	0	0	0	39.308	22.192	8.265	0	70,765
<b>TOTAL DEUDA</b>			0	0	913,176	776,441	645,912	581,468	2,937,197

PAGA ENE 2017 HASTA MAR-2020			PAGA ENE-2017 HASTA DIC-2020		
29-02-2020	\$2,501,096	MARQUE AQUÍ	29-02-2020	\$2,869,056	MARQUE AQUÍ
Descuento	\$0		Descuento	\$68,141	
Valor a Pagar	\$2,501,096		Valor a Pagar	\$2,869,056	

**FACTURA VALIDA HASTA: 29 de Febrero de 2020**  
 ESTA FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO  
 Sevilla - Capital Cafetera De Colombia

MUNICIPIO DE SEVILLA  
 NIT : 800100527-0  
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
 FECHA LIMITE

No. Predial 000100020263000  
 Propietario : 7532555

FACTURA No. 529643  
 FECHA FACTURA 25-02-2020

529643  
 25-02-2020

PAGA ENE-2017 HASTA MAR-2020

FECHA LIMITE

PAGA ENE-2017 HASTA DIC-2020

29-02-2020

\$2,501,096

29-02-2020

\$2,869,056



(415177025000030310020100000052964300000000263000109806120200220)



(415177025000030310020100000052964300000000263000109806120200220)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q.  
CARRERA 12 N°20-63 OFICINA 104 A 105  
PALACIO DE JUSTICIA

AVISO DE NOTIFICACION ART 292 C.G.P

FECHA DE ELABORACION  
DD/MM/AA

17/10/2019

Señor: **DIEGO GALLEGO RENDON**

Dirección: **CARRERA 11#9 NORTE 01, LOTE DE TERRENO MEORADO CON CASA DE HABITACIÓN DETERMINADO COMO MANZANA "D" CASA LOTE 2 DE COLINA DEL PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL SEGUNDA ETAPA P.H. DEL AREA URBANA DE ARMENIA QUINDIO**

Ciudad

**ARMENIA QUINDIO**

Nº de Radicación de proceso

**2019-00424**

Naturaleza del proceso

**EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO**

Fecha de Providencia  
DD / MM / AAAA

**30 DE JULIO DE 2019**

DEMANDANTE

**TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A**

DEMANDADO

**DIEGO GALLEGO RENDON**

Por intermedio de este aviso le notifico las providencias calendaradas el día **30 DE JULIO DE 2019** donde se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO a favor del BANCO DAVIVIENDA y en su contra. El demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda. Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDMIENTO DE PAGO.

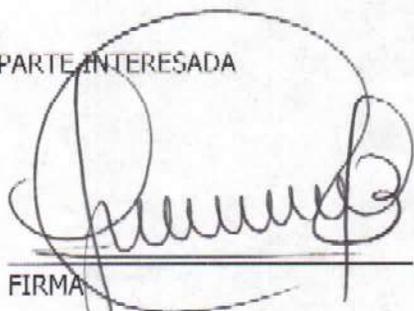
Anexo: Copia Informal: Demanda  Mandamiento de Pago

Empleado Responsable,

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
FIRMA

PARTE INTERESADA

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

**MAYRA ALEJANDRA OSORTO PÉREZ**

Nº Cédula de Ciudadanía.

1.094.948.151

TP: 283.995 C-S-J

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

LOTUS: 53069

**CONSTANCIA:** Corresponde por reparto del Centro de Servicios Judiciales, demanda ejecutiva hipotecaria el 24 de julio de 2019. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia Q., 26 de julio de 2019.

*LMR*  
**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
**ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Q., 30 JUL 2019

AUTO	: INTERLOCUTORIO
PROCESO	: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS (ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.)
DEMANDADO	: DIEGO GALLEGO RENDÓN
RADICACIÓN	: 630014003005-2019-00424-00

Como en la anterior demanda para iniciar proceso ejecutivo hipotecaria y la subsanación que de la misma se presentó, se reúnen los requisitos de los artículos 25, 82, 83, 84, 89 y 627 del Código General del Proceso, y los títulos valores allegados prestan mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto por el artículo 422 ibidem, el juzgado librará el concerniente mandamiento de pago.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA - QUINDÍO,**

**RESUELVE**

**PRIMERO: LIBRAR** mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS** (N.I.T. 830.089.530-6), en contra de **DIEGO GALLEGO RENDÓN** (C.C. 7.532.555), con domicilio en esta ciudad, por las siguientes sumas de dinero:

**PAGARÉ NÚMERO 05713136600025620**

1. **\$294.651,35** Por concepto capital adeudado correspondiente a la cuota con vencimiento el 18 de febrero de 2019, representado en el título valor allegado al proceso.



1.2. Por concepto de intereses moratorios, sobre el capital contenido en el numeral anterior, causados desde el 19 de febrero de 2019, hasta que se efectuó el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

1.3. \$1.055.346,78 Por concepto de intereses corrientes sobre el capital adeudado, correspondiente a la cuota con vencimiento el 18 de febrero de 2019, a la tasa del 13,25% anual, siempre que no sobrepase la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

2. \$297.722,47 Por concepto capital adeudado correspondiente a la cuota con vencimiento el 18 de marzo de 2019, representado en el título valor allegado al proceso.

2.2. Por concepto de intereses moratorios, sobre el capital contenido en el numeral anterior, causados desde el 19 de marzo de 2019, hasta que se efectuó el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

2.3. \$1.052.275,82 Por concepto de intereses corrientes sobre el capital adeudado, correspondiente a la cuota con vencimiento el 19 de marzo de 2019, a la tasa del 13,25% anual, siempre que no sobrepase la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

3. \$300.825,60 Por concepto capital adeudado correspondiente a la cuota con vencimiento el 18 de abril de 2019, representado en el título valor allegado al proceso.

3.2. Por concepto de intereses moratorios, sobre el capital contenido en el numeral anterior, causados desde el 19 de abril de 2019, hasta que se efectuó el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

3.3. \$1.049.294,82 Por concepto de intereses corrientes sobre el capital adeudado, correspondiente a la cuota con vencimiento el 18 de abril de 2019, a la tasa del 13,25% anual, siempre que no sobrepase la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

4. \$303.610,19 Por concepto capital adeudado correspondiente a la cuota con vencimiento el 18 de mayo de 2019, representado en el título valor allegado al proceso.

4.2. Por concepto de intereses moratorios, sobre el capital contenido en el numeral anterior, causados desde el 19 de mayo de 2019, hasta que se efectuó el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal que certifique

la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

4.3. **\$1.046.405,87** Por concepto de intereses corrientes sobre el capital adeudado, correspondiente a la cuota con vencimiento el 18 de mayo de 2019, a la tasa del 13,25% anual, siempre que no sobrepase la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

5. **\$306.752,83** Por concepto capital adeudado correspondiente a la cuota con vencimiento el 18 de junio de 2019, representado en el título valor allegado al proceso.

5.2. Por concepto de intereses moratorios, sobre el capital contenido en el numeral anterior, causados desde el 19 de junio de 2019, hasta que se efectuó el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

5.3. **\$1.043.269,59** Por concepto de intereses corrientes sobre el capital adeudado, correspondiente a la cuota con vencimiento el 18 de junio de 2019, a la tasa del 13,25% anual, siempre que no sobrepase la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

6. **\$106.771.217,94** Por concepto de saldo insoluto de capital acelerado, representado en el título valor allegado al proceso.

6.2. Por concepto de intereses moratorios, sobre el capital contenido en el numeral anterior, causados desde el 25 de julio de 2019 (el día siguiente a la fecha de la presentación de la demanda), hasta que se efectuó el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos intereses se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180 del C.G.P.

**SEGUINDO:** Sobre costas se resolverá en su oportunidad procesal pertinente.

**TERCERO: CITAR** a la parte demandada y notifíquesele el contenido del presente auto, haciéndoselo saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación demandada o de diez (10) días para excepcionar si lo estima procedente, para lo cual se le hará entrega de las copias de la demanda y sus anexos.

La notificación del presente auto para con el demandado se hará de acuerdo a lo señalado en el artículo 291 del C.G.P.

**CUARTO: ADVERTIR** que de conformidad con inciso 2° el artículo 430 del C.G.P.: «Los requisitos formales del título ejecutivo sólo podrán disculparse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo. No se admitirá ninguna controversia sobre los requisitos del título que no haya sido planteada por medio de dicho recurso. En consecuencia, los defectos formales del título ejecutivo no



podrán reconocerse o declararse por el juez en la sentencia o en el auto que ordene seguir adelante la ejecución, según fuere el caso».

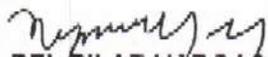
**QUINTO: DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble materia de hipoteca, este es, el predio urbano ubicado en la CARRERA 11 NÚMERO 9 NORTE - 01 COLINA DEL PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL SEGUNDA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL LOTE - CASA NÚMERO DOS (2) MANZANA D de la ciudad de Armenia, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 280-181363.

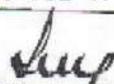
Para tal fin, librese por el Centro de Servicios Judiciales oficio con destino al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Armenia, comunicando lo pertinente.

**SEXTO: REQUERIR** a la apoderada de la parte actora a efectos de que se sirva allegar copia de la demanda y sus anexos como mensaje de datos para el archivo del juzgado y para el traslado de la demandada.

**SÉPTIMO: RECONOCER** personería para actuar a la abogada MAYRA ALEJANDRA OSORIO PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.094.948.151 y titular de la tarjeta profesional número 283.995 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte ejecutante de conformidad con el mandato conferido y en concordancia con los Artículos 73 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

  
MARIA DEL PILAR VARGAS MALAVER  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
NOTIFICACIÓN EN ESTADO N° 126 EL  
31 JUL 2019  
  
LUZ MARINA CARJUNA RIVERA  
SECRETARÍA

AMML

# SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA

ABOGADO

Señor  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD (REPARTO)  
Armenia Q.

## REFERENCIA: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO.

**DEMANDANTE:** MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA, mayor de edad, con domicilio en Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía número 6.006.783 de Cajamarca Tol.,

**DEMANDADO:** DIEGO GALLEGO RENDON, mayor de edad, con domicilio en Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.555 de Armenia Q.

**APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE:** SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA, mayor de edad, vecino de Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía número 18.395.067 de Calarcá Q., abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 90.834 del C.S.J.

### PRETENSIONES

Respetuosamente me permito instaurar demanda hipotecaria de mayor cuantía en contra de **DIEGO GALLEGO RENDON** para que previos los trámites de ley, con sentencia definitiva, sea decretado el avalúo y venta en pública subasta del inmueble hipotecado en favor de mi mandante **MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA** y que más adelante se determina y para que con el producto de la venta se pague a mi mandante lo que se le adeude, más las costas del proceso y las agencias en derecho. Sírvase en consecuencia:

**PRIMERO:** Librar MANDAMIENTO DE PAGO a favor de mi representado **MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA** en contra de **DIEGO GALLEGO RENDON** por los siguientes conceptos:

1.1. Por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.000.000)** por concepto de capital garantizado con la letra de cambio No.1.

1.1.1. Por la suma correspondiente a los intereses de mora causados a partir del 27 de diciembre de 2016 y los que se causen hasta la fecha en que se efectúe el pago de la obligación liquidados a la tasa máxima legal (1.5 veces el interés bancario corriente) sobre la suma de \$17.000.000.00 de que trata el numeral 1.1 anterior. –

2.1. Por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)** por concepto de capital garantizado con la letra de cambio No.2.

2.1.1. Por la suma correspondiente a los intereses de mora causados a partir del 27 de diciembre de 2016 y los que se causen hasta la fecha en que se efectúe el pago de la obligación liquidados a la tasa máxima legal (1.5 veces el interés bancario corriente) sobre la suma de \$10.000.000.00 de que trata el numeral 2.1 anterior. –

3.1. Por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)** por concepto de capital garantizado con la letra de cambio No. 3.

3.1.1. Por la suma correspondiente a los intereses de mora causados a partir del 27 de diciembre de 2016 y los que se causen hasta la fecha en que se efectúe el pago de la obligación liquidados a la tasa máxima legal (1.5 veces el interés bancario corriente) sobre la suma de \$10.000.000.00 de que trata el numeral 3.1 anterior. –

4.1. Por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)** por concepto de capital garantizado con la letra de cambio No. 4.

4.1.1. Por la suma correspondiente a los intereses de mora causados a partir del 27 de diciembre de 2016 y los que se causen hasta la fecha en que se efectúe el pago de la obligación liquidados a la tasa máxima legal (1.5 veces el interés bancario corriente) sobre la suma de \$10.000.000.00 de que trata el numeral 4.1 anterior. –

# SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA

ABOGADO

5.1. Por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)** por concepto de capital garantizado con la letra de cambio No. 5.

5.1.1. Por la suma correspondiente a los intereses de mora causados a partir del 27 de diciembre de 2016 y los que se causen hasta la fecha en que se efectúe el pago de la obligación liquidados a la tasa máxima legal (1.5 veces el interés bancario corriente) sobre la suma de \$20.000.000.00 de que trata el numeral 5.1 anterior. —

**SEGUNDO:** Que se decrete el embargo y el secuestro del bien hipotecado.

**TERCERO:** Que se ordene el avalúo del inmueble hipotecado y su venta en pública subasta.

**CUARTO:** Que se condene a la parte demandada al pago de las costas y agencias en derecho del proceso.

## HECHOS

**PRIMERO:** Por medio de la escritura pública número mil siete (1.007) del veintisiete (27) de abril del año dos mil doce (2012) de la Notaría Tercera de Armenia Q., debidamente inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Q., al folio de matrícula inmobiliaria número 280-39846 el señor DIEGO GALLEGU RENDON para garantizarle al señor MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA el cumplimiento de obligaciones sin LIMITE DE CUANTIA le constituyó HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA CON CARTA CUPO sobre el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION UBICADO EN LA CARERA 19 ENTRE CALLES 40 Y 41 # 40-12 del área urbana de Armenia, Departamento del Quindío, cuyos linderos y cabidas son: ##### Frente con la carrera 19, por el costado izquierdo entrando con la parte que queda de la finca de la cual se toma este lote, por el otro costado o sea el derecho entrando con predios de Alejandro Giraldo y Ruby Tovar y por el centro o fondo con predio del señor Pedro Antonio Atehortua Botero.### Este inmueble se identifica con la ficha catastral número 010202400003000 y con la matrícula inmobiliaria número 280-39846.

**TRADICION:** Que el inmueble que se hipoteca fue adquirido por LA PARTE DEUDORA así: a) Una cuota parte por adjudicación en sucesión del señor RICARDO GALLEGU HENAO por medio de Escritura Pública 2694 del 22 de julio de 1.993 de la Notaría Segunda de Armenia y b) Por compraventa derechos de cuota realizada de LIGIA GALLEGU RENDON Y OTROS por medio de la Escritura Pública número 1299 del 22 de marzo de 1.994 de la Notaría Segunda de Armenia Q., debidamente registrada en la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, bajo el folio de matrícula Inmobiliaria No. 280-39846.

**SEGUNDO:** La cláusula TERCERA de la escritura de hipoteca 1.007 citada expresa: La presente hipoteca garantiza todas y cada una de las obligaciones que los exponentes contraigan a cualquier título a favor del señor MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA siempre y cuando consten en cheques, letras de cambio, pagares y cualesquiera otros títulos valores o documentos privados girados o endosados directamente por el propietario del inmueble descrito o por terceras personas a favor del Acreedor, pero donde aparece como obligado el Deudor. La hipoteca es ABIERTA DE PRIMER GRADO Y SIN LIMITE DE CUANTIA.

**TERCERO:** Que mediante escritura pública número dos mil cuarenta y seis (2.046) del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013) de la Notaría Tercera de Armenia Q., debidamente inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Q., al folio de matrícula inmobiliaria número 280-39846 el señor DIEGO GALLEGU RENDON, constituyó HIPOTECA ABIERTA DE SEGUNDO GRADO Y SIN LIMITE DE CUANTIA a favor de la señora MARIA INMACULADA TABORDA TANGARIFE sobre el mismo bien inmueble determinado En el numeral primero anterior.

**CUARTO:** Que mediante escritura pública número cuatro mil ochenta y tres (4.083) del 19 de noviembre de 2014 de la Notaría Primera de Armenia Q., debidamente inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Q., al folio de matrícula inmobiliaria número

# SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA

ABOGADO

280-39846 el señor DIEGO GALLEG0 RENDON, AMPLIO LA HIPOTECA ABIERTA DE SEGUNDO GRADO Y SIN LIMITE DE CUANTIA que habia constituido a favor de la sefiora MARIA INMACULADA TABORDA TANGARIFE sobre el mismo bien inmueble determinado En el numeral primero anterior por escritura piblica 2.046 citada.

La hipoteca de segundo grado y su ampliacion ya citadas, fueron CEDIDAS a favor de MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA como consta en los mismos titulos hipotecarios, cesion que no es requisito notificar al deudor por cuanto se encuentra autorizada como consta en la clausula decima segunda de la escritura 2.046 citada.

**QUINTO:** 5.1. Que el sefior DIEGO GALLEG0 RENDON en su calidad de GIRADO Y ACEPTANTE suscribi6 el 27 de abril de 2.012 la letra de cambio No.1 a favor de MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA (GIRADOR, BENEFICIARIO Y TENEDOR) por la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.000.000) para ser cancelada en Armenia Q., el dia 26 de diciembre de 2.016 con intereses de plazo del 2 % y de mora a la tasa maxima legal vigente. Este titulo valor cuando fue creado y aceptado QUEDO SIN ESPACIOS EN BLANCO que posteriormente se hubieren diligenciado.

5.2. Que el sefior DIEGO GALLEG0 RENDON en su calidad de GIRADO Y ACEPTANTE suscribi6 el 30 de julio de 2.013 La letra de cambio No. 2 a favor de MARIA INMACULADA TABORDA TANGARIFE (GIRADORA Y BENEFICIARIA) por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) para ser cancelada en Armenia Q., el dia 26 de diciembre de 2.016 con intereses de plazo del 2 % y de mora a la tasa maxima legal vigente. Este titulo valor cuando fue creado y aceptado QUEDO SIN ESPACIOS EN BLANCO que posteriormente se hubieren diligenciado. Este titulo valor fue endosado por MARIA INMACULADA TABORDA TANGARIFE A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA como consta en nota de endoso al revés del titulo valor.

5.3. Que el sefior DIEGO GALLEG0 RENDON en su calidad de GIRADO Y ACEPTANTE suscribi6 el 30 de julio de 2.013 La letra de cambio No. 3 a favor de MARIA INMACULADA TABORDA TANGARIFE (GIRADORA Y BENEFICIARIA) por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) para ser cancelada en Armenia Q., el dia 26 de diciembre de 2.016 con intereses de plazo del 2 % y de mora a la tasa maxima legal vigente. Este titulo valor cuando fue creado y aceptado QUEDO SIN ESPACIOS EN BLANCO que posteriormente se hubieren diligenciado. Este titulo valor fue endosado por MARIA INMACULADA TABORDA TANGARIFE A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA como consta en nota de endoso al revés del titulo valor.

5.4. Que el sefior DIEGO GALLEG0 RENDON en su calidad de GIRADO Y ACEPTANTE suscribi6 el 19 de noviembre de 2.014 La letra de cambio No. 4 a favor de MARIA INMACULADA TABORDA TANGARIFE (GIRADORA Y BENEFICIARIA) por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) para ser cancelada en Armenia Q., el dia 26 de diciembre de 2.016 con intereses de plazo del 2 % y de mora a la tasa maxima legal vigente. Este titulo valor cuando fue creado y aceptado QUEDO SIN ESPACIOS EN BLANCO que posteriormente se hubieren diligenciado. Este titulo valor fue endosado por MARIA INMACULADA TABORDA TANGARIFE A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA como consta en nota de endoso al revés del titulo valor.

5.5. Que el sefior DIEGO GALLEG0 RENDON en su calidad de GIRADO Y ACEPTANTE suscribi6 el 19 de noviembre de 2.014 La letra de cambio No. 5 a favor de MARIA INMACULADA TABORDA TANGARIFE (GIRADORA Y BENEFICIARIA) por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000) para ser cancelada en Armenia Q., el dia 26 de diciembre de 2.016 con intereses de plazo del 2 % y de mora a la tasa maxima legal vigente. Este titulo valor cuando fue creado y aceptado QUEDO SIN ESPACIOS EN BLANCO que posteriormente se hubieren diligenciado. Este titulo valor fue endosado por MARIA INMACULADA TABORDA TANGARIFE A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA como consta en nota de endoso al revés del titulo valor.

**SEXTO:** La parte deudora no ha hecho abonos al capital adeudado y en cuanto a intereses

# SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA

ABOGADO

aducida sobre las dos (2) letras de cambio los intereses de mora desde el 27 de diciembre de 2.016 y los que se causen hasta el pago total de la obligación.

**SEPTIMO:** Desconozco la existencia de documentos en poder de la parte demandada relacionadas con el mutuo que originó el título valor que se presentó como título ejecutivo a la presente demanda que deba solicitar sean presentados por la parte demandada a éste proceso.

## MEDIDAS CAUTELARES

Al librar el mandamiento de pago le ruego señor juez, se sirva ordenar el embargo del inmueble relacionado en el capítulo de los hechos, mediante oficio dirigido al registrador de instrumentos públicos de Armenia Q., para ser inscrito en la matrícula inmobiliaria 280-39846 y su posterior secuestro para lo cual se servirá comisionar al funcionario correspondiente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 82 y ss y 422 y ss CODIGO GENERAL DEL PROCESO, código de Comercio y demás normas concordantes.

## PROCESO, PROCEDIMIENTO Y CUANTIA

El proceso se tramitará como hipotecario de mayor cuantía con fundamento, en el art. 25 del C.G.P. Y 422 Y SS. C.G.P. y considerando que el monto actual de las pretensiones es:

CAPITAL:	\$ 67.000.000
INTERESES DE MORA:	\$ 60.300.000
<b>Para un total de:</b>	<b>\$127.300.000</b>

Corresponde el conocimiento de este proceso al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA por ser ésta la ciudad de cumplimiento de las obligaciones conforme a los títulos valores y la ubicación del inmueble hipotecado. Art. 28 numeral 3 C.G.P.

## ANEXOS Y PRUEBAS

- Poder
- Copias de la demanda para archivo y traslado.
- Escritura pública No. 1.007 del 27 de abril de 2.012 de la notaría Tercera de Armenia Q., que presta mérito ejecutivo.
- Escritura pública número 2.046 del 30 de julio de 2.013 de la Notaría Tercera de Armenia Q., que presta mérito ejecutivo.
- Escritura pública número 4.083 del 19 de noviembre de 2.014 de la Notaría Primera de Armenia Q.
- Certificado de tradición.
- cinco (5) letras de cambio
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante.

## NOTIFICACIONES

La parte demandada recibe notificación en: Cra 19 No. 40-12 en Armenia Q. tel No 3104526463 correo electrónico: rigall@live.com

El demandante: En la carrera 14 No. 19-01 de Armenia Q.- Tel: 3104657045 y no tiene correo electrónico.

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la carrera 13 No. 18-31 Oficina 403 Edificio sociedad de ingenieros de Armenia Tel: 744 00 51. Cel: 317 586 0892.- saidrubiano@gmail.com

Cordialmente,

**SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA**  
C.C.18.395.067 de Calarcá Q.  
T.P.90.834 del C.S.J.

Despacho Judicial de origen

<b>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD</b> Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia Quindío carrera 12 No.20-63 Palacio de Justicia de Armenia piso 1	<b>ARMENIA - QUINDIO</b>
---	--------------------------

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señora

**DIEGO GALLEGO RENDON**

Carrera 19 No. 40-12

Correo electrónico : rigall@live.com

Armenia, Q.

Numero de Radicación del Proceso

**630014003006201900420-00**

Naturaleza del Proceso

Fecha de la Providencia

<b>EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO</b>	<b>DIA</b> 10	<b>MES</b> 07	<b>AÑO</b> 2019
---	------------------	------------------	--------------------

DEMANDANTE

DEMANDADO

<b>MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA</b> C.C. 6.006.783	<b>DIEGO GALLEGO RENDON</b> C.C. 7.532.555
---	---

Por intermedio de este AVISO, le NOTIFICO que la providencia de fecha arriba enunciada, por medio de la cual se ADMITIO DEMANDA \_\_\_\_, PROFIRIO MANDAMIENTO DE PAGO X, ORDENO CITARLO \_\_ proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta NOTIFICACIÓN se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGADA DE ESTE AVISO.

Si ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE DOS COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de TRES (3) días para retirarlos de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de 05 días para cancelar lo adeudado y 10 días para contestar la demanda o excepcionar si a bien lo tiene.

Dentro del cual podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

ANEXO COPIA INFORMAL DE: Demanda X Auto Admisorio \_\_ Mandamiento de Pago X Auto que ordena citarlo \_\_

Atentamente,

Firma parte interesada  
SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA  
C.C. 18.395.067 de Calarcá Q.  
T.P. 90.834 C.S.J.

Firma de quien recibe:

36

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que en la fecha, pasa el expediente a despacho de la señora juez quien en su oportunidad resolverá lo pertinente a la admisión de la demanda para promover proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO procedente del Centro de Servicios Judicial de la ciudad, la cual nos correspondió por reparto del 25 de junio de 2019.

Armenia Q., 09 de julio de 2019.

  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA C.C 6.006.783
DEMANDADO:	DIEGO GALLEGO RENDÓN C.C 7.532.555
RADICADO:	630014003006-2019-00420-00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

La demanda anterior reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84, 85 y 90 del Código General del Proceso, y los títulos (Letras de Cambio y Escrituras Públicas No. 1007,2046 y 4083) acompañados con la demanda, prestan mérito del mismo tenor según lo dispuesto por el artículo 422 ibidem, razón por la cual el Juzgado;

#### RESUELVE:

A. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada, por las siguientes cantidades de dinero:

- 1º) Por la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$17.000.000.00); como capital de la obligación contenida en la letra de cambio No. 01, base de la presente ejecución; más los intereses de mora a la tasa máxima legal, del 27 de diciembre de 2016 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 2º) Por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.00); como capital de la obligación contenida en la letra de cambio No. 02, base de la presente ejecución; más los intereses de mora a la tasa máxima legal, del 27 de diciembre de 2016 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 3º) Por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.00); como capital de la obligación contenida en la letra de cambio No. 03, base de la presente ejecución; más los intereses de mora a la tasa máxima legal, del 27 de diciembre de 2016 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 4º) Por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.00); como capital de la obligación contenida en la letra de cambio No. 04, base de la presente ejecución; más los intereses de mora a la tasa máxima legal, del 27 de diciembre de 2016 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

5º) Por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000.00); como capital de la obligación contenida en la letra de cambio No. 05, base de la presente ejecución; más los intereses de mora a la tasa máxima legal, del 27 de diciembre de 2016 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

B. Sobre costas se resolverá en debida oportunidad procesal.

C. NOTIFIQUESE personalmente a la parte demandada del contenido de este auto, haciéndole saber que dispone del término de CINCO (5) días para pagar y de DIEZ (10) días para excepcionar (términos que corren simultáneamente), para lo cual se le hará entrega de copia de la demanda y de sus anexos. La notificación se surtirá en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso.

D. DECRETAR el EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble gravado con hipoteca distinguido con matrícula inmobiliaria N° 280-39846 denunciado como de propiedad de la parte demandada. Para tal efecto se dispone oficiar al señor registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad. Una vez inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro.

SEGUNDO: Al abogado SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA se le reconoce personería jurídica para actuar como Apoderado Judicial de la parte demandante, dentro de los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 119 DEL 11 DE JULIO DE 2019

BEATRIZ ANDRÉS VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

SEÑ  
REGIS  
ARME

Me  
de  
Ide  
de  
No

T  
S

SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA  
Abogado

---

Armenia Q., 31 de mayo de 2.019

Señor  
DIEGO GALLEGU RENDON  
Cra 19 No. 40-12  
Armenia Q.

**REFERENCIA: COBRO PREJURIDICO**

**SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA**, mayor de edad, vecino de Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía número 18.395.067 de Calarcá Q., abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 90.834 del C.S.J., por medio del presente escrito me permito manifestarle que obrando en nombre y representación del señor **GABRIEL GONZALEZ JARAMILLO** me permito formular **COBRO PREJURIDICO** de las obligaciones que tiene a su cargo y a favor de mi representado por concepto de CAPITAL: \$50.000.000 más los intereses adeudados que a la fecha tienen un retraso desde el 29 de julio de 2.017.

Por lo anterior, le(s) solicito el pago inmediato de las obligaciones que tiene pendientes con mi representado y todo con el fin de no tener que dar inicio a un proceso judicial que traerá a su cargo honorarios profesionales y costas judiciales a su cargo.

Cordialmente,

  
SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA  
ABOGADO

---

ED SOCIEDAD DE INGENIEROS CARRERA 13 No. 18-31 OF. 403  
TEL. 7440051 - 3175060092 correo: [saidrubiano@gmail.com](mailto:saidrubiano@gmail.com)

ARMENIA - QUINDIO

No.

[Redacted]

Por

\$ 3.000.000

Ciudad

[Redacted]

Fecha

Día	Mes	Año
14	09	18

Recibí de

Diego Gallego

La suma de

Tres millones de  
pesos un / etc

Por concepto de

3 (tres) meses de renta  
de abril 29 a Julio 29  
de 2017

Recibí

Gabriel González J.  
Negocios Finca Raíz  
C.I. 316 468 06 20 Amenia Q.

**BM**

No.  Por \$ 

A favor \_\_\_\_\_

A cargo \_\_\_\_\_

A pagar \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Dir. Deudor \_\_\_\_\_

**LETRA DE CAMBIO** Por \$ ~~200.000.000~~ =

No. \_\_\_\_\_

SEÑOR(ES): DIEGO GALIEGO RENDON

EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_

PAGARA(N) SOLIDARIAMENTE EN ARMENIA Q.

A LA ORDEN DE LICIA GALIEGO RENDON

LA CANTIDAD DE Doscientos millones de pesos m/cte

PESOS M/L, MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL \_\_\_\_\_

( % ) MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA

ATENTAMENTE, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Girador) Ciudad Fecha

Firma: \_\_\_\_\_

**RECIBIDA**

*Luzmary Carballo*  
C.C. 7.532.555A  
Dirección \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

**GIRADOS**

**LETRA DE CAMBIO** (SIN PROTESTO) Por \$ ~~180.000.000~~

No. 

Señor Diego Gallego Rendon El día \_\_\_\_\_

De \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_\_ Se servirá usted pagar solidariamente en \_\_\_\_\_

a la orden de Julietta Gallego Rendon

La suma de: Ciento ochenta millones de pesos m/cte

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al \_\_\_\_\_ % mensual y moratorios del \_\_\_\_\_ % mensual. - Todos los suscriptores de esta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_ Su S.S. *Luzmary Carballo*  
C.C. 7.532.555A

**BM**



A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Abr. 01/2020 a May. 01/2020

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo				Valores Aplicados en el Periodo	
Fecha <small> Día Mes Año</small>	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento	Valores en Pesos	
				Seguro de Vida e ITP	\$0.00
				Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
				Otros Cargos	\$0.00
				Intereses de Mora	\$0.00
				Intereses Corrientes	\$0.00
				Abonos a Capital	\$0.00
				<b>Total Aplicado</b>	<b>\$0.00</b>
				Valor Pagado Por Anticipado	\$0.00
<b>Total Abonado:</b>					<b>\$0.00</b>

**Nuevo Saldo de su crédito**

Saldo Anterior:  
- Total Aplicado en el Periodo  
+ Intereses Corrientes  
+ Intereses de Mora  
+ Seguros  
+ Otros Cargos  
Saldo a

Abr. 01/2020

May. 01/2020

Valor en Pesos

\$ 39,015,274.10
\$ 0.00
\$ 208,603.14
\$ 3,900.73
\$ 17,466.00
\$ 0.00
<b>\$ 39,245,243.97</b>

**Notas:**

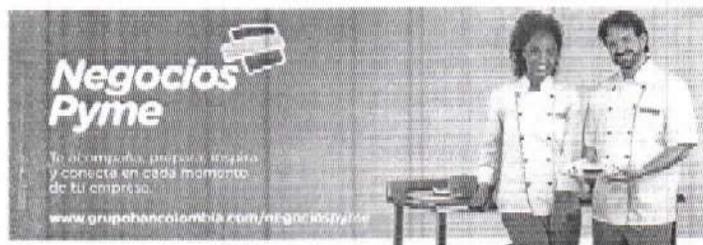
-Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.  
-Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia

DIEGO GALLEGO RENDON  
CR 11 9 N 01  
ARMENIA (QUINDIO)

OBLIGACIÓN N°: 8650087524  
IDENTIFICACIÓN: 7532555  
FECHA DE PAGO: 5/10/2020  
SUCURSAL: CALLE 21 ARMENIA



Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresar a [www.grupobancolombia.com/NegociosPyme](http://www.grupobancolombia.com/NegociosPyme)

### NOTAS DE INTERÉS

LO INVITAMOS A CONOCER LOS PRINCIPALES ASPECTOS DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (4 X 1000) CONTENIDOS EN LA REFORMA TRIBUTARIA - LEY 1430 DE 2010 INGRESE A NUESTRA SUCURSAL VIRTUAL DIGITANDO [WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM](http://WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM)

### LÍNEA DE CRÉDITO REEST. IT. VDO. TASA FIJA BM

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	.00	.00
INTERÉS CORRIENTE	273,502.00	.00
INTERÉS MORA	4,205.00	
SEGURO VIDA	22,293.00	22,389.00
OTROS CONCEPTOS	.00	.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
<b>TOTAL</b>	<b>300,000.00</b>	<b>22,389.00</b>

SALDO DE CREDITO  
FECHA EXTRACTO

9,700,835.00

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	1/10/2020
VALOR INICIAL	9,308,903.00
FECHA CORTE EXTRACTO	4/20/2020
FECHA ÚLTIMO PAGO	4/04/2020
SALDO DE CAPITAL	9,308,903.00
TASA DE INTERÉS E.A.	28.02
CUOTA NÚMERO	001
TASA MORA A LA FECHA	28.02
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
Nº DE CUOTAS EN MORA	0
MORA DESDE	

### RECUERDE

EXPRESÉ SUS INCONFORMIDADES SOBRE SU EXTRACTO A NUESTRO REVISOR FISCAL  
PRICEWATERHOUSECOOPERS, CALLE 7 SUR 42 70 PISO 11 MEDELLIN ANTIOQUIA,  
EDIFICIO FORUM

**RECORDATORIO DE PAGO**

**Estimado cliente:**

A la fecha de facturación de este estado de cuenta, no encontramos en mora el pago. Si necesitamos que lo realice el pago antes de los 10 días de mora, no se generan gastos de cobranza. Si la mora supera los 10 días, podrá perder los beneficios de la tarjeta\* y deberá realizar el pago mínimo informado en este estado de cuenta, adicionando el valor de los gastos de cobranza generada, de acuerdo con las siguientes pautas:

Días de mora	Valor sobre el cual se generan gastos de cobranza	Porcentaje Gastos de Cobranza	Pérdida de beneficios por días de mora*	Beneficio periodo
Entre 10 y 19 días	Saldo en mora	2 % (Más IVA)	1-31	N.A.
Entre 20 y 29 días	Saldo en mora	4 % (Más IVA)	No en adelante	CMR puntos
Entre 30 y 45 días	Saldo en mora	6 % (Más IVA)	00 en adelante	Cupo asignado (Reducción)
Entre 46 y 60 días	Saldo en mora	8 % (Más IVA)	00 en adelante	Prohibición de retirar tarjeta y solicitar nueva producto**
Entre 61 y 180 días	Saldo en mora	17 % (Más IVA)	180	Pago a plazos
Más de superior a 181 días	Cuanto total	17 % (Más IVA)		

\* Se perderá la totalidad de validez el saldo total de los productos (incluyendo las producciones de interés accionable que no se encuentren en mora) mediante cuotas mensuales. No obstante, cualquier de intereses al pago de la totalidad de los productos.

Recordamos que la emisión el pago en la forma descrita anteriormente, implica el reporte de comportamiento negativo a los Centros de Riesgo en el siguiente mes, con la gravedad que establece la ley 1300/2008. Para mayor información comuníquese al Buzón o la línea de servicio 8878000 de ABC de Servicios S.A.S., entidad autorizada para la gestión de cobranza de Banco Falabella S.A.

**DIEGO GALLEGU RENDON**

**CRA 11 9 NORTE 01**

**ARMENIA-QUINDIO**

**NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO**

**8082849404**

**TARJETA CMR: \*\*\*\*\*0086**

**FECHA FACTURACIÓN: 20/04/2020**

**FECHA LÍMITE DE PAGO: INMEDIATO**

FECHA TRANSACCIÓN	NUM COMPROMISO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TGA PACTADA E.A.	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT	CUOTA PEND.
22/05/2018	822448	NORMALIZACIÓN REESTRUCTURADO	5.780.721,24	36	28,02%	180.845,51	2.090.991,03	23	13
09/04/2020		PAGO SIN PAC				257.839,14			
09/04/2020		CARGO GASTOS DE COBRANZA				62.180,88	0,00		
09/04/2020		ABONO GASTOS DE COBRANZA				62.180,88	0,00		

**RESUMEN SALDO TOTAL**

**RESUMEN PAGO MÍNIMO**

Saldo anterior	4.192.655,32	Otros cargos	52.160,00	Saldo en mora	1.002.979,04	Otros cargos	0,00
Consumo mes	0,00	Pagos y créditos	310.000,00	Cuentas consumos	180.845,51	Pague hasta	20200505
Intereses mora	24.782,92	Saldo al corte	4.010.125,33	Intereses de mora	24.782,92	Pago mínimo tarjeta	1.919.133,70
Intereses Comenta	50.545,23	PAC cuenta de ahorros	0,00	Intereses Comenta	50.545,23	PAC cuenta ahorros	0,00
Avances del mes	0,00	Pago total corte	4.010.125,33	Cuota avances	0,00	Pago total del mes	1.919.133,70

**INFORMACIÓN GENERAL**

**INTERÉS VIGENTE**

Cupo Tarjeta CMR	100,00	Tasa Avances	3,080% MV	38,05%FA
Disponibilidad Tarjeta CMR	82.260,88	Tasa Compras	2,000% MV	28,02%FA
Disponibilidad Avances	0,00	1856 Mora	2,000% MV	28,02%FA
Saldo Capital al Corte CMR Extendido	0	Intereses Comenta	50.545,23	

**DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR**

Gastos de Cobranza	52.160,00	Interés Comenta	79.791,91
Capital Avance	0,00	Capital	180.845,50
Otros cargos	0,00	PAC Ahorro	
Interés Mora	17.232,33	Total Pagado	310.000,00

**PAGUE HASTA EL: INMEDIATO**

**PAGO MÍNIMO TARJETA: 1.919.133,70**

**PAC AHORRO: 0,00**

**PAGO MÍNIMO TARJETA CON PAC: 1.919.133,70**

Si desea realizar el pago de su Tarjeta de Crédito SIN INCLUIR el valor de su PAC AHORRO marque aquí



41577099980065228020000008082849404

FECHA A/m Mes Día

	Forma de pago	VALOR
Del Banco	No de cuenta	
	Electivo <input type="checkbox"/>	\$
	Cheque <input type="checkbox"/>	\$
<b>TOTAL PAGADO</b>		\$

**20201015\_101242448 - 2742 AUTO DE PRESENTACION DE CREDITOS GALLEGO RENDON DIEGO – NIT 7532555 /Radicado 001S2020008338 (EMAIL CERTIFICADO de 001402\_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)**

EMAIL CERTIFICADO de 001402\_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Vie 16/10/2020 9:43

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (2 MB)

1716 AUTO PRESENTACION CREDITOS GALLEGO RENDON DIEGO.pdf; 3004613625414.pdf; 3004605321837.pdf; 3003627277008.pdf; 3003621991303.pdf; 3003612593160.pdf; RESOLUCION 7699 del 8 de octubre de 2020 DESIGNACION JEFE GIT COBRANZAS.pdf; ACTA DE DESIGNACION N 37 del 13-OCTUBRE-2020 JEFE WILLIAM PULIDO GIT DE COBRANZAS pdf.pdf;

20201015\_101242448 - 2742

Radicado 001S2020008338

Armenia 15 de octubre de 2020

Doctora  
MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRY  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA  
Armenia - Quindío

Email: [j01cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordial saludo.

El Jefe del GIT de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, en uso de las facultades conferidas por los artículos 823, 824, 825 del Estatuto Tributario, artículo 47 del Decreto 4048 del 2008, artículos 9 y 10 de la Resolución 009 de 4 de noviembre de 2008, así como la Resolución de Designación N° 7699 del 8 de octubre de 2020 y auto comisorio N° 2020-1106 1435 del 14/09/2020, actuando en representación de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia Quindío, dentro del proceso de Reorganización de GALLEGO RENDON DIEGO – NIT 7532555 – 4, admitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia mediante Auto 11 de agosto de 2020, expediente radicado N° 63001310300120200009600, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 y subsiguientes de la Ley 1116 de 2006, respetuosamente se solicitan las siguientes:

P E T I C I O N E S

PRIMERA: Que de acuerdo con lo establecido en la ley 1116 de 2006, y respetando las reglas para la calificación y graduación de créditos y derechos de voto, en concordancia con el Título XL del Libro IV del Código Civil, se admitan, califiquen y gradúen las obligaciones tributarias que se describen a continuación, como créditos fiscales de primera clase, así:

\* NOTA 1: Intereses están calculados hasta el 11 de agosto de 2020.

Total, a la fecha de presentación del presente Auto, \$ 3,447,000 (Tres Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil, Pesos M/Cte.)

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones insolutas que posteriormente surjan como resultado de las Investigaciones Fiscales que adelanta la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.

SEGUNDA: Que de acuerdo con los soportes contables de GALLEGO RENDON DIEGO – NIT 7532555 – 4, se incluyan como OBLIGACIONES CONTINGENTES las que se hayan causado contablemente hasta la fecha de inicio del Proceso de Liquidación, pero que no se hayan presentado; hasta tanto el Contribuyente cumpla con el deber formal de declarar, o la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia constituya los títulos ejecutivos que correspondan, si es del caso.

TERCERA: Que, en caso de existir algún proceso de determinación o discusión de obligaciones fiscales en trámite, se efectúen las reservas correspondientes, constituyendo depósito o garantía para atender el pago de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 849-2 del Estatuto Tributario, el cual en tenor literal reza:

“ARTICULO 849-2. PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS. <Artículo adicionado por el artículo 96 de la Ley 6 de 1992. El nuevo texto es el siguiente:> En los procesos de sucesión, concordatarios, concurso de acreedores, quiebra, intervención, liquidación voluntaria, judicial o administrativa, en los cuales intervenga la Administración de Impuestos, deberán efectuarse las reservas correspondientes constituyendo el respectivo depósito o garantía, en el caso de existir algún proceso de determinación o discusión en trámite.”

## PRUEBAS

1. Resolución N° 7699 del 8 de octubre de 2020, mediante la cual el Director General, efectúa designación como Jefe de G.I.T de Cobranzas de la División de Recaudo y Cobranzas, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia a William Pulido Quintero (2 Folios)

2. Títulos Ejecutivos: Declaraciones de Impuestos, relacionadas en la petición primera del presente auto Artículo 828 del Estatuto Tributario. (5 Folios)

## NOTIFICACIONES

Se recibirán en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, Carrera 14 # 20 A 22 Piso 4 – Armenia, Quindío; Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas

Atentamente,

### **Buzón de comunicaciones oficiales**

#### **DIAN Seccional Armenia**

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales” 

<b>Expediente:</b> 201700266	<b>No. de Proceso:</b> 1	<b>Dirección Seccional:</b> Armenia	<b>Dependencia:</b> GIT de Gestión de Cobranzas
<b>N.I.T.</b> 7532555 - 4	<b>D.V.</b>	<b>Apellidos y Nombre o Razón Social:</b> GALLEGO RENDON DIEGO	
<b>Dirección:</b> Cr 19 40 - 12		<b>Municipio:</b> ARMENIA	<b>Departamento:</b> QUINDIO

Doctora  
**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRY**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**  
 Armenia - Quindío

Email: [j01cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordial saludo.

El Jefe del GIT de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, en uso de las facultades conferidas por los artículos 823, 824, 825 del Estatuto Tributario, artículo 47 del Decreto 4048 del 2008, artículos 9 y 10 de la Resolución 009 de 4 de noviembre de 2008, así como la Resolución de Designación N° 7699 del 8 de octubre de 2020 y auto comisorio N° 2020-1106 1435 del 14/09/2020, actuando en representación de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia Quindío, dentro del proceso de Reorganización de GALLEGU RENDON DIEGO – NIT 7532555 – 4, admitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia mediante Auto 11 de agosto de 2020, expediente radicado N° 63001310300120200009600, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 y subsiguientes de la Ley 1116 de 2006, respetuosamente se solicitan las siguientes:

### PETICIONES

**PRIMERA:** Que de acuerdo con lo establecido en la ley 1116 de 2006, y respetando las reglas para la calificación y graduación de créditos y derechos de voto, en concordancia con el Título XL del Libro IV del Código Civil, se admitan, califiquen y gradúen las obligaciones tributarias que se describen a continuación, como créditos fiscales de primera clase, así:

NUMERO	TIPO	FECHA	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	IMPUESTO (\$)	INTERESES
3003612593160	LP	18/01/2020	VENTAS	2017	3	593,000	277,000
3003621991303	LP	17/09/2018	VENTAS	2018	2	610,000	212,000
3000627277008	LP	18/01/2019	VENTAS	2018	3	730,000	208,000
3004605321837	LP	06/09/2019	VENTAS	2019	2	531,000	90,000
3004613625414	LP	17/01/2020	VENTAS	2019	3	178,000	18,000
<b>TOTAL</b>							<b>3,447,000</b>

**\* NOTA 1:** Intereses están calculados hasta el 11 de agosto de 2020.

Total, a la fecha de presentación del presente Auto, **\$ 3,447,000 (Tres Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil, Pesos M/Cte.)**

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones insolutas que posteriormente surjan como resultado de las Investigaciones Fiscales que adelanta la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.

**SEGUNDA:** Que de acuerdo con los soportes contables de GALLEGO RENDON DIEGO – NIT 7532555 – 4, se incluyan como **OBLIGACIONES CONTINGENTES** las que se hayan causado contablemente hasta la fecha de inicio del Proceso de Liquidación, pero que no se hayan presentado; hasta tanto el Contribuyente cumpla con el deber formal de declarar, o la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia constituya los títulos ejecutivos que correspondan, si es del caso.

**TERCERA:** Que, en caso de existir algún proceso de determinación o discusión de obligaciones fiscales en trámite, se efectúen las reservas correspondientes, constituyendo depósito o garantía para atender el pago de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 849-2 del Estatuto Tributario, el cual en tenor literal reza:

**“ARTICULO 849-2. PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS.** <Artículo adicionado por el artículo 96 de la Ley 6 de 1992. El nuevo texto es el siguiente:> En los procesos de sucesión, concordatarios, concurso de acreedores, quiebra, intervención, liquidación voluntaria, judicial o administrativa, en los cuales intervenga la Administración de Impuestos, deberán efectuarse las reservas correspondientes constituyendo el respectivo depósito o garantía, en el caso de existir algún proceso de determinación o discusión en trámite.”

#### **PRUEBAS**

1. Resolución N° 7699 del 8 de octubre de 2020, mediante la cual el Director General, efectúa designación como Jefe de G.I.T de Cobranzas de la División de Recaudo y Cobranzas, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia a William Pulido Quintero (2 Folios)
2. Títulos Ejecutivos: Declaraciones de Impuestos, relacionadas en la petición primera del presente auto Artículo 828 del Estatuto Tributario. (5 Folios)

#### **NOTIFICACIONES**

Se recibirán en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, Carrera 14 # 20 A 22 Piso 4 – Armenia, Quindío; Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas

Atentamente,



**William Pulido Quintero**

Inspector I de Administración de Cartera

Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.

wpulidoq@dian.gov.co

Tel: 7368923 Ext. 915021

Dir: Carrera 14 # 20 A 22 Piso 4.

1. Año **2 0 1 9**

3. Período **3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

**3004613625414**



(415)7707212489984(8020) 000300461362541 4

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección seccional
	<b>7 5 3 2 5 5 5</b>	<b>4</b>	<b>GALLEGO</b>	<b>RENDON</b>	<b>DIEGO</b>		
11. Razón social							

24. Periodicidad de la declaración	Cuatrimestral	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior
------------------------------------	---------------	-------------------------------	----------	-----------------------------

Ingresos		Compras		Liquidación privada		Control de saldos	
Por operaciones gravadas al 5%	27	0		En venta cerveza de producción nacional o importada	62	0	
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	5,747,000		En venta de gaseosas y similares	63	0	
A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29	0		En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 5%	64	0	
Por exportación de bienes	30	0		En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	65	0	
Por exportación de servicios	31	0		IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66	0	
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	0		<b>Total impuesto generado por operaciones gravadas</b>	<b>67</b>	<b>1,092,000</b>	
Por ventas a zonas francas	33	0		Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68	0	
Por juegos de suerte y azar	34	0		Por importaciones gravadas la tarifa general	69	0	
Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35	0		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70	0	
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	0		Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71	0	
Por venta de gaseosas y similares	37	0		Por compras de bienes gravados a tarifa general	72	914,000	
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38	0		Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	0	
Por operaciones excluidas	39	0		Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	0	
Por operaciones no gravadas	40	0		Por servicios gravados a la tarifa general	75	0	
<b>Total ingresos brutos</b>	<b>41</b>	<b>5,747,000</b>		Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	76	0	
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	0		<b>Total impuesto pagado o facturado</b>	<b>77</b>	<b>914,000</b>	
<b>Total ingresos netos recibidos durante el periodo</b>	<b>43</b>	<b>5,747,000</b>		IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78	0	
Importación	De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	0	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79	0	
	De bienes gravados a la tarifa general	45	0	Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	80	0	
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46	0	<b>Total impuestos descontables</b>	<b>81</b>	<b>914,000</b>	
	De bienes no gravados	47	0	<b>Saldo a pagar por el periodo fiscal</b>	<b>82</b>	<b>178,000</b>	
	De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	48	0	<b>Saldo a favor del periodo fiscal</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	
	De servicios	49	0	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	84	0	
Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	50	0	Retenciones por IVA que le practicaron	85	0	
	De bienes gravados a la tarifa general	51	4,810,000	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>86</b>	<b>178,000</b>	
	De servicios gravados a la tarifa del 5%	52	0	Sanciones	87	0	
	De servicios gravados a la tarifa general	53	0	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>88</b>	<b>178,000</b>	
	De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	0	<b>o Total saldo a favor</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	
<b>Total compras e importaciones brutas</b>	<b>55</b>	<b>4,810,000</b>		Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	90	0	
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	56	0		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	91	0	
<b>Total compras netas realizadas durante el periodo</b>	<b>57</b>	<b>4,810,000</b>		Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el periodo siguiente	92	0	
Liquidación privada	Impuesto Generado	58	0	<b>Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	
	A la tarifa del 5%	59	1,092,000	Anticipos IVA pagados Régimen Simple	1	0	Bimestre
	Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	60	0		2	0	4
	En juegos de suerte y azar	61	0		3	0	5

101. No. Identificación signatario	102. DV	Total anticipos IVA Régimen SIMPLE	<b>100</b>	<b>0</b>
------------------------------------	---------	------------------------------------	------------	----------

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio ex recaudadora

**2 0 2 2020-01-17 / 06:00:24 PM : 2 4**

**Fecha Acuse de Recibo**

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

**91000666607670**

1. Año **2 0 1 9**

3. Período **2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

**3004605321837**



(415)7707212489984(8020) 000300460532183 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 5 3 2 5 5 5** 6. DV **4** 7. Primer apellido **GALLEGO** 8. Segundo apellido **RENDON** 9. Primer nombre **DIEGO** 10. Otros nombres

11. Razón social

12. Cód. Dirección seccional **1**

24. Periodicidad de la declaración **Cuatrimestral** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

Ingresos		Si es una corrección indique:		Impuesto Generado		Liquidación privada (continuación)		Control de saldos	
27	Por operaciones gravadas al 5%	0		62	En venta cerveza de producción nacional o importada	0		90	Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo
28	Por operaciones gravadas a la tarifa general	5,352,000		63	En venta de gaseosas y similares	0		91	Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente
29	A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	0		64	En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 5%	0		92	Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el periodo siguiente
30	Por exportación de bienes	0		65	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	0		93	Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente
31	Por exportación de servicios	0		66	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	0		1	0
32	Por ventas a sociedades de comercialización internacional	0		67	<b>Total impuesto generado por operaciones gravadas</b>	<b>1,017,000</b>		2	0
33	Por ventas a zonas francas	0		68	Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	0		3	0
34	Por juegos de suerte y azar	0		69	Por importaciones gravadas la tarifa general	0		4	0
35	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	0		70	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	0		5	0
36	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	0		71	Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	0		6	0
37	Por venta de gaseosas y similares	0		72	Por compras de bienes gravados a tarifa general	0			
38	Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	0		73	Por licores, aperitivos, vinos y similares	0			
39	Por operaciones excluidas	0		74	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	0			
40	Por operaciones no gravadas	0		75	Por servicios gravados a la tarifa general	486,000			
41	<b>Total ingresos brutos</b>	<b>5,352,000</b>		76	Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	0			
42	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	0		77	<b>Total impuesto pagado o facturado</b>	<b>486,000</b>			
43	<b>Total ingresos netos recibidos durante el periodo</b>	<b>5,352,000</b>		78	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	0			
44	De bienes gravados a la tarifa del 5%	0		79	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	0			
45	De bienes gravados a la tarifa general	0		80	Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	0			
46	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	0		81	<b>Total impuestos descontables</b>	<b>486,000</b>			
47	De bienes no gravados	0		82	<b>Saldo a pagar por el periodo fiscal</b>	<b>531,000</b>			
48	De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	0		83	<b>Saldo a favor del periodo fiscal</b>	<b>0</b>			
49	De servicios	0		84	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	0			
50	De bienes gravados a la tarifa del 5%	0		85	Retenciones por IVA que le practicaron	0			
51	De bienes gravados a la tarifa general	2,551,000		86	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>531,000</b>			
52	De servicios gravados a la tarifa del 5%	0		87	Sanciones	0			
53	De servicios gravados a la tarifa general	0		88	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>531,000</b>			
54	De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	0		89	<b>o Total saldo a favor</b>	<b>0</b>			
55	<b>Total compras e importaciones brutas</b>	<b>2,551,000</b>		90	Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	0			
56	Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	0		91	Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	0			
57	<b>Total compras netas realizadas durante el periodo</b>	<b>2,551,000</b>		92	Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el periodo siguiente	0			
58	A la tarifa del 5%	0		93	<b>Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente</b>	<b>0</b>			
59	A la tarifa general	1,017,000							
60	Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	0							
61	En juegos de suerte y azar	0							

101. No. Identificación signatario 102. DV Total anticipos IVA Régimen SIMPLE **100**

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal  Firma Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional

994. Con salvedades

997. Espacio ex recaudadora

990. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000638190241**



2 0 1 2019-09-06 / 09:36:06 AM : 0 6

2 0 1 9 0 3 1 5 1 8 4 8 4 6

1. Año **2 0 1 8**

3. Período **3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

**3003627277008**



Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	<b>7 5 3 2 5 5 5</b>	<b>4</b>	<b>GALLEGO</b>	<b>RENDON</b>	<b>DIEGO</b>		
	11. Razón social						12. Cód. Dirección seccional
							<b>1</b>
24. Periodicidad de la declaración: Bimestral <input type="checkbox"/> Cuatrimestral <input checked="" type="checkbox"/>							
Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior							

Ingresos		Impuesto Generado		Liquidadación privada (continuación)		Impuesto descontable		Liquidadación privada (continuación)		Control de saldos		
Por operaciones gravadas al 5%	27		0	En venta cerveza de producción nacional o importada	61		0	En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 5%	62		0	
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28		17,600,000	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	63		0	Total impuesto generado por operaciones gravadas	65		3,344,000	
A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29		0	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	64		0	Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	66		0	
Por exportación de bienes	30		0	Por importaciones gravadas la tarifa general	67		0	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	68		0	
Por exportación de servicios	31		0	Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	69		0	Por compras de bienes gravados a tarifa general	70		2,614,000	
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32		0	Por licores, aperitivos, vinos y similares	71		0	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	72		0	
Por ventas a Zonas Francas	33		0	Por servicios gravados a la tarifa general	73		0	Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	74		0	
Por juegos de suerte y azar	34		0	Total Impuesto pagado o facturado	75		2,614,000	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	76		0	
Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35		0	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	77		0	Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	78		0	
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36		0	Total impuestos descontables	79		2,614,000	Saldo a pagar por el período fiscal	80		730,000	
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	37		0	Saldo a favor del período fiscal	81		0	Saldo a favor del período fiscal anterior	82		0	
Por operaciones excluidas	38		0	Retenciones por IVA que le practicaron	83		0	Saldo a pagar por impuesto	84		730,000	
Por operaciones no gravadas	39		0	Sanciones	85		0	Total saldo a pagar por este período	86		730,000	
Total ingresos brutos	40		17,600,000	o Total saldo a favor por este período	87		0	Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente período	88		0	
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	41		0	Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el período siguiente	89		0	Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el período siguiente	90		0	
Total ingresos netos recibidos durante el período	42		17,600,000	Total saldo a favor a imputar al período siguiente	91		0					
Compras	Importación	De bienes gravados a la tarifa del 5%	43		0	Control de saldos						
		De bienes gravados a la tarifa general	44		0							
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	45		0							
		De bienes no gravados	46		0							
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	47		0							
		De servicios	48		0							
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	49		0							
		De bienes gravados a la tarifa general	50		13,758,000							
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	51		0							
		De servicios gravados a la tarifa general	52		0							
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	53		0									
Total compras e importaciones brutas	54		13,758,000									
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este período	55		0									
Total compras netas realizadas durante el período	56		13,758,000									
Liquidadación privada	Impuesto Generado	A la tarifa del 5%	57		0							
		A la tarifa general	58		3,344,000							
		Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	59		0							
		En juegos de suerte y azar	60		0							

92. No. Identificación signatario	93. DV	981. Cód. Representación	997. Espacio €	980. Pago total \$	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
				<b>0</b>	
Firma del declarante o de quien lo representa		Firma Contador o Revisor Fiscal		91000597004752	
982. Código Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades	 <p>2 0 <b>2019-01-18 / 04:02:04 PM</b> 2 : 0 4</p> <p>Fecha Acuse de Recibo</p>			
983. No. Tarjeta profesional					

1. Año **2 0 1 8**

3. Período **2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

**3003621991303**



(415)7707212489984(8020) 000300362199130 3

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	<b>7 5 3 2 5 5 5</b>	<b>4</b>	<b>GALLEGO</b>	<b>RENDON</b>	<b>DIEGO</b>		
	11. Razón social						12. Cód. Dirección seccional
							<b>1</b>
	24. Periodicidad de la declaración:		Bimestral <input type="checkbox"/>	Cuatrimestral <input checked="" type="checkbox"/>			

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

Ingresos		Impuesto Generado		Impuesto descontable		Liquidadación privada (continuación)		Control de saldos	
Por operaciones gravadas al 5%	27	0		En venta cerveza de producción nacional o importada	61	0			
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	23,174,000		En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 5%	62	0			
A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29	0		En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	63	0			
Por exportación de bienes	30	0		IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	64	0			
Por exportación de servicios	31	0		<b>Total impuesto generado por operaciones gravadas</b>	<b>65</b>	<b>4,403,000</b>			
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	0		Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	66	0			
Por ventas a Zonas Francas	33	0		Por importaciones gravadas la tarifa general	67	0			
Por juegos de suerte y azar	34	0		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	68	0			
Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35	0		Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	69	0			
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	0		Por compras de bienes gravados a tarifa general	70	3,793,000			
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	37	0		Por licores, aperitivos, vinos y similares	71	0			
Por operaciones excluidas	38	0		Por servicios gravados a la tarifa del 5%	72	0			
Por operaciones no gravadas	39	0		Por servicios gravados a la tarifa general	73	0			
<b>Total ingresos brutos</b>	<b>40</b>	<b>23,174,000</b>		Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	74	0			
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	41	0		<b>Total impuesto pagado o facturado</b>	<b>75</b>	<b>3,793,000</b>			
<b>Total ingresos netos recibidos durante el periodo</b>	<b>42</b>	<b>23,174,000</b>		IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	76	0			
Compras	Importación	De bienes gravados a la tarifa del 5%	43	0	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	77	0		
		De bienes gravados a la tarifa general	44	0	Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	78	0		
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	45	0	<b>Total impuestos descontables</b>	<b>79</b>	<b>3,793,000</b>		
		De bienes no gravados	46	0	<b>Saldo a pagar por el periodo fiscal</b>	<b>80</b>	<b>610,000</b>		
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	47	0	<b>Saldo a favor del periodo fiscal</b>	<b>81</b>	<b>0</b>		
	Nacionales	De servicios	48	0	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	82	0		
		De bienes gravados a la tarifa del 5%	49	0	Retenciones por IVA que le practicaron	83	0		
		De bienes gravados a la tarifa general	50	19,963,000	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>84</b>	<b>610,000</b>		
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	51	0	Sanciones	85	0		
		De servicios gravados a la tarifa general	52	0	<b>Total saldo a pagar por este periodo</b>	<b>86</b>	<b>610,000</b>		
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	53	0	<b>o Total saldo a favor por este periodo</b>	<b>87</b>	<b>0</b>				
<b>Total compras e importaciones brutas</b>	<b>54</b>	<b>19,963,000</b>		Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	88	0			
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	55	0		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	89	0			
<b>Total compras netas realizadas durante el periodo</b>	<b>56</b>	<b>19,963,000</b>		Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el periodo siguiente	90	0			
Liquidadación privada	Impuesto Generado	A la tarifa del 5%	57	0	<b>Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente</b>	<b>91</b>	<b>0</b>		
		A la tarifa general	58	4,403,000					
		Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	59	0					
		En juegos de suerte y azar	60	0					

92. No. Identificación signatario 93. DV

981. Cód. Representación    
Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio €

3 recaudadora

980. Pago total \$

982. Código Contador o Revisor Fiscal   
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

2 0 **2018-09-17 / 01:38:48 PM** 3 : 4 8

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

**91000566022501**

983. No. Tarjeta profesional

2 0 1 8 2 5 2 2 5 4 4 7 1 9



1. Año **2 0 1 7**

3. Período **3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

**3003612593160**



(415)7707212489984(8020) 000300361259316 0

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	<b>7 5 3 2 5 5 5</b>	<b>4</b>	<b>GALLEGO</b>	<b>RENDON</b>	<b>DIEGO</b>		
	11. Razón social						12. Cód. Dirección seccional
							<b>1</b>
24. Periodicidad de la declaración: Bimestral <input type="checkbox"/> Cuatrimestral <input checked="" type="checkbox"/>							
Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior							

Ingresos		Impuesto Generado		Liquidadación privada (continuación)		Impuesto descontable		Liquidadación privada (continuación)		Impuesto pagado o facturado	
Por operaciones gravadas al 5%	27		0	En venta cerveza de producción nacional o importada	61		0	Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	66		0
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28		20,019,000	En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 5%	62		0	Por importaciones gravadas la tarifa general	67		0
A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29		0	En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	63		0	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	68		0
Por exportación de bienes	30		0	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	64		0	Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	69		0
Por exportación de servicios	31		0	<b>Total impuesto generado por operaciones gravadas</b>	<b>65</b>		<b>3,804,000</b>	Por compras de bienes gravados a tarifa general	70		3,024,000
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32		0					Por licores, aperitivos, vinos y similares	71		0
Por ventas a Zonas Francas	33		0					Por servicios gravados a la tarifa del 5%	72		0
Por juegos de suerte y azar	34		0					Por servicios gravados a la tarifa general	73		0
Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35		0					Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	74		0
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36		0					<b>Total impuesto pagado o facturado</b>	<b>75</b>		<b>3,024,000</b>
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	37		0					IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	76		0
Por operaciones excluidas	38		0					IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	77		0
Por operaciones no gravadas	39		0					Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	78		0
<b>Total ingresos brutos</b>	<b>40</b>		<b>20,019,000</b>					<b>Total impuestos descontables</b>	<b>79</b>		<b>3,024,000</b>
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	41		0					<b>Saldo a pagar por el período fiscal</b>	<b>80</b>		<b>780,000</b>
<b>Total ingresos netos recibidos durante el período</b>	<b>42</b>		<b>20,019,000</b>					<b>Saldo a favor del período fiscal</b>	<b>81</b>		<b>0</b>
Compras	Importación	De bienes gravados a la tarifa del 5%	43		0	Control de saldos	Saldo a favor del período fiscal anterior	82		0	
		De bienes gravados a la tarifa general	44		0		Retenciones por IVA que le practicaron	83		0	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	45		0		<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>84</b>		<b>780,000</b>	
		De bienes no gravados	46		0		Sanciones	85		0	
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	47		0		<b>Total saldo a pagar por este período</b>	<b>86</b>		<b>780,000</b>	
		De servicios	48		0		<b>o Total saldo a favor por este período</b>	<b>87</b>		<b>0</b>	
	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5%	49		0		Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente período	88		0	
		De bienes gravados a la tarifa general	50		15,916,000		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el período siguiente	89		0	
		De servicios gravados a la tarifa del 5%	51		0		Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el período siguiente	90		0	
		De servicios gravados a la tarifa general	52		0		<b>Total saldo a favor a imputar al período siguiente</b>	<b>91</b>		<b>0</b>	
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	53		0								
<b>Total compras e importaciones brutas</b>	<b>54</b>		<b>15,916,000</b>								
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este período	55		0								
<b>Total compras netas realizadas durante el período</b>	<b>56</b>		<b>15,916,000</b>								
Liquidadación privada	Impuesto Generado	A la tarifa del 5%	57		0						
		A la tarifa general	58		3,804,000						
		Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	59		0						
		En juegos de suerte y azar	60		0						

92. No. Identificación signatario	93. DV	981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>
Firma del declarante o de quien lo representa		982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>	2 0 1 8 - 0 1 - 1 8 / 1 0 : 0 8 : 0 9	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades <input type="checkbox"/>	983. No. Tarjeta profesional		2046097003800

**RESOLUCIÓN NÚMERO 7699**

( 08 de Octubre de 2020 )

*Por la cual se efectúa una designación en jefatura*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UAE – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
NACIONALES**

En uso de las facultades conferidas en los artículos 64, 66, 67, 68 del Decreto 071 del 24 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 050 del 6 de agosto de 2019, se identificó la necesidad de efectuar la designación en la jefatura Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.

Que, identificada la necesidad antes mencionada se adelantó el proceso de evaluación y selección a través de evaluación de competencias laborales, gerenciales, técnicas, éticas y comportamentales, entre otras, y como resultado del mismo se determinó el funcionario que será designado como jefe, en aplicación del principio del mérito.

Que el funcionario **WILLIAM PULIDO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.002.781, quien superó el proceso de selección y fue tenido en cuenta para la designación, se encuentra en el empleo Inspector I Código 305 Grado 05, con ubicación en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar funciones como JEFE del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia a **WILLIAM PULIDO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.002.781, actual Inspector I Código 305 Grado 05.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar a través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, el contenido de la presente resolución y enviarle copia de la misma al servidor: **WILLIAM PULIDO QUINTERO** al correo electrónico [wpulidoq@dian.gov.co](mailto:wpulidoq@dian.gov.co), e informarle que deberá tomar posesión de la designación a que refiere el artículo 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 071 del 24 de enero de 2020.

**ARTÍCULO 3º.** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente Resolución al Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, al GIT de

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una designación en jefatura" a WILLIAM PULIDO QUINTERO.

---

Personal o quien haga sus veces de la misma Dirección Seccional, al Despacho y las Coordinaciones de Provisión y Movilidad de Personal, de Nómina e Historias Laborales de la Subdirección de Gestión de Personal y a la persona que proyecta el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

08 de Octubre de 2020

  
Cde  
**JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA**  
Director General

**Proyectó:** Fanny Elizabeth Barahona Nova – Funcionaria Coordinación de Provisión y Movilidad de Personal *qf*

**Revisó:** Liliana Lugo Ovalle – Jefe de la Coordinación de Provisión y Movilidad de Personal (A) *✱*

**Aprobó:** Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Subdirector de Gestión de Personal *JS*

**Revisó:** Carlos Alberto Altamar Neira. – Asesor I Despacho - Dirección Gestión de Recursos y Administración Económica *CHW*

**Aprobó:** Luz Gabriela Barriga Lesmes – Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica *Luz*

**Revisó:** Claudia Patricia Navarro Cardona. – Inspector IV Código 308 Grado 08 - Despacho Dirección General  
23/09/2020

## ACTA DE DESIGNACIÓN

Nº 37

FECHA: Octubre 13 de 2020

Ciudad: Armenia, Quindío

NOMBRE: **WILLIAM PULIDO QUINTERO**  
CÉDULA: **89.002.781**  
CARGO **Inspector I Código 305 Grado 05**

### DESIGNACIÓN

Designado mediante Resolución N° 7699 del 8 de octubre de 2020, mediante la cual el Director General, efectúa su designación como Jefe de G.I.T de Cobranzas de la División de Recaudo y Cobranzas, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.

Toma posesión de la designación ante el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia (A), y presta el siguiente juramento:

*“Hoy con la alegría y la decencia que me caracteriza como servidor público de ésta, mi institución, con el corazón y con voluntad de servicio, ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes y desempeñar con amor, ética y responsabilidad social los deberes y las obligaciones, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias.*

*Me comprometo a dar lo mejor de mí, para construir una moderna institución que sea soporte del desarrollo económico y social del país y que dignifique mi condición de Servidor Público de la Contribución.*

*Si así no fuere, que la sociedad, la institución y mi conciencia me lo demanden.”*

En constancia de lo anterior firman

  
**William Pulido Quintero**  
Funcionario designado

  
**Guillermo Hernán Martínez Lozano**  
Director Seccional de Impuestos y Aduanas  
de Armenia (A)

Proyectó: Magdalena O.V

Revisó: Linda Johana Quintero.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 21 01 2013			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 0104 Armenia			NÚMERO DE OPERACIÓN 025918402			NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 030012033002		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo de Familia						NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 03001311000220210030800					
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.		3. <input type="radio"/> NIT.		5. <input type="radio"/> T.I.		Palomeque		Buntria		Italia	
2. <input type="radio"/> C.E.		4. <input type="radio"/> PASAPORTE		6. <input type="radio"/> NUIP							
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.		3. <input type="radio"/> NIT.		5. <input type="radio"/> T.I.		Gallego		Rendon		Diego	
2. <input type="radio"/> C.E.		4. <input type="radio"/> PASAPORTE		6. <input type="radio"/> NUIP							
CONCEPTO											
<input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES			<input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA			<input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)			<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		
<input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES			<input checked="" type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA			<input type="radio"/> 7. ARANCEL JUDICIAL			<input type="radio"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS		
DESCRIPCIÓN: Cuota de alimentos											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.300.000					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Diego Gallego Rendon				C.C. O NIT No. 7.532.555		TELÉFONO 3104526463					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO								BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1.300.000		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE					
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO							
		<input type="radio"/> CORRIENTE		No. CUENTA							
COMISIONES (2)		<input type="radio"/> EFECTIVO								BANCO	
		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE					
IVA (3)		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO							
		<input type="radio"/> CORRIENTE		No. CUENTA							
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1.300.000				NOMBRE DEL SOLICITANTE Diego Gallego Rendon							
				C.C.No. 7.532.555							

OFICINA: 9514 - OB. REVOL. ARMENIA  
 Terminal GYLITTS  
 Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO  
 Operación: 190406003  
 Nombre: DIEGO GALLEGO RENDON  
 TIMBRE CASSELLO Y FIRMA  
 \$ 1.300.000.000

- COPIA CONSIGNANTE -  
 OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT: 800.156.883



Banco Agrario de Colombia

### CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2022 01 03			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9814 Fiscalía Armenia Q.		NÚMERO DE OPERACIÓN 759183981	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 630012033002
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo de Familia				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 63001311000220210030800		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 41.911.483	PRIMER APELLIDO Palomeque		SEGUNDO APELLIDO Buitrago	NOMBRES Italiu
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 7.537.555	PRIMER APELLIDO Collejo		SEGUNDO APELLIDO Remón	NOMBRES Diego
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Cuota de alimentos						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 700.900		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Diego Collejo Remón			C.C. O NIT No. 7.537.555	TELÉFONO 3104576463		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 700.000		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> No. CUENTA _____				BANCO <input type="checkbox"/>
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> No. CUENTA _____				BANCO <input type="checkbox"/>
IVA (3) \$ _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 700.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Diego Collejo Remón				
		C.C.No. 7.537.555				

03/01/2022 15:09:34 Cajero: diegoque  
 Oficina: 9814 - CS REMA ARMENIA  
 Terminal: 0115113    Operación: 190495951  
 Transacción: COBROS EFECTIVO  
 VALOR: 4700,000,00  
 Nombre del SOLICITANTE DEL CAJERO DIEGO  
 Nombre del SOLICITANTE DEL CAJERO DIEGO